

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



CURRÍCULO 2018

AYACUCHO – PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho


Ottonel Fajal Ochoa Roca
RECTOR

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
1. ANTECEDENTES.....	3
2. BASE LEGAL.....	3
3. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL.....	4
4. OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL.....	5
5. ESTRUCTURA CURRICULAR.....	5
5.1. FUNDAMENTACIÓN.....	5
5.1.1. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS Y ANTROPOLÓGICOS.....	5
5.1.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.....	6
5.1.3. TENDENCIAS GLOBALES.....	7
5.1.3.1 Tendencias educativas.....	7
5.1.3.2 Tendencias tecnológicas.....	7
5.1.3.3 Tendencias del derecho.....	7
5.2. PERFIL DE INGRESO.....	8
5.2.1. CONOCIMIENTOS.....	8
5.2.2. HABILIDADES.....	8
5.2.3. ACTITUDES.....	8
5.3. PERFIL DE EGRESO.....	8
5.4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	10
5.4.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	10
5.4.1.1 Área de Estudios Generales.....	11
5.4.1.2 Área de Estudios Específicos.....	11
5.4.1.3 Área de Estudios de Especialidad.....	12
5.4.2. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS CURRICULARES Y SEMESTRES ACADÉMICOS.....	14
5.4.3. MALLA CURRICULAR.....	18
5.4.4. SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS.....	19
5.4.4.1 Semestre 100 – I.....	19
5.4.4.2 Semestre 100 – II.....	21
5.4.4.3 Semestre 200 - I.....	24
5.4.4.4 Semestre 200 – II.....	27
5.4.4.5 Semestre 300 – I.....	30
5.4.4.6 Semestre 300 - II.....	32
5.4.4.7 Semestre 400 – I.....	35
5.4.4.8 Semestre 400 – II.....	38
5.4.4.9 Semestre 500 - I.....	40
5.4.4.10 Semestre 500 – II.....	44
5.4.4.11 Semestre 600 - I.....	47
5.4.4.12 Semestre 600 - II.....	51
5.4.4.13 Asignaturas Co Curriculares.....	54
5.4.5. ESTRUCTURA DEL SILABO.....	55
5.4.6. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS.....	57
5.4.7. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y ASIGNATURAS.....	62
5.5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.....	63
5.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y COMPETENCIAS.....	66
5.7. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.....	68
5.8. SISTEMA TUTORIAL.....	68
5.9. PERFIL DEL DOCENTE QUE REQUIERE LA CARRERA PROFESIONAL.....	73
5.10. REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES.....	75
5.11. REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS.....	81
5.12. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL.....	93
5.12.1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CURRÍCULO.....	93
5.12.1.1 Evaluación del curso o asignatura por el Director de escuela.....	93
5.12.1.2 Evaluación de los semestres por el Director y los decanos.....	93

5.12.1.3 Evaluación de las prácticas preprofesionales por el Director de la Escuela.....	93
5.12.1.4 Evaluación de profesores por los estudiantes	93
5.12.1.5 Evaluación y seguimiento de egresados, orientado a mantener vínculo permanente entre universidad y egresado	93
5.12.1.6 Evaluación de la acción tutorial del docente para el Director de la Escuela de Formación profesional	93
5.12.2. MANEJO DE LA OFERTA ACADÉMICA	94
5.12.2.1 Marketing de la carrera.....	94
5.12.2.2 Autoevaluación, licenciamiento y acreditación de la carrera	94
5.12.2.3 Mantener el número y la calidad de convenios.....	94
5.12.2.4 Posicionamiento de los egresados a nivel regional, nacional e internacional.....	94
5.12.2.5 Monitoreo y evaluación del currículo.....	95
5.13. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	95
5.13.1. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS	95
5.13.2. AMBIENTES ACADÉMICOS	95
5.13.3. SERVICIOS ACADÉMICOS	95
5.13.4. NORMAS DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN CURRICULAR	96
6. ANEXOS	97
6.1. MAPA FUNCIONAL DEL ABOGADO – UNSCH	98
6.2. ESTANDARIZACIÓN O NORMALIZACIÓN DE COMPETENCIAS	100
6.3. MATRIZ GENERAL DE SABERES.....	119
6.4. COMPETENCIAS / ASIGNATURAS.....	126
6.5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE LA DEMANDA:	130
6.6. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS QUE VALIDAN EL PERFIL DE EGRESO:	132
6.6.1. SOBRE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA CARRERA:	132
6.6.2. SOBRE LAS FUNCIONES CLAVES	133
6.6.3. SOBRE LAS HABILIDADES QUE DEBERÍAN TENER LOS ABOGADOS	135
6.6.4. SOBRE LAS DISCIPLINAS CON LAS CUALES EL DERECHO TENGA MAYOR RELACIÓN.....	137
6.7. RESULTADOS DE ENCUESTAS SOBRE EL PERFIL DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.....	138

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga fue fundada el 03 de julio de 1677 por el Obispo de la Diócesis Don Cristóbal Castilla y Zamora, siendo la segunda universidad creada en el país. Luego de una larga clausura, se reabrió en el año de 1959, contribuyendo, desde ese entonces, con el desarrollo de nuestra región ayacuchana.

Actualmente, la misión de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es ser una comunidad académica, emblemática, con tradición e identidad, orientada a la investigación y la docencia, está integrada por docentes, estudiantes y graduados, forma profesionales con capacidad emprendedora, crítica, reflexiva, creativa e innovadora; produce, transmite y transfiere conocimientos científicos, investigación, tecnología y cultura, basada en principios éticos y valores para el desarrollo sostenible e inclusivo con responsabilidad social. Siendo nuestra visión ser una universidad líder, moderna, con tradición, acreditada e integrada a redes académicas globales y comprometida con el desarrollo humano y sostenible.

En este marco, la universidad cuenta con 29 Escuelas Profesionales, siendo una de ellas la Escuela Profesional de Derecho, que forma futuros profesionales que tendrán como propósito principal abogar a favor de personas naturales, jurídicas y otros sujetos de derecho del ámbito público y privado para resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas, de acuerdo a los principios de la justicia y la ética, las fuentes del sistema jurídico peruano, aplicando la lógica y argumentación jurídica, en estricto respeto del Estado constitucional de Derecho y Derechos Fundamentales.

Para ello, la comunidad académica, interactúa en un marco de respeto, tolerancia, responsabilidad, promoviendo la transparencia e identidad cultural.

A fin que nuestros estudiantes logren este propósito se establecen como funciones claves:

1. ASESORAR a las personas naturales, jurídicas y otros sujetos de derecho en incertidumbres jurídicas, según sus necesidades e intereses, de acuerdo a los principios éticos, la normatividad, jurisprudencia y doctrina aplicable.
2. LITIGAR en conflictos de intereses, para satisfacer la necesidad de tutela jurisdiccional, de acuerdo a los principios deontológicos que permita la búsqueda de la verdad y la justicia.
3. IMPARTIR justicia en fueros judiciales, arbitrales y administrativos, de acuerdo a los principios de imparcialidad, independencia y objetividad.
4. INVESTIGAR los problemas socio jurídicos dogmáticos, de acuerdo a los métodos de investigación jurídica.

Cabe indicar que para cada una de las funciones claves señaladas se han determinado sus propias unidades y elementos de competencia. Material que ha dado origen al presente Currículo 2018, que se encuentra plasmado a lo largo de estas páginas.

Atendiendo las necesidades de los tiempos actuales y a las tendencias mundiales (como los Proyectos Tuning Latinoamérica, Tuning Europa), reconocemos la importancia del enfoque por competencias al permitir éstas la formación y desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Proponemos de esta manera el Currículo 2018, basado en competencias, a fin que nuestros egresados logren el desarrollo integral de sus capacidades y habilidades, que les augure el éxito profesional como abogados.

La Comisión

1. ANTECEDENTES

El 14 de junio de 1979, a través de la Resolución N° 7512-79-CONUP, del Consejo Nacional de la Universidad Peruana, se creó el Programa Académico de Derecho en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Ese mismo año, se implementó el primer Plan de Estudios para la formación de los futuros abogados. El mismo que contemplaba sesenta (60) asignaturas obligatorias y veinte (20) asignaturas electivas.

Debido a las condiciones de la realidad social y las necesidades que ésta planteaba, el año 1985 se aprobó y entró en vigencia el segundo Plan de Estudios, el Plan 1985, que incorporó dos semestres académicos de estudios generales y asignaturas cocurriculares.

Posteriormente, se dio el Plan de Estudios 1996, que refería que el alumno obligatoriamente debía llevar una asignatura electiva, correspondiente a su propio semestre académico; asimismo se estableció que el alumno debía acreditar haber aprobado 03 niveles de un idioma extranjero (preferentemente inglés), para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Derecho.

El Plan de Estudios 2004, incorporó nuevos cursos, acordes a la realidad existente, dando una orientación humanista, científica del Derecho, a fin que los egresados puedan tener una visión global del Derecho. Ejemplo de ello es la incorporación del curso obligatorio Derecho Ambiental y Ecológico.

Acorde al Plan de Estudios 2004 Reestructurado, se establece, junto a la orientación humanista, una orientación científica al conocimiento del Derecho, en ese sentido se incorpora la asignatura de Sociología Jurídica; asimismo a fin que nuestros estudiantes se vinculen mucho más con nuestra realidad se establece como curso obligatorio Prácticas Preprofesionales.

Concedores que una de las características de nuestra realidad es la dinamicidad, reconocemos que las innovaciones establecidas en el Plan de Estudios, vigente hace más de doce años, son insuficientes para la formación de nuevas generaciones de abogados, por ello proponemos el presente Currículo 2018, basado en competencias, acorde con las actuales tendencias globales.

2. BASE LEGAL

El presente Diseño Curricular tiene su amparo en los siguientes cuerpos normativos:

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley Universitaria N° 30220 (Arts. 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45)
- Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Ley N° 28740, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa".
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa".

- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU-Política de Aseguramiento de la Calidad de la educación Superior Universitaria.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 022-2016-SINEACE/CDAH-P, Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD Reglamento de Grados y Títulos.
- Reglamento General de la UNSCH.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2019.
- Proyecto Tuning para Europa y América Latina.
- Modelo Institucional y Educativo de la UNSCH.
- El Código de Ética del Abogado que la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú ha aprobado en su Asamblea General Extraordinaria de la ciudad de Puno, el 24 de febrero del 2012.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población peruana estimada hasta el año 2014 era 30'814,175, siendo la tendencia creciente. De acuerdo a un Informe Especial de "La Ley", publicado el 01 de abril de 2014, el número de abogados hasta entonces era más de 130,000 abogados colegiados. Tal como se señala en el Informe citado, aproximadamente por cada 234 habitantes hay un abogado. Cifra que aún se considera insuficiente para la gran demanda de acceso a la justicia que se tiene en nuestro país. Sobre todo, si se considera que, en concordancia con el Código de Ética de los Colegios de Abogados del Perú, el abogado es un servidor de la justicia y un colaborador de su administración; siendo su deber profesional defender, con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, los derechos de su patrocinado. El abogado está llamado, incluso, a dar soluciones antes que se inicien los conflictos de intereses, orienta, asesora a personas naturales, jurídicas y otros sujetos de derecho de ámbito público y privado.

En el Departamento de Ayacucho, se tiene un solo Colegio de Abogados que, a la actualidad, agremia a más de 1'960 abogados y según las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), hasta el año 2015 se contaba con una población de 688,657 habitantes, siendo la tendencia creciente. Número de abogados que consideramos insuficiente para atender a nuestra población ayacuchana. A ello, se suma los resultados de la encuesta aplicada a empleadores, abogados y magistrados (aplicada por la Escuela Profesional de Derecho, que consta en los anexos del presente documento), en la cuál 60% de los encuestados señalan que en la sociedad ayacuchana la carrera de Derecho es muy importante y un 40% indica que es importante.

Del mismo modo, producto de dicha encuesta se aprecia que, pese a la numerosa cantidad de abogados en la sociedad ayacuchana, el 69% de los encuestados señala que es necesario, aún, una cantidad promedio de abogados. Considerando el 19% de los encuestados que, aún, se necesitan muchos abogados.

Por ello es necesario que, en nuestra Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sigamos apostando por la formación de profesionales en Derecho a fin que puedan coadyuvar con las necesidades de nuestra sociedad.

Es necesario agregar que en el mercado nacional los egresados de nuestra Escuela de Derecho se encuentran considerados, prueba de ello es que, según el portal Ponte en Carrera del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, quienes elaboraron un ranking de los egresados de Derecho que mejores sueldos perciben según la universidad en donde estudiaron, la Escuela de Derecho de la UNSCH se ubica en el décimo puesto, siendo la segunda universidad nacional pública que figura en este ranking, luego de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El campo de acción de la profesión es amplio. De acuerdo a las necesidades de la realidad social, cada día se hace más imperante la especialización en sus diversas ramas, es más, actualmente se viene propiciando nuevas especialidades.

Desde el presente documento académico proponemos asignaturas que permitirán, en especial, el desarrollo de habilidades y capacidades de nuestros estudiantes para que puedan asumir los retos planteados por la sociedad y de esta manera sigamos trabajando en el posicionamiento de nuestra Escuela de Derecho a nivel nacional.

4. OBJETIVOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL

Al finalizar la carrera se pretende que el egresado sea capaz de:

- Asesorar a sujetos de derecho en incertidumbres jurídicas, según sus necesidades e intereses, de acuerdo a los principios éticos, normatividad, jurisprudencia y doctrina aplicable.
- Litigar en conflictos de intereses, para satisfacer la necesidad de tutela jurisdiccional, de acuerdo a los principios deontológicos que permitan la búsqueda de la verdad y de la justicia.
- Impartir justicia en fueros judiciales, arbitrales y administrativos, de acuerdo a los principios de imparcialidad, independencia y objetividad.
- Investigar los problemas socio jurídicos dogmáticos, de acuerdo a los métodos de investigación jurídica.

5. ESTRUCTURA CURRICULAR

5.1. FUNDAMENTACIÓN

5.1.1. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS Y ANTROPOLÓGICOS

El ser humano y la defensa de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, acorde a la Constitución Política del Estado, por ello entendemos que su atención es prioritaria, no únicamente para su subsistencia sino para su desarrollo integral, de manera que alcance su total bienestar.

Del mismo modo, reconocemos que el ser humano vive en sociedad, siendo el conflicto inherente a la convivencia social, razón por la cual el profesional del derecho cumple un rol importante no sólo en la solución de los mismo en diversas instancias (administrativas, judiciales o arbitrales) sino también en la prevención de los mismos, empleando para ello sus habilidades y capacidades persuasivas,

mediadoras; competencias que se lograrán a través de las asignaturas propuestas en el presente Currículo.

Al pertenecer a una comunidad universitaria, enmarcamos nuestras actuaciones en los principios establecidos en el Artículo 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

1. La búsqueda y difusión de la verdad y promoción de la justicia.
2. La calidad académica y su mejoramiento continuo.
3. El espíritu crítico y de investigación.
4. La afirmación de intereses y valores nacionales.
5. La defensa de los Derechos humanos y el Desarrollo Social.
6. La libertad de cátedra, pensamiento y expresión; con pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión social.
7. La autonomía inherente a su esencia y finalidad.
8. La pertinencia y compromiso con el desarrollo del país.
9. La afirmación de la vida y dignidad humana.
10. La creatividad e innovación.
11. La democracia institucional.
12. El justo reconocimiento al mérito.
13. El interés superior del estudiante.
14. La pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
15. El rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
16. La ética profesional y moral pública.
17. La búsqueda de la excelencia académica, profesional, científica y tecnológica.
18. La internacionalización.
19. La gratuidad de la enseñanza.

Coadyuvando de esta manera a la materialización de la visión de la universidad: Ser una universidad líder, moderna, con tradición, acreditada e integrada a redes académicas globales y comprometida con el desarrollo humano y sostenible.

5.1.2. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Tal como se refiere en el Modelo Educativo e Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misión y visión se puede sintetizar en nuestro lema "*Primum vivere deinde philosophare*", que quiere decir primero vivir, luego filosofar, que a su vez es la esencia del modelo educativo por competencias.

Las competencias, en las que se basa este documento académico Currículo 2018, según Tobon (2005) son pensadas como procesos que construyen, reconstruyen y afianzan las personas con el fin de comprender, analizar y resolver diferentes tareas y problemas de los entornos laborales, con conciencia reflexiva, autonomía y creatividad, buscando el crecimiento de la productividad de la organización desde la propia autorrealización personal, empleando de forma racional los recursos ambientales disponibles y teniendo en cuenta la complejidad e incertidumbre de la situación.

Del mismo modo, el Proyecto Tuning América Latina conceptualiza la competencia de la siguiente manera: El concepto de competencia, en educación, se presenta como una red conceptual amplia, que hace referencia a una formación integral del ciudadano, por medio de nuevos enfoques, como el aprendizaje significativo, en diversas áreas: cognoscitiva (saber) psicomotora (saber hacer, aptitudes), afectiva (saber ser, actitudes y valores) abarca todo un conjunto de capacidades que se desarrollan a través de procesos que conducen a la persona responsable a ser competente para realizar múltiples acciones (sociales, cognitivas, culturales, afectivas, laborales, productivas), por las cuales proyecta y evidencia su capacidad de resolver un problema dado dentro de un contexto específico y cambiante.

Teniendo como base las competencias, el Currículo 2018 de la Escuela Profesional de Derecho considera unidades de competencia, elementos de competencias, saberes (prácticos, teóricos, metodológicos y formativos). En este modelo los docentes no enseñaran las competencias, sino acompañan a los estudiantes en el desarrollo de sus competencias profesionales propuestas.

5.1.3. TENDENCIAS GLOBALES

5.1.3.1 TENDENCIAS EDUCATIVAS

El aprendizaje basado en competencias sigue la tendencia educativa propuesta por el Proyecto Tuning América Latina y conexos, el modelo del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, y el modelo institucional y educativo de la UNSCH.

5.1.3.2 TENDENCIAS TECNOLÓGICAS

Teniendo en consideración que, en nuestra realidad, cada día se incrementa el uso de la tecnología, es necesario referir que el buen uso de los diversos softwares, gadgets y redes sociales coadyuvan en el proceso de desarrollo de competencias de nuestros estudiantes; por ello se convierten en herramientas importantes.

5.1.3.3 TENDENCIAS DEL DERECHO

Somos conocedores que la realidad social cambia día a día, y siendo ésta la fuente real del Derecho, nuestra carrera debe responder a las necesidades planteadas, por ello se vienen desarrollando nuevas especialidades.

Asimismo, al tener hoy mayor influencia del sistema jurídico anglosajón, se hace necesario el desarrollo de habilidades y capacidades para lograr la competitividad en el mercado laboral, por ello se proponen diversos cursos entre ellos: Taller de estrategias de comunicación para abogados, Técnicas de análisis de casos, Lógica e interpretación jurídica, argumentación y litigación oral como cursos obligatorios y Destrezas judiciales y arbitrales como curso electivo.

Al estar nuestra carrera al servicio de la sociedad y a fin que nuestros estudiantes se interrelacionen con la realidad se proponen los cursos de Práctica de Derecho Civil y Procesal Civil, Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal y Clínica Jurídica, este último curso también pretende plasmar la responsabilidad social que como Escuela Profesional debemos a nuestra población.

5.2. PERFIL DE INGRESO

El postulante a la Escuela Profesional de Derecho debe tener el siguiente perfil:

5.2.1. CONOCIMIENTOS

Conceptos necesarios de las ciencias sociales, formación cívica y ciudadana, lenguaje, comunicación, redacción; que permitirán a nuestros estudiantes interactuar con la población para resolver incertidumbres jurídicas y conflictos de intereses, de acuerdo a nuestra realidad.

Del mismo modo tendrá conocimientos básicos sobre filosofía, metodología de la investigación, que permitirá la comprensión integral de diversas categorías como: ser humanos, fines y valores, justicia, equidad, normas jurídicas; conceptos importantes para la carrera.

Conocimientos de ofimática, acorde al perfil requerido para todos los ingresantes a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

5.2.2. HABILIDADES

Estar dotado de adecuados hábitos de lectura, con un buen nivel de comprensión de ésta, con experiencia en la redacción de textos.

Tener habilidades en el razonamiento lógico, capacidad para argumentar, expresión oral y escrita aceptable y capacidad para trabajar en equipo.

5.2.3. ACTITUDES

Ser una persona que conozca y practique principios y valores éticos, sociable, con capacidad crítica y de liderazgo, que practique la responsabilidad, orden, asertividad, tolerancia, perseverancia, proactividad y creatividad.

Tener gran compromiso con la responsabilidad social, ya que el Derecho es concebido como una carrera de servicio permanente a nuestra sociedad.

5.3. PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso de los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, se traduce en las siguientes capacidades y habilidades:

Orientar a personas naturales o jurídicas en las consultas de carácter legal que realicen, de acuerdo a los principios éticos y fuentes del sistema jurídico peruano. Para ello tendrán las capacidades de:

- Emitir opiniones legales sobre incertidumbres jurídicas de personas naturales y jurídicas, de conformidad con la normatividad, jurisprudencia y doctrina aplicable.

- Recomendar acciones para prevenir futuros conflictos, de conformidad con los intereses de los usuarios y la legislación pertinente.

Realizar gestiones de carácter legal para proteger los intereses de los usuarios de conformidad con la normatividad aplicable. Para ello tendrán las capacidades de:

- Elaborar documentos de carácter legal, de acuerdo a lo solicitado por los usuarios, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad.
- Representar a los usuarios en las negociaciones de actos jurídicos, velando por sus intereses y de conformidad con los principios éticos y la legislación pertinente.

Defender los intereses de personas naturales y jurídicas en instancias administrativas, fueros jurisdiccionales de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables. Para ello estarán en la capacidad de:

- Planificar las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los patrocinados de conformidad con las fuentes del derecho correspondientes.
- Elaborar documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa
- Argumentar oralmente los fundamentos de defensa, aplicando técnicas de litigación oral.

Patrocinar a personas naturales o jurídicas en la ejecución de los fallos emitidos por instancias administrativas y fueros jurisdiccionales, de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables. Para ello, tendrán las capacidades de:

- Planificar las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los patrocinados de conformidad con las fuentes del derecho correspondientes.
- Elaborar documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa.

Resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas planteadas por personas naturales y jurídicas, de conformidad con la realidad social y la aplicación de las fuentes del derecho. Para ello, estarán en la capacidad de:

- Decidir la realización de actos procesales que permitan el esclarecimiento de los hechos de conformidad con la normatividad aplicable y respetando los derechos fundamentales de las personas.
- Dirigir las audiencias, de conformidad con los principios procesales y del procedimiento y en estricto respeto de la dignidad de las personas.
- Emitir resoluciones sobre los conflictos de intereses planteados por las partes, en estricta observancia de las fuentes del derecho aplicables

Diseñar el plan de investigación de acuerdo a los métodos de investigación jurídica. Para ello, estarán en la capacidad de:

- Identificar el problema de investigación aplicando las disposiciones metodológicas.
- Determinar el método de investigación de acuerdo al problema
- Elaborar el plan de investigación correspondiente, respetando las disposiciones metodológicas

Desarrollar la investigación según el diseño del plan, tomando en cuenta los métodos de investigación jurídica. Para ello, estarán en la capacidad de:

- Formular el marco teórico dogmático para la investigación, utilizando métodos estándares.
- Aplicar los instrumentos de recolección de datos necesarios, de acuerdo al tipo de investigación seleccionada.
- Interpretar los resultados obtenidos de acuerdo a las pautas de la investigación jurídica.
- Elaborar los documentos que contengan los resultados de las investigaciones respetando los derechos del autor y demás normas conexas.

Cabe señalar que el perfil de egreso ha sido validado con encuestas aplicadas a los estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho (muestra adecuada y representativa) y a empleadores, abogados y magistrados, cuyos resultados se aprecian en los anexos.

5.4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.4.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios propuesto incluye el estudio de las siguientes áreas:

- Estudios generales, acorde con el Artículo 41 de la Ley 30220 y el Artículo 160 del Estatuto de la UNSCH versión 2.0 del año 2016.
- Estudios específicos, que incluye asignaturas de formación específica, investigación científica, innovación tecnológica creatividad y emprendimiento, trabajo de investigación tesis, idioma a nivel básico.
- Estudios de especialidad, que incluye asignaturas netamente de especialidad, electivas, práctica pre profesional y servicio social universitario.
- Asignaturas extracurriculares, que es un requisito indispensable para la obtención del Grado de Bachiller.

Cabe resaltar que, de conformidad al literal I de las Reglas Operativas para el diseño del currículo (contenidas en la Resolución del Consejo Universitario N° 248-2017-UNSCH-CU), se ha considerado el número total de 250 créditos (239 créditos en asignaturas obligatorias, 9 créditos en asignaturas electivas y 2 créditos en asignaturas extracurriculares), ya que el estudio de la carrera de Derecho involucra 12 semestres académicos.

A continuación, se detallan las asignaturas de cada área, número de horas y créditos, necesarias para lograr el perfil de egreso de nuestros estudiantes:

5.4.1.1 ÁREA DE ESTUDIOS GENERALES

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
LE 181	Comunicación oral y escrita	2	2	4	3.0
PS 181	Psicología y desarrollo humano	2	2	4	3.0
MD 181	Metodología del trabajo universitario	2	2	4	3.0
MA 181	Matemática básica	4	2	6	5.0
HI 181	Realidad nacional y mundial	2	2	4	3.0
LE 182	Comprensión y producción de textos	2	4	6	4.0
FI 182	Filosofía	2	2	4	3.0
CS 182	Sociedad y cultura	2	2	4	3.0
BI 182	Ciencias naturales y medio ambiente	4	2	6	5.0
AD 182	Liderazgo y gestión	4	2	2	3.0
TOTAL					35.0

5.4.1.2 ÁREA DE ESTUDIOS ESPECÍFICOS

2.a. FORMACIÓN ESPECÍFICA

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-181	Introducción al derecho	4	0	4	4.0
DE-182	Derecho romano	4	0	4	4.0
DE-280	Derecho Ambiental	3	2	5	4.0
DE-285	Ética y Derecho	3	0	3	3.0
DE-286	Ciencia Política	4	0	4	4.0
DE-287	Historia del derecho peruano	3	0	3	3.0
DE-289	Lógica e interpretación jurídica	3	2	5	4.0
DE-380	Teoría del conflicto y mecanismos de resolución	2	2	4	3.0
RJ-382	Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
DE-385	Derechos humanos	3	0	3	3.0
DE-389	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
AL-581	Argumentación y litigación oral	2	2	4	3.0
DE-585	Filosofía del derecho	3	2	5	4.0
DE-586	Deontología del abogado	4	0	4	4.0
TOTAL					49.0

2.b. INVESTIGACIÓN

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
ES-281	Estadística social	3	2	5	4.0
FI-282	Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0
IJ-381	Investigación Jurídica	3	2	5	4.0

	TOTAL					11.0
--	-------	--	--	--	--	------

2.c. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CREATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-288	Taller de estrategias de comunicación para abogados	2	2	4	3.0
	TOTAL				3.0

2.d. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
TE-681	Tesis I	1	4	5	3.0
TE-682	Tesis II	1	4	5	3.0
	TOTAL				6.0

2.e. IDIOMAS

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
IN-481	Inglés I	2	2	4	3.0
IN-482	Inglés II	2	2	4	3.0
	TOTAL				6.0

5.4.1.3 ÁREA DE ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD

3.a. DERECHO CIVIL

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-281	Derecho Civil I: Título preliminar y Personas	3	2	5	4.0
DE-282	Derecho Civil II: Acto Jurídico	3	2	5	4.0
DE-381	Derecho Civil III: Familia	3	2	5	4.0
DE-382	Derecho Civil IV: Sucesiones	3	2	5	4.0
DE-481	Derecho Civil V: Reales	3	2	5	4.0
DE-482	Derecho Civil VI: Obligaciones	3	2	5	4.0
DE-581	Derecho Civil VII: Contratos	3	2	5	4.0
DE-582	Derecho Civil VIII: Contratos típicos	3	2	5	4.0
DE-583	Derecho Notarial y registral	2	2	4	3.0
	TOTAL				35.0

3.b. DERECHO PENAL

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-283	Derecho Penal I: Fundamentos	3	2	5	4.0
DE-284	Derecho Penal II: Teoría del delito	3	2	5	4.0
DE-383	Derecho Penal III: Parte Especial I	3	2	5	4.0
DE-384	Derecho Penal IV: Parte Especial II	3	2	5	4.0
	TOTAL				16.0

3.c. DERECHO CONSTITUCIONAL

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-387	Teoría General del Estado	4	0	4	4.0
DE-388	Derecho Constitucional I	4	0	4	4.0
DE-489	Derecho Constitucional II	4	0	4	4.0
	TOTAL				12.0

3.d. DERECHO MERCANTIL

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-584	Derecho mercantil I: Parte general y sociedades	2	2	4	3.0
DE-681	Derecho mercantil II: Títulos valores	2	2	4	3.0
DE-682	Derecho mercantil III: Contratos Mercantiles	2	2	4	3.0
	TOTAL				9.0

3.e. DERECHO PROCESAL

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-386	Fundamentos del proceso	4	0	0	4.0
DPC-480	Derecho Procesal Constitucional	2	2	4	3.0
DE-483	Derecho Procesal Penal I	2	2	4	3.0
DE-484	Derecho Procesal Penal II	2	2	4	3.0
DE-486	Derecho Procesal Administrativo	2	2	4	3.0
DE-487	Derecho Procesal Civil I	2	2	4	3.0
DE-488	Derecho Procesal Civil II	2	2	4	3.0
DE-589	Prácticas de Derecho penal y procesal penal	1	4	5	3.0
DE-683	Derecho Procesal Laboral	2	2	4	3.0
DE-684	Prácticas de Derecho civil y procesal civil	1	4	5	3.0
	TOTAL				31.0

3.f. DERECHO INTERNACIONAL

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-687	Derecho internacional	4	0	4	4.0
	TOTAL				4.0

3.g. DERECHO ADMINISTRATIVO

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-485	Derecho administrativo	2	2	4	3.0
	TOTAL				3.0

3.h. DERECHO LABORAL

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-587	Derecho Laboral I	2	2	4	3.0
DE-588	Derecho Laboral II	2	2	4	3.0
	TOTAL				6.0

3.i. DERECHO TRIBUTARIO

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-580	Derecho Tributario I	3	2	5	4.0
DE-688	Derecho Tributario II	2	2	4	3.0
	TOTAL				7.0

3.j. ELECTIVAS

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
ML-580	Medicina legal	2	2	4	3.0
DG-580	Derecho genético	2	2	4	3.0
DA-681	Derecho del autor y consumidor	2	2	4	3.0

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
CR-681	Criminalística	2	2	4	3.0
DJ-680	Destrezas judiciales y arbitrales	2	2	4	3.0
EC-680	Tópicos de economía	2	2	4	3.0

3.k. PRÁCTICA PREPROFESIONAL

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-686	Prácticas preprofesionales	2	2	4	3.0
	TOTAL				3.0

3.l. SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
DE-685	Clinica jurídica	2	2	4	3.0
	TOTAL				3.0

3.m. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
AC-382	Teatro	1	2	3	2.0
AC-384	Música	1	2	3	2.0
AC-386	Cine	1	2	3	2.0
AC-388	Folklore	1	2	3	2.0

5.4.2. DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR ÁREAS CURRICULARES Y SEMESTRES ACADÉMICOS

SEMESTRE 100 - I

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
LE-181	Comunicación oral y escrita	3.0	2	2	4	Ninguno	DALL
PS-181	Psicología y desarrollo humano	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
MD-181	Metodología del trabajo universitario	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
MA-181	Matemática básica	5.0	4	2	6	Ninguno	DAMF
HI-181	Realidad nacional y mundial	3.0	2	2	4	Ninguno	DACEA
DE-181	Introducción al Derecho	4.0	4	0	4	Ninguno	DACCJJ
	TOTAL	21.0	16	10	26		

SEMESTRE 100 – II

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
LE 182	Comprensión y producción de textos	4.0	2	4	6	LE-181	DALL
FI-182	Filosofía	3.0	2	2	4	Ninguno	DAECH
CS-182	Sociedad y Cultura	3.0	2	2	4	Ninguno	DACHS
BI-182	Ciencias naturales y medio ambiente	5.0	4	2	6	Ninguno	DACB
AD-182	Liderazgo y gestión	3.0	2	2	4	Ninguno	DACEA
DE-182	Derecho romano	4.0	4	0	4	Ninguno	DACCJJ
	TOTAL	22.0	16	12	28		

SEMESTRE 200 – I

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
ES-281	Estadística Social	4.0	3	2	5	MA-181	DAMF
DE-281	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4.0	3	2	5	DE-182	DACCJJ

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
DE-283	Derecho Penal I: Fundamentos	4.0	3	2	5	DE-181	DACCJJ
DE-285	Ética y derecho	3.0	3	0	3	FI-182	DACCJJ
DE-287	Historia del Derecho peruano	3.0	3	0	3	HI-181	DACCJJ
DE-289	Lógica e interpretación jurídica	4.0	3	2	5	FI-182	DACCJJ
	TOTAL	22.0	18	8	26		

SEMESTRE 200 – II

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
FI-282	Fundamentos de la investigación	3.0	2	2	4	ES-281	DAECH
DE-280	Derecho Ambiental	4.0	3	2	5	BI-182	DACCJJ
DE-282	Derecho Civil II: Acto Jurídico	4.0	3	2	5	DE-281	DACCJJ
DE-284	Derecho Penal II: Teoría del Delito	4.0	3	2	5	DE-283	DACCJJ
DE-286	Ciencia política	4.0	4	0	4	HI-181	DACCJJ
DE-288	Taller de estrategias de comunicación para abogados	3.0	2	2	4	LE-182	DACCJJ
	TOTAL	22.0	17	10	27		

SEMESTRE 300 – I

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
IJ-381	Investigación Jurídica	4.0	3	2	5	FI-282	DACCJJ
DE-381	Derecho Civil III: Familia	4.0	3	2	5	DE-282	DACCJJ
DE-383	Derecho Penal III: Parte Especial I	4.0	3	2	5	DE-284	DACCJJ
DE-385	Derechos Humanos	3.0	3	0	3	DE-289	DACCJJ
DE-387	Teoría General del Estado	4.0	4	0	4	DE-286	DACCJJ
DE-389	Técnicas de análisis de casos	3.0	2	2	4	DE-289	DACCJJ
	TOTAL	22.0	18	8	26		

SEMESTRE 300 – II

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
RJ-382	Redacción de documentos jurídicos	3.0	2	2	4	DE-288	DACCJJ
DE-380	Teoría del conflicto y mecanismos de resolución	3.0	2	2	4	DE-288	DACCJJ
DE-382	Derecho Civil IV: Sucesiones	4.0	3	2	5	DE-381	DACCJJ
DE-384	Derecho Penal IV: Parte Especial II	4.0	3	2	5	DE-383	DACCJJ
DE-386	Fundamentos del proceso	4.0	4	0	4	DE-182	DACCJJ
DE-388	Derecho constitucional I	4.0	4	0	4	DE-387 DE-385	DACCJJ
	TOTAL	22.0	18	8	26		

SEMESTRE 400 – I

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
DE-481	Derecho Civil V: Reales	4.0	3	2	5	DE-382	DACCJJ
DE-483	Derecho Procesal Penal I	3.0	2	2	4	DE-384	DACCJJ
DE-485	Derecho administrativo	3.0	2	2	4	DE-387	DACCJJ
DE-487	Derecho Procesal Civil I	3.0	2	2	4	DE-386	DACCJJ
DE-489	Derecho Constitucional II	4.0	4	0	4	DE-388	DACCJJ
IN-481	Inglés I	3.0	2	2	4	Ninguno	DALL
	TOTAL	20.0	15	10	25		

SEMESTRE 400 – II

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
DE-482	Derecho Civil VI: Obligaciones	4.0	3	2	5	DE-481	DACCJJ
DE-484	Derecho Procesal Penal II	3.0	2	2	4	DE-483	DACCJJ
DE-486	Derecho Procesal Administrativo	3.0	2	2	4	DE-485	DACCJJ
DE-488	Derecho Procesal Civil II	3.0	2	2	4	DE-487	DACCJJ
DPC-480	Derecho Procesal Constitucional	3.0	2	2	4	DE-489	DACCJJ
IN-482	Inglés II	3.0	2	2	4	IN-481	DALL
	TOTAL	19.0	13	12	25		

SEMESTRE 500 – I

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
AL-581	Argumentación y litigación oral	3.0	2	2	4	DE-389	DACCJJ
DE-581	Derecho Civil VII: Contratos	4.0	3	2	5	DE-482	DACCJJ
DE-583	Derecho Notarial y registral	3.0	2	2	4	DE-482	DACCJJ
DE-585	Filosofía del derecho	4.0	3	2	5	DE-385	DACCJJ
DE-587	Derecho Laboral I	3.0	2	2	4	DE-388	DACCJJ
DE-589	Prácticas de Derecho Penal y Procesal Penal	3.0	1	4	5	DE-484	DACCJJ
	TOTAL	20.0	13	14	27		

SEMESTRE 500 – II

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
DE-580	Derecho Tributario I	4.0	3	2	5	DE-482	DACCJJ
DE-582	Derecho Civil VIII: Contratos típicos	4.0	3	2	5	DE-581	DACCJJ
DE-584	Derecho Mercantil: Parte General y sociedades	3.0	2	2	4	DE-583	DACCJJ
DE-586	Deontología del abogado	4.0	4	0	4	DE-585	DACCJJ
DE-588	Derecho Laboral II	3.0	2	2	4	DE-587	DACCJJ
	TOTAL	18.0	14	8	22		

ELECTIVOS

SIGLA	ASIGNATURAS	CRED	HT	HP	TH	REQ	DPTO
ML-580	Medicina Legal	3.0	2	2	4	Ninguno	DACCJJ
DG-580	Derecho Genético	3.0	2	2	4	Ninguno	DACCJJ

SEMESTRE 600 – I

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
TE-681	Tesis I	3.0	1	4	5	IJ-381	DACCJJ
DE-681	Derecho Mercantil II: Títulos Valores	3.0	2	2	4	DE-584	DACCJJ
DE-683	Derecho Procesal Laboral	3.0	2	2	4	DE-588	DACCJJ
DE-685	Clínica Jurídica	3.0	2	2	4	DE-589	DACCJJ
DE-687	Derecho Internacional	4.0	4	0	4	DE-582	DACCJJ
	TOTAL	16.0	11	10	21		

ELECTIVOS

SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
DA-681	Derecho del autor y consumidor	3.0	2	2	4	Ninguno	DACCJJ
CR-681	Criminalística	3.0	2	2	4	Ninguno	DACCJJ

SEMESTRE 600 – II

SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	HT	HP	TH	REQ	DPTO
TE-682	Tesis II	3.0	1	4	5	TE-681	DACCJJ
DE-682	Derecho Mercantil III: Contratos Mercantiles	3.0	2	2	4	DE-681	DACCJJ
DE-684	Prácticas de Derecho Civil y Procesal Civil	3.0	1	4	5	DE-582 DE-488	DACCJJ
DE-686	Prácticas preprofesionales	3.0	2	2	4	DE-685	DACCJJ
DE-688	Derecho Tributario II	3.0	2	2	4	DE-580	DACCJJ
	TOTAL	15.0	10	10	20		

ELECTIVOS

SIGLA	ASIGNATURAS	CRED	HT	HP	TH	REQ	DPTO
DJ-680	Destrezas judiciales y arbitrales	3.0	2	2	4	Ninguno	DACCJJ
EC-680	Tópicos de economía	3.0	2	2	4	Ninguno	DACEAC

ARTE

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.
AC-382	Teatro	1	2	3	2.0
AC-384	Música	1	2	3	2.0
AC-386	Cine	1	2	3	2.0
AC-388	Folklore	1	2	3	2.0

5.4.4. SUMILLA DE LAS ASIGNATURAS

5.4.4.1 SEMESTRE 100 – I

SIGLA	LE-181
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Lenguas y Literatura
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico - práctica
COMPETENCIA	Produce textos académicos orales y escritos con propiedad para ejercitarse en la reproducción, apropiación y creación de conocimientos; y comprende e interpreta textos académicos y literarios utilizando estrategias cognitivas y críticas.
CONTENIDO	La comunicación lingüística; la comunicación oral: géneros orales académicos; la lectura: taller de lectura oral, comprensión de textos académicos, científicos y literarios; ortografía de la palabra en textos académicos; producción de textos narrativos y descriptivos con énfasis en las estructuras textuales.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	PS-181
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Educación y Ciencias Humanas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico – práctico
COMPETENCIA	Utilizar los conocimientos de la psicología general y las características psicológicas en las diferentes etapas de desarrollo del hombre..
CONTENIDO	El objeto de la psicología, métodos y ramas. Lo social, lo biológico y su influencia en el psiquismo humano. Los fenómenos psicológicos cognoscitivos, afectivos y volitivos. La conducta, la conciencia y el inconsciente. La personalidad. La psicología del desarrollo. Características psicológicas de las diferentes etapas del desarrollo ser humano. Aplicaciones de la psicología.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	MD-181
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO

REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Educación y Ciencias Humanas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico – práctico
COMPETENCIA	Aplica conocimientos y estrategias para un adecuado proceso de aprendizaje y de producción intelectual en diferentes niveles.
CONTENIDO	Nociones básicas del conocimiento científico. Técnicas de clasificación y sistematización del conocimiento en línea y físico. Estrategias, métodos y técnicas de aprehensión de la realidad contextualizada para su formación profesional. Producción intelectual: monografía, ensayo e informe académico en función a los estilos internacionales de redacción concordante a la disciplina científica.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	MA-181
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	MATEMÁTICA BÁSICA
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Matemática y física
HORAS	6 horas (4 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	5.0
NATURALEZA	Teórico – práctico
COMPETENCIA	Abstrae, analiza y sintetiza información diversa procesándola en lenguaje lógico simbólico resolviendo problemas; que le permita emplear su pensamiento lógico en la resolución de problemas y la comunicación matemática.
CONTENIDO	Proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación. Productos y cocientes notables. Relación de orden. Valor absoluto, radicales, exponentes y logaritmos. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales y con valor absoluto. Razones y proporciones. Magnitud directa e inversa. Regla de tres simple y compuesta. Porcentajes. Conceptos básicos de geometría analítica. Sistemas de coordenadas cartesianas. La lineal recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. Cónicas. Relaciones binarias de R en R. Funciones reales de variable real. Funciones especiales. Trazado de la gráfica de una función. Álgebra de funciones. Composición de funciones. Función polinómica, racional, exponencial y logarítmica.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	HI-181
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL

REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Histórico Sociales
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico – práctico
COMPETENCIA	Analiza y comprende la situación del Perú y del mundo a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI y asume una actitud reflexiva en torno a los procesos y circunstancias que dieron origen al actual contexto
CONTENIDO	El mundo a fines del siglo XX e inicios del XXI: el fin de la bipolaridad, la era post-industrial y la globalización. La sociedad virtual y el Perú en dicho contexto. La urbanización y la presencia migrante en las ciudades: economía informal, cultura chicha y desborde popular. La violencia política. Poder y política: crisis de la democracia, ciudadanía y corrupción. Estado, políticas sociales y exclusión social.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	DE-181
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórica.
COMPETENCIA	Analiza y explica las bases fundamentales del Derecho, conceptos esenciales que le permitirán comprender el funcionamiento del sistema jurídico en el país.
CONTENIDO	El contenido relevante del curso es: Estado y Derecho, Teoría del Derecho, Sistemas Jurídicos, norma jurídica, fuentes del Derecho, técnica jurídica.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

5.4.4.2 SEMESTRE 100 – II

SIGLA	LE-182
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS
REQUISITO	LE-181
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Lenguas y Literatura
HORAS	6 horas (2 horas teóricas y 4 horas prácticas)

CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico – práctico
COMPETENCIA	Produce textos expositivos y argumentativos siguiendo los procesos de la escritura de textos académicos para entrenarse en la construcción del conocimiento.
CONTENIDO	La sintaxis del español; la puntuación; la construcción de párrafos coherentes; el texto y las propiedades textuales; el texto académico: el proceso de la escritura académica; producción de textos expositivos y argumentativos; escritura de un ensayo académico.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	FI-182
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FILOSOFÍA
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Educación y Ciencias Humanas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico – práctico
COMPETENCIA	Desarrolla y explica el pensamiento lógico, crítico y reflexivo de las concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo, las disciplinas filosóficas y formas de conciencia social.
CONTENIDO	Filosofía. Generalidades: etimología, orígenes, importancia, actitud filosófica y métodos filosóficos. Problemas fundamentales de la filosofía. Concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo. Disciplinas filosóficas. Filosofía y formas de conciencia social. Historia de la filosofía: La filosofía en el esclavismo, la filosofía en el feudalismo, la filosofía en el renacimiento, la filosofía en la modernidad, la filosofía en la época contemporánea. Problemática de la filosofía actual. Filosofía latinoamericana y peruana.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	CS-182
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	SOCIEDAD Y CULTURA
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Histórico Sociales
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico – práctico
COMPETENCIA	Analiza y reflexiona sobre las relaciones entre el campo cultural y el mundo social mediante la revisión crítica de textos, la apreciación de material audiovisual y la visita guiada a lugares y situaciones específicas.

CONTENIDO	<p>La sociedad y el individuo. El concepto de cultura: símbolos, lenguaje, valores y creencias. Cultura, ideología e imaginario. La identidad y sus niveles: la construcción de las identidades sociales y de género. Etnicidad y nacionalismo: la diversidad cultural en el Perú. Cultura y poder: Estado, ideología, orden y clases sociales en el Perú. Cultura popular y cultura de masas: las industrias culturales y la transnacionalización de la cultura.</p> <p>Para la parte práctica los estudiantes discutirán los textos seleccionados en clase y presentarán resúmenes de lectura. Además, harán visitas guiadas a lugares y situaciones relacionadas con los temas del contenido del curso (comunidades campesinas, ceremonias públicas, fiestas tradicionales, medios de comunicación). Asimismo, visualizarán y luego discutirán películas y documentales que versan sobre algunos contenidos conceptuales de la asignatura.</p>
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	BI-182
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Biológicas
HORAS	6 horas (4 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	5.0
NATURALEZA	Teórico – práctico
COMPETENCIA	Explica el objeto fenómeno de la naturaleza, comprende las leyes y principios que gobiernan la interacción hombre – ambiente para el logro del desarrollo sostenible..
CONTENIDO	<p>Biología: Concepción de la naturaleza orgánica. Origen y evolución de los seres vivos vida. Niveles de organización de los seres vivos. Funcionamiento de los organismos en relación a su ambiente.</p> <p>Medio ambiente: Ambiente y desarrollo sostenible, biodiversidad y dinámica del ecosistema. Recursos naturales y su aprovechamiento.</p> <p>Física: Concepción de los principios y leyes de la física en la naturaleza y su interacción en las actividades antrópicas y medio ambiente.</p> <p>Química: Concepción de los principios y leyes de la química en la naturaleza y su interacción en las actividades antrópicas y medio ambiente</p>
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	AD-182
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LIDERAZGO Y GESTIÓN
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Económicas y Administrativas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico – práctico

COMPETENCIA	Genera pensamiento estratégico para formular y desarrollar sistemas, modelos, estructuras y organizaciones flexibles, inteligentes y ágiles orientados al fortalecimiento de procesos. Aplica teorías motivacionales y de liderazgo mediante el fortalecimiento de las habilidades comunicacionales y de trabajo corporativo orientados a la solución de problemas. Establece alianzas estratégicas y de redes empresariales para la competitividad local y de cooperación.
CONTENIDO	Empresa y empresario. Teoría general de la administración. Rol de la administración y administrador. Fundamentos filosóficos del liderazgo. Teorías y estilos de liderazgo. El perfil del líder. La misión del líder. Teorías de la motivación. La comunicación y manejo de conflictos. Trabajo en equipo. El poder y la autoridad. El proceso de la comunicación. Elementos básicos de la organización. Dificultades para lograr un auténtico liderazgo. Modelos, procesos y técnicas para la toma de decisiones. Gestión del talento humano. Cultura organizacional. Calidad. Gestión de procesos. Política y estrategia empresarial.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Generales

SIGLA	DE-182
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO ROMANO
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Es de naturaleza teórica.
COMPETENCIA	Analiza la legislación, doctrina del derecho romano, a fin de advertir su presencia en la legislación peruana contemporánea.
CONTENIDO	El contenido relevante del curso es: Historia y fuentes del Derecho Romano. Derecho civil romano: sujetos, las cosas, el negocio jurídico, Derechos Reales, Derechos de Obligaciones, Derecho de Familia, Derecho Sucesorio, Derecho Procesal Civil romano, Derecho Penal romano: naturaleza y límites del Derecho Penal romano, las autoridades penales, los delitos, las penas, el procedimiento penal romano.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

5.4.4.3 SEMESTRE 200 - I

SIGLA	ES – 281
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	ESTADÍSTICA SOCIAL
REQUISITO	Matemática Básica (MA-181)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Matemática y Física
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0

NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Comprende y aplica adecuadamente las técnicas estadísticas en la toma de información, construcción e interpretación de cuadros y gráficos estadísticos, distribuciones bidimensionales. Del mismo modo utiliza correctamente las hojas de cálculo y otros softwares estadísticos para la elaboración de cuadros estadísticos.
CONTENIDO	Fundamentos teóricos de la estadística general, de la estadística aplicada, elementos de la estadística descriptiva, organización de datos, medidas de tendencia central y dispersión, razones, proposiciones, funciones, tasas, representaciones gráficas, informaciones, hipótesis, variaciones de correlaciones.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB AREA	Investigación científica, tecnológica y humanística

SIGLA	DE - 281
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL I: TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS
REQUISITO	Derecho Romano (DE-182)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico- práctico
COMPETENCIA	Analiza, interpreta y aplica los principios básicos contenidos en el Título Preliminar y el Libro I del Código Civil, en concordancia con la doctrina y jurisprudencia, para la resolución de casos concretos.
CONTENIDO	Principios, reglas y preceptos, Título Preliminar del Código Civil, sujetos de Derecho, objeto de Derecho, personas naturales (persona y el concebido, derechos de la persona, goce de derechos, fin de la persona), personas jurídicas (disposiciones generales asociación, fundación, comité, Comunidades Campesinas y Nativas).
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Civil

SIGLA	DE - 283
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PENAL I: FUNDAMENTOS
REQUISITO	Introducción al Derecho (DE- 181)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Comprende y analiza la doctrina, normas jurídicas y jurisprudencia referentes a las instituciones básicas del Derecho Penal, a fin que tenga el soporte necesario para resolver casos concretos.

CONTENIDO	Fundamentos filosóficos e históricos del derecho penal general y peruano. Doctrina del derecho penal: concepto, características, fuentes, normas rectoras, relaciones con otras disciplinas jurídicas y no jurídicas, interpretación de la ley penal, concurso aparente de leyes penales, ámbito de validez temporal de la ley penal, validez de la ley penal en relación con las personas, estructura de la norma jurídico penal. Las escuelas penales.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad (Penal)
SUB ÁREA	Derecho Penal

SIGLA	DE-285
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	ÉTICA Y DERECHO
REQUISITO	Filosofía (FI-182)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	3 horas teóricas
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórica
COMPETENCIA	Analiza explica los fundamentos de la ética y su interrelación con el Derecho, valorando la importancia de la ética para la profesión.
CONTENIDO	El contenido relevante de la asignatura es: Conceptos de la Ética, objeto, método, problemas de la ética, relaciones entre ética, moral y Derecho, crisis de la ética en el Derecho.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

SIGLA	DE - 287
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO
REQUISITO	Realidad Nacional y Mundial (HI - 181)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	3 horas teóricas
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórica
COMPETENCIA	Analiza y reflexiona sobre los hitos históricos con relevancia jurídica de nuestro país, que le permitirá comprender adecuadamente nuestro actual sistema jurídico.
CONTENIDO	Nociones básicas sobre la historia. Evolución del Derecho peruano: Periodos de la historia del derecho peruano, evolución y formación del derecho peruano (derecho pre-hispánico, colonial, republicano). Las codificaciones coloniales: recopilaciones de 1680, desintegración del Derecho Indiano. Transformación del derecho colonial en derecho republicano. Las Constituciones y las codificaciones. El sistema judicial peruano de la naciente república. Relaciones de la historia jurídica con lo social y económico del país.

ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

SIGLA	DE – 289
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	LÓGICA E INTERPRETACIÓN JURÍDICA
REQUISITO	Filosofía (FI – 182)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Aplica técnicas de razonamiento en el estudio y ejercicio del Derecho, principios esenciales de la Lógica jurídica y técnicas de interpretación jurídica, de acuerdo a la naturaleza de los casos concretos planteados.
CONTENIDO	Concepto de Lógica Jurídica, métodos, las normas, la verdad y validez y su aplicación en el Derecho, principios lógicos y derecho, pensamientos jurídicos, interpretación jurídica.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

5.4.4.4 SEMESTRE 200 – II

SIGLA	FI-282
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN
REQUISITO	Estadística Social (ES-281)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Educación y Ciencias Humanas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, valora y utiliza elementos básicos de la metodología de la investigación
CONTENIDO	La ciencia, el conocimiento científico, la investigación científica, método científico, paradigmas de la investigación, enfoques, niveles y tipos de investigación. Técnicas de selección y citas bibliográficas. Métodos estándares de referencias bibliográficas.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Investigación científica, tecnológica y humanística

SIGLA	DE-280
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO AMBIENTAL
REQUISITO	Ciencias Naturales y medio ambiente (BI-182)

SIGLA	DE-280
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Comprende, analiza y aplica adecuadamente las normas jurídicas, principios, jurisprudencia y doctrina para la resolución de casos concretos. Asimismo reconoce la importancia del Derecho Ambiental para el ordenamiento jurídico nacional..
CONTENIDO	La política ambiental: Aspectos generales.- Importancia.- Planificación ambiental.- Protección del ambiente.- Medidas de seguridad.- Evaluación vigilancia y control.- De la acción educativa.- Del patrimonio cultural.- De la diversidad genética y los ecosistemas.- Áreas naturales protegidas.- Recursos mineros.- Población y el ambiente.- Prevención de los desastres naturales.- De la limpieza pública.- De las sanciones administrativas.- Delitos contra la ecología: Contaminación.- Circunstancias agravantes.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

SIGLA	DE-282
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL II: ACTO JURÍDICO
REQUISITO	Derecho Civil I: Título Preliminar y personas (DE-281)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, interpreta y aplica disposiciones que regulan las relaciones jurídicas, autonomía privada y su concurrencia en la formación de los actos jurídicos, así como la eficacia e ineficacia de los mismos.
CONTENIDO	Teoría general de las relaciones jurídicas y autonomía privada de la voluntad. Derechos fundamentales sobre libertad de contratar y contractual. Teoría general sobre acto y negocio jurídico. Elementos estructurales. Teoría general de la ineficacia e invalidez de las relaciones jurídicas. Análisis e interpretación de los precedentes judiciales sobre acto jurídico. Resolución de casos y conflictos que se suscitan en el seno de los actos y negocios jurídicos
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Civil

SIGLA	DE-284
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PENAL II: TEORÍA DEL DELITO
REQUISITO	Derecho Penal I: Fundamentos (DE-283)

DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Comprende, analiza y aplica los elementos de la teoría del delito, soporte que le permitirá analizar los tipos penales de diversos delitos.
CONTENIDO	Generalidades. Teoría jurídica del delito. Planteamiento general, importancia de la teoría del delito. Concepto del delito, estructura del concepto del delito. La conducta, ausencia de conducta, la tipicidad, la atipicidad, la antijuricidad, causas de justificación, imputabilidad, inimputabilidad, culpabilidad, inculpabilidad, excusas legales absolutorias y condiciones objetivas de punibilidad pena, el iter criminis, participación delictiva, concurso de delitos, consecuencias jurídicas del delito.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Penal

SIGLA	DE-286
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CIENCIA POLÍTICA
REQUISITO	Realidad Nacional y Mundial (HI-181)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico
COMPETENCIA	Analiza y reflexiona sobre las corrientes filosóficas doctrinarias sobre el poder y factores relacionados.
CONTENIDO	La política. Desarrollo histórico de la ciencia política. Denominación, elementos y procesos del sistema político. El poder, la legitimación del poder. Factores sociales que condicionan el ejercicio del poder. Tipos de sistemas políticos. Desarrollo político. Grupos de interés y grupos de presión. Formación de la ciudadanía. Derechos de participación y control ciudadanos. Las elecciones.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

SIGLA	DE-288
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TALLER DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA ABOGADOS
REQUISITO	Comprensión y producción de textos (LE-182)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico

COMPETENCIA	Utiliza y aplica adecuadamente las técnicas y estrategias para que pueda comunicarse de manera eficiente y eficaz con los usuarios, sujetos de derecho y operadores de impartición de justicia.
CONTENIDO	La comunicación. Tipos de comunicación. Técnicas para la comunicación eficaz. Escucha activa. Parafraseo. Aspectos que mejoran la comunicación. El mensaje en la práctica forense. Tecnologías de información y comunicación en el Derecho.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento

5.4.4.5 SEMESTRE 300 – I

SIGLA	IJ – 381
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INVESTIGACIÓN JURÍDICA
REQUISITO	Fundamentos de la investigación (FI-282)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, valora y utiliza elementos de la metodología de la investigación en el ámbito jurídico, lo que le permitirá investigar los problemas socio jurídico dogmáticos.
CONTENIDO	Elección del tema. Planteamiento de problemas, redacción de objetivos. Formulación de hipótesis. Elaboración del marco teórico. Recolección y análisis de datos. Elaboración de documentos sobre la investigación.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Investigación científica, tecnológica y humanística

SIGLA	DE-381
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL III: FAMILIA
REQUISITO	Derecho Civil II: Acto Jurídico (DE-282)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, interpreta y aplica disposiciones referentes a las instituciones del Derecho de Familia, con una actitud reflexiva y crítica
CONTENIDO	Nociones generales. Teoría familiar: Concepto, Derecho de familia, composición, fundamentos. El matrimonio: impedimentos, esponsales, consentimiento para la celebración por los menores de edad, prueba del matrimonio, nulidad y anulabilidad, los deberes y derechos, decaimiento y disolución del matrimonio, separación de patrimonio, régimen de los bienes (bienes reservados), de las donaciones por razón del matrimonio, separación de bienes, relaciones de parentesco, sociedad paterno filial,

SIGLA	DE-381
	amparo familiar. La unión de hecho: concubinato. La adopción. La fecundación y reproducción asistida. Amparo familiar: la patria potestad, alimentos. Los bienes de familia, tutela, curatela y el consejo de familia.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Civil

SIGLA	DE-383
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL I
REQUISITO	Derecho Penal II: Teoría del delito (DE-284)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza la estructura de los tipos penales establecidos en el Código Penal, comprende sus elementos y aplica sus conocimientos a casos concretos.
CONTENIDO	Introducción a la parte especial del Derecho Penal. Los delitos: clases, importancia de la clasificación. Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud: homicidio, aborto, lesiones, genocidio. Delitos contra el honor. Delitos contra la familia. Delitos contra la libertad. Delitos contra el patrimonio.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Penal

SIGLA	DE-385
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHOS HUMANOS
REQUISITO	Lógica e interpretación jurídica (DE-289)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	3 horas teóricas
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico
COMPETENCIA	Analiza, valora la teoría de los Derechos Humanos como elemento fundamental dentro del ordenamiento jurídico nacional e internacional
CONTENIDO	Fundamentos filosóficos, históricos, doctrinarios y constitucionales de los Derechos Humanos. Principios fundamentales de los Derechos humanos. El hombre y los Derechos Humanos. Clasificaciones de los Derechos Humanos. Declaraciones Internacionales respecto a los Derechos Humanos.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

SIGLA	DE-387
--------------	--------

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO
REQUISITO	Ciencia Política (DE-286)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico
COMPETENCIA	Comprende, reflexiona sobre las corrientes filosóficas y doctrinarias sobre el origen, formación y desarrollo del Estado, base que le permitirá analizar las interrelaciones entre el Estado y el Derecho.
CONTENIDO	Introducción a la ciencia de la teoría del Estado. Estado y sociedad: aspectos generales, el Estado en la historia, estudio sobre el origen y desaparición del Estado, tipos históricos fundamentales del Estado. Doctrina del Estado: elementos del Estado, naturaleza jurídica, justificación y funciones del Estado. Estado y Derecho.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Constitucional

SIGLA	DE-389
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE CASOS
REQUISITO	Lógica e interpretación jurídica (DE-289)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce, distingue y aplica adecuadamente las técnicas y estrategias para analizar casos concretos, soporte necesario para la asesoría, litigio e impartición de justicia
CONTENIDO	Métodos de interpretación jurídica. Razonamiento jurídico. Métodos para la solución de casos. Etapas para resolver casos. Discusión de casos.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

5.4.4.6 SEMESTRE 300 - II

SIGLA	RJ-382
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REDACCIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS
REQUISITO	Taller de estrategias de comunicación para abogados (DE – 288)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico

SIGLA	RJ-382
COMPETENCIA	Produce textos y documentos jurídicos acorde a las disposiciones establecidas; comprende el contenido de documentos jurídicos.
CONTENIDO	Técnicas de comprensión de textos. Técnicas de composición de documentos: Solicitud, Oficio, Informe, Acta, Dictamen, Resolución, directiva, demanda y denuncia.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

SIGLA	DE – 380
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TEORÍA DEL CONFLICTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN
REQUISITO	Taller de estrategias de comunicación para abogados (DE – 288)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Comprende y explica la teoría del conflicto, analiza y aplica las formas alternativas de resolución de conflictos.
CONTENIDO	Teoría General del conflicto: Conceptos, proceso, tipos. Cultura de paz. Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos: Negociación, mediación, conciliación, arbitraje
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación específica

SIGLA	DE – 382
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES
REQUISITO	Derecho Civil III: Familia (DE- 381)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, interpreta y aplica las instituciones de Derecho de sucesiones en casos concretos.
CONTENIDO	Generalidades. El Derecho de sucesiones en el Código Civil de 1984. La transmisión sucesoria. La apertura de la sucesión. La herencia. La exclusión de la herencia. La aceptación y renuncia de la herencia. Sucesión por representación. Sucesión testamentaria. Los testamentos. Albaceas. LA legítima. Los legados. Herederos forzosos y legatarios. Sucesión legal. Orden de llamamiento de los herederos. La colación. Partición y división de la herencia. Acción reivindicatoria de la herencia. Cargas y deudas de la herencia.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad

SUB ÁREA	Derecho Civil
----------	---------------

SIGLA	DE-384
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II
REQUISITO	Derecho Penal III: Parte Especial I (DE-383)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza la estructura de los tipos penales establecidos en el Código Penal, comprende sus elementos y aplica sus conocimientos a casos concretos.
CONTENIDO	Aspectos generales. Delitos contra la confianza y la buena fe en los negocios. Delitos contra los derechos intelectuales. Delitos contra el patrimonio cultural. Delitos contra el orden económico. Delitos contra el orden financiero y monetario. Delitos tributarios. Delitos contra la seguridad pública. Delitos contra la ecología. Delitos contra la tranquilidad pública. Delitos contra el Estado y la defensa nacional. Delitos contra los poderes del Estado y el orden constitucional. Delitos contra la voluntad popular. Delitos contra la administración pública. Delitos contra la fe pública.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Penal

SIGLA	DE - 386
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FUNDAMENTOS DEL PROCESO
REQUISITO	Derecho Romano (DE-182)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico
COMPETENCIA	Analiza y reflexiona sobre los principios, instituciones básicas del Derecho Procesal, a la luz de las normas jurídicas, jurisprudencia y doctrina.
CONTENIDO	Concepto del Derecho Procesal, Antecedentes históricos. Acción. Proceso. Jurisdicción. Competencia. Principios procesales. Presupuestos procesales. Condiciones del ejercicio de la acción. Sujetos del proceso. Comparecencia al proceso. Actos procesales. Nulidad de actos procesales. Medios probatorios. Medios impugnatorios.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	DE - 388
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CONSTITUCIONAL I

REQUISITO	Derechos Humanos (DE-385) y Teoría General del Estado (DE-387)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico
COMPETENCIA	Analiza y comprende las instituciones más importantes del Derecho constitucional, a través de las diversas fuentes del Derecho.
CONTENIDO	Derecho Constitucional: origen y desarrollo histórico. Teoría del Derecho Constitucional. Teoría de la constitución. Teoría del Poder Constituyente.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Constitucional

5.4.4.7 SEMESTRE 400 – I

SIGLA	DE-481
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL V: REALES
REQUISITO	Derecho Civil IV (DE-382)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, interpreta y aplica adecuadamente las fuentes de los Derechos Reales en casos concretos.
SUMILLA	Antecedentes históricos y doctrinarios sobre derechos reales. Teoría General de los derechos reales, los bienes, la propiedad, la posesión, usufructo, uso y habitación y superficie, servidumbre. Derechos reales accesorios o de garantía.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Civil

SIGLA	DE-483
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL PENAL I
REQUISITO	Derecho Penal IV: Parte Especial II (DE-384)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, interpreta los principios básicos e instituciones jurídicas que contiene el Derecho Procesal Penal y el Proceso Penal, aplicando las fuentes del mismo para la resolución de casos concretos
CONTENIDO	Principios fundamentales y normativos que rigen el nuevo sistema procesal penal peruano. Nociones generales e ideas sobre el nuevo sistema procesal

SIGLA	DE-483
	penal. Fuentes e interpretación de las normas procedimentales. Sujetos y actores Procesales. Actos procesales desarrollados por los actores. El proceso penal común. Clases de Procesos. La Denuncia. Diligencias preliminares. La investigación preparatoria, actos procesales que contiene. Medios técnicos de defensa. La etapa intermedia en el nuevo sistema procesal penal. Actos procesales que contiene. Teoría de la prueba. La prueba en el Sistema Procesal Penal.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	DE-485
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO ADMINISTRATIVO
REQUISITO	Teoría General del Estado (DE-387)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Comprende y valora las funciones de los órganos y elementos de la Administración Pública y su vinculación con los servicios públicos.
CONTENIDO	Fundamentos Históricos del Derecho Administrativo. Nociones básicas del Derecho Administrativo. Fuentes, relaciones con otras disciplinas, integración, interpretación, codificación, servicio público, acto administrativo, contratación administrativa, agentes de la administración pública, desconcentración y descentralización..
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Administrativo

SIGLA	DE- 487
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL CIVIL I
REQUISITO	Fundamentos del Proceso (DE-386)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, comprende los elementos del proceso civil, valorando su importancia para alcanzar la paz social en justicia. Aplica estos elementos en casos concretos
CONTENIDO	Postulación del proceso. Demanda y emplazamiento. Excepciones y defensas previas. Proceso de conocimiento. Proceso abreviado
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	DE-489
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CONSTITUCIONAL II
REQUISITO	Derecho Constitucional I (DE-388)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 Horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico
COMPETENCIA	Analiza, interpreta, comprende instituciones contenidas en la Constitución Política del Estado, valorando su importancia para el ordenamiento jurídico peruano
CONTENIDO	Constitución Política de 1993: Primera Parte: Parte filosófica o principista: introducción, persona, Estado y economía. - Antecedentes mediatos e inmediatos del constitucionalismo y la Constitución Política del Estado de 1993.- Derechos y deberes fundamentales y constitucionales. - Función pública, el Estado, la Nación y los tratados. - Régimen económico. Segunda Parte: Parte Orgánica: estructura del Estado y régimen político.- Poder Legislativo (Función Legislativa u Órgano Legislativo).- Poder Ejecutivo (Función Administrativa u Órgano Ejecutivo o de Gobierno).- Poder Judicial (Función Jurisdiccional o Sistema de Administración de Justicia u Órgano Judicial).- Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo.- Seguridad y Sistema de Defensa Nacional; Régimen Electoral; Descentralización: gobiernos locales y regionales.- Jurisdicción constitucional interna: el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional; jurisdicción constitucional externa o supranacional: tribunales internacionales; y, Reforma de la Constitución.- Balance de la Constitución Política del Estado 1993.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Constitucional

SIGLA	IN-481
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Inglés I
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Lengua y Literatura
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórica-práctica
COMPETENCIA	Comprende, habla, lee y escribe, en un nivel básico, en la lengua inglesa. Conoce términos jurídicos básicos.
CONTENIDO	Greetings, personal pronouns, present tense of be, articles, prepositions, possessives, there is/are, adjectives comparative superlative, present simple do and does. Legal Terms
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos

SUB ÁREA	Idioma nivel básico
----------	---------------------

5.4.4.8 SEMESTRE 400 – II

SIGLA	DE-482
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL VI: OBLIGACIONES
REQUISITO	Derecho Civil V: Reales (DE-481)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce, analiza, interpreta y aplica adecuadamente las fuentes del Derecho de Obligaciones en casos concretos
CONTENIDO	Doctrina del derecho de obligaciones: Concepto, elementos, fuentes.- Estudio de la clasificación de las obligaciones: Obligaciones de dar, de hacer y no hacer, alternativas y facultativas, divisibles e indivisibles, mancomunadas, solidarias, con cláusula penal, naturales y civiles, puras y modales, unilaterales y bilaterales.- Reconocimiento de las obligaciones.- Efectos de las obligaciones: Transmisión, efectos, teoría de la ejecución, pago, dación en pago, pago indebido, novación, compensación, condonación, consolidación, transacción, mutuo disenso, pago indebido, prescripción liberatoria, teoría de la inejecución, incumplimiento por imposibilidad de la prestación (caso fortuito, fuerza mayor), incumplimiento imputable al deudor (culpa y dolo), mora, indemnización de daños y perjuicios, protección jurídica del acreedor.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Civil

SIGLA	DE-484
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL PENAL II
REQUISITO	Derecho Procesal Penal I (DE-483)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce, analiza e interpreta los principios básicos e instituciones jurídicas que contiene el Derecho Procesal Penal y el Proceso Penal, aplicando las fuentes del mismo para la resolución de casos concretos
CONTENIDO	Técnicas de Litigación Oral: La teoría del Caso. Etapa del Juzgamiento. Actos procesales que contiene. Estrategias. Alegatos de Apertura. Examen Directo. El Contraexamen. Las Objeciones. Uso de las Declaraciones Previas. Examen y Contraexamen de Peritos. Técnicas Avanzadas del Contraexamen. Lectura de Piezas. Otros actos procesales. Alegato de

	Clausura. La Sentencia. Recursos Impugnatorios en el Nuevo Sistema Procesal Penal.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	DE-486
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO
REQUISITO	Derecho Administrativo (DE-485)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza disposiciones referentes al proceso administrativo. Aplica las fuentes del derecho procesal administrativo para la resolución de casos concretos.
CONTENIDO	Generalidades.-Concepto.-Origen del Procedimiento reglado.-Principios Generales.-Fuentes.-La integración, unicidad y la codificación.-jurisdicción y competencia.-Abstención de autoridades.-De los interesados.-Términos y Plazos.-Iniciación y tramitación de los actos administrativos: requisitos de validez, nulidad, anulabilidad e inexistencia de los actos administrativos.-Fin del Proceso: Resolución, Silencio Administrativo.-Recursos Impugnativos: Reconsideración, apelación, revisión.-Queja.-Nulidad de Resoluciones.-Agotamiento de la Vía Administrativa.-Control Jurisdiccional de la Administración Pública.-Lo contencioso administrativo.-Su tramitación.-Organismos de Control.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	DE-488
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL CIVIL II
REQUISITO	Derecho Procesal Civil I (DE-487)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza, comprende los elementos del proceso civil, valorando su importancia para alcanzar la paz social en justicia. Aplica estos elementos en casos concretos.
CONTENIDO	Proceso sumarísimo, cautelar y de ejecución.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	DPC-480
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL
REQUISITO	Derecho Constitucional II (DE-489)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza disposiciones referentes al proceso constitucional. Aplica las fuentes del derecho procesal constitucional para la resolución de casos concretos.
CONTENIDO	Estudio preliminar del Derecho Procesal Constitucional. - Doctrina del Derecho Procesal Constitucional. - Jurisdicción constitucional en el Perú: Control de la constitucionalidad de las leyes: Control difuso y control concentrado. - Instrumentos procesales de protección de los derechos humanos. - Jurisdicción supranacional. Disposiciones Generales. Proceso de Hábeas Corpus. Proceso de Amparo. Acción Popular. - El Hábeas Data. Proceso de Cumplimiento.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	IN-482
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	INGLÉS II
REQUISITO	Inglés I (IN-481)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Lengua y Literatura
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Comprende, habla, lee y escribe, en un nivel básico, en la lengua inglesa. Conoce términos jurídicos básicos
CONTENIDO	Can/ Can't. Present continuous, past tense. Legal Terms
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Idioma nivel básico

5.4.4.9 SEMESTRE 500 - I

SIGLA	AL-581
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	ARGUMENTACIÓN Y LITIGACIÓN ORAL
REQUISITO	Técnicas de análisis de casos (DE-389)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0

SIGLA	AL-581
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce y utiliza técnicas y estrategias de argumentación y litigación oral, herramientas necesarias para la asesoría, litigio e impartición de justicia
CONTENIDO	Nociones básicas sobre argumentación. Tipos de argumentos. Modelos, técnicas de argumentación jurídica. El discurso y la argumentación. Argumentación y persuasión Argumentación en resoluciones judiciales y arbitrales. Planes de entrenamiento.
ÁREA CURRICULAR	Estudios específicos
SUB ÁREA	Formación específica

SIGLA	DE-581
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL VII: CONTRATOS
REQUISITO	Derecho Civil VI: Obligaciones (DE-482)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las instituciones del derecho de los contratos, analiza, interpreta y aplica las fuentes del mismo a casos concretos.
CONTENIDO	Teoría general de los contratos: Concepto, elementos, objeto y forma, efectos, interpretación, clasificaciones, contratos preparatorios: Excesiva onerosidad de la prestación, contratos de prestaciones recíprocas, cesión de la posición contractual, contrato a favor de tercero, promesa de la obligación o del lecho de un tercero, contrato por persona a nombrar.- Figuras jurídicas relativas a los contratos onerosos: Lesión, arras.- Obligaciones de saneamiento.- Contratos nominados en el Código Civil.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Civil

SIGLA	DE-583
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL
REQUISITO	Derecho Civil VI: Obligaciones (DE-482)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce y analiza las fuentes del Derecho Notarial y Registral, aplicándolas a la resolución de casos concretos.
CONTENIDO	Bases históricas del Derecho Notarial.- El notario y la función notarial.- Ámbito de la actividad notarial: La fe pública notarial, instrumentos públicos notariales, registros, actas, poderes, anomalías instrumentales,

SIGLA	DE-583
	organización del notariado, Ley del Notariado.- Bases históricas del Derecho Registral.- El registrador público y la función registral.- Principios registrales.- Sistemas registrales.- Técnicas Registrales.- Clases de registros.- Publicidad registral.- Anotaciones preventivas y bloqueos registrales.-Organización de los registros públicos.- Normatividad de los registros públicos.-Impugnación de los actos notariales y registrales.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Civil

SIGLA	DE-585
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FILOSOFÍA DEL DERECHO
REQUISITO	Derechos Humanos (DE-385)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Desarrolla y explica el pensamiento lógico, crítico y reflexivo de las concepciones filosóficas del derecho, y su influencia en nuestro ordenamiento jurídico vigente..
CONTENIDO	Evolución histórica del pensamiento jurídico: Iusnaturalismo, Historicismo Jurídico, Positivismo Jurídico, Filosofía Analítica y Derecho. El Iusnaturalismo y la filosofía griega: a) Platón (427-347 a.c.): El Estado y la idea del bien. b) Aristóteles (384-322 a.c.): La virtud y el justo medio. c) La Escuela Estoica. El cristianismo: Edad Media: a) La patrística: San Agustín (354-430). La Escolástica: Santo Tomás (1225-1274). La Filosofía en la Edad Moderna: a) Kant (1734-1804): El deber y la libertad. b) G.W.F. Hegel (1770-1831): El desarrollo del espíritu. Libertad y Estado. El Historicismo Jurídico: La Escuela Histórica del Derecho: F.C. Savigny (1779-1861), Gustavo Hugo (1764-1844), G.F. Puchta (1797-1848). El krausismo alemán. El Positivismo Jurídico: algunas direcciones del pensamiento jurídico contemporáneo (siglo XX): a) Teoría Pura del Derecho. b) Teoría Ecológica del Derecho: Carlos Cossio. El Positivismo Jurídico: algunas direcciones del pensamiento jurídico contemporáneo: c) Teoría Tridimensional del Derecho. d) Tendencias realistas y sociológicas. e) Análisis y Derecho. f) Teorías autopoieticas-constructivistas del Derecho.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

SIGLA	DE-587
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO LABORAL I
REQUISITO	Derecho Constitucional I (DE-388)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas

HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas del Derecho laboral, asimismo analiza y aplica adecuadamente las diversas fuentes del Derecho Laboral a casos concretos.
CONTENIDO	Breve reseña histórica del desarrollo del trabajo y del derecho del Trabajo.- Trabajo.-Características del trabajo.- El derecho del trabajo.- La delimitación del trabajo como objeto del derecho del trabajo.- El contrato de trabajo.- Periodo de prueba.- Suspensión y extinción del contrato de trabajo.- El despido.- Contrato de trabajo sujeto a modalidad.- Derechos y beneficios mediatos e inmediatos que se derivan del contrato de trabajo.- Intermediación y tercerización laboral.- Beneficios laborales.- Promoción del empleo.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Laboral

SIGLA	DE-589
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PRÁCTICAS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL
REQUISITO	Derecho Procesal Penal II (DE-484)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	Cinco horas (1 hora teórica y 4 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza y aplica fuentes del Derecho Penal y Procesal Penal a casos concretos. Defiende intereses del rol asignado, resuelve conflictos en materia penal.
CONTENIDO	La denuncia. Elaborar denuncias por diferentes hechos delictivos. Elaborar proyectos de teoría del caso por diferentes hechos delictivos. El informe policial. La Investigación del Ministerio Público. Redacción de piezas. Las diligencias preliminares. Elaborar Disposiciones y otras resoluciones de trámites emitidas por la Fiscalía. Exposición. Simulación de casos. Elaboración de la Carpeta Fiscal. Declaraciones testimoniales. Preventivas. Redacción de piezas. Taller. La confrontación. La inspección judicial. La variación del mandato de detención. Otras medidas coercitivas. La investigación preparatoria. Actos procesales que pueden ser ejecutadas dentro de dicha etapa. Redacción y exposición de casos. Examen y contraexamen de testigos y peritos. Simulación – práctica. Acusación Fiscal. Elaboración práctica de una Acusación Fiscal y otros. La etapa intermedia; Actos procesales que contiene, elaborarlos en la práctica. Control de la Acusación Fiscal, actos procesales que contiene. El Sobreseimiento. Control de Sobreseimiento, actos procesales que contiene. Elaborar medios técnicos de defensa. Las excepciones y cuestiones previas. Redacción de escritos promoviendo medios técnicos de defensa. Exposición. Evaluación y análisis de dichos actos procesales. Desarrollo del juicio oral. Alegato de apertura. Alegatos de clausura. Redacción de

SIGLA	DE-589
	Sentencia. Redacción de escritos de recursos impugnatorios contra resoluciones que agraven a los sujetos procesales. Otros.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

5.4.4.10 SEMESTRE 500 – II

SIGLA	DE-580
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO TRIBUTARIO
REQUISITO	Derecho Civil VI: Obligaciones (DE-482)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas del Derecho Tributario. Analiza, interpreta y aplica las fuentes del Derecho Tributario a casos concretos.
CONTENIDO	Fundamentos y fuentes del derecho tributario, principios y reglas principales, el tributo, clases, formas de determinación del tributo, derechos de la administrados y la administración tributaria, la obligación tributaria tipos y clases, recaudación, declaración, fiscalización y la determinación de la deuda tributaria, y los procedimientos tributarios y recursos impugnatorios tributarios, aplicables en la administración tributaria (SUNAT, SAT y el tribunal Fiscal).
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Tributario

SIGLA	DE-582
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL VIII: CONTRATOS TÍPICOS
REQUISITO	Derecho Civil VII: Contratos (DE-581)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (3 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce los elementos de los contratos nominados, analiza, interpreta y aplica las fuentes del mismo a casos concretos. Elabora contratos, acorde a las disposiciones correspondientes.
CONTENIDO	Contratos nominados: contrato de compra-venta.- Derecho de retracto.- Permuta.- Suministro.- Donación.- Mutuo.- Arrendamiento.- Hospedaje.- Comodato.- Prestación de servicios.- Depósito.- Secuestro.- Fianza.- Renta Vitalicia.- Juegos y apuesta.- Gestión de negocios.- Responsabilidad extra-contractual.- Prescripción y caducidad.- Contratos modernos.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad

SUB ÁREA	Derecho Civil
----------	---------------

SIGLA	DE-584
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO MERCANTIL: PARTE GENERAL Y SOCIEDADES
REQUISITO	Derecho Notarial y registral (DE-583)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas del Derecho Mercantil (Sociedades). Analiza, aplica las fuentes del mismo a casos concretos. Asesora en la constitución de empresas.
CONTENIDO	1) PARTE GENERAL: Evolución histórica. Concepto. Características. Principios. Fuentes. Noción de comercio. Importancia del comercio. Actos de Comercio. Cámaras de Comercio. Contratos Asociativos. La empresa. Empresa Individual de Responsabilidad Comercial. 2) SOCIEDADES: Generalidades. Sociedad Anónima. Sociedad Anónima Cerrada. Sociedad Anónima Abierta. Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. Sociedades Civiles. Reorganización de sociedades. Disolución, liquidación y extinción de sociedades.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Mercantil

SIGLA	DE-586
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO
REQUISITO	Filosofía del Derecho (DE-585)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórico
COMPETENCIA	Analiza, reflexiona y aplica las disposiciones referentes a la deontología del abogado, valorando la importancia de su cumplimiento para el ejercicio de la abogacía. Adecua su comportamiento a pautas deontológicas del abogado.
CONTENIDO	Concepto de deontología del abogado. Principios fundamentales. La relación con el cliente. Libertad de patrocinio. Renuncia del patrocinio. Deberes con el cliente. Secreto profesional. Lealtad y conflictos de interés. Honorarios profesionales. Relaciones con las autoridades. Patrocinio debido. Relaciones con colegas y terceros. Proceso disciplinario
ÁREA CURRICULAR	Estudios Específicos
SUB ÁREA	Formación Específica

SIGLA	DE-588
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO LABORAL II
REQUISITO	Derecho Laboral I (DE-587)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas del Derecho Laboral colectivo, asimismo analiza y aplica adecuadamente las diversas fuentes del Derecho Laboral colectivo a casos concretos
CONTENIDO	Concepto y contenido del derecho de trabajo colectivo. La libertad sindical. Las organizaciones sindicales. Organización de grado superior. Los órganos sindicales. La personalidad sindical. La prevención y solución de conflictos de trabajo. La negociación colectiva. Ámbito de negociación. Niveles de negociación. La huelga. Elementos de la huelga. Alances y efectos de la huelga. Huelga en los servicios públicos esenciales.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Laboral

10.a. Electivos

SIGLA	ML-580
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	MEDICINA LEGAL
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Obstetricia
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce e identifica las causas biológicas, psicológicas y sociales del crimen. Comprende el contexto y el entorno en la reproducción de modelos de comportamiento. Interpreta y utiliza adecuadamente los resultados de las pericias a casos concretos planteados.
CONTENIDO	Aspectos preliminares.- Fundamentos Históricos y doctrinarios y jurídicos de la medicina legal: El perito, la prueba pericial, el peritaje médico legal y el dictamen pericial.-medicina legal y derecho civil: filiación.-medicina legal y derecho penal: lesiones.-sexología, obstetricia, identificación, toxicología, psiquiatria, criminología, muerte y medicina legal.-Derecho Laboral: Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Electiva

SIGLA	DG-580
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO GENÉTICO

REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas del Derecho Genético. Reflexiona sobre su trascendencia para el ordenamiento jurídico vigente. Reconoce la necesidad de desarrollo de esta rama del Derecho. Aplica fuentes del Derecho Genético a casos concretos.
CONTENIDO	Conceptos generales del Derecho Genético.-La individualidad biológica.-Integridad genética.- Identidad Genética.-Intimidación Genética.-Procreación Asistida.-Genética y Sociedad.-Desarrollo del Derecho Genético en el Perú.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Electiva

5.4.4.11 SEMESTRE 600 - I

SIGLA	TE-681
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TESIS I
REQUISITO	Investigación Jurídica (IJ-381)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (1 hora teórica y 4 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Elabora el proyecto de investigación, de acuerdo a los métodos de investigación jurídica.
CONTENIDO	Taller de identificación y formulación del problema de investigación, Taller de definición de objetivos. Taller de elaboración de hipótesis, variables e indicadores. Taller de selección de método, diseño y nivel de la investigación. Taller de selección de materiales para el marco teórico. Redacción del Proyecto de investigación.
ÁREA CURRICULAR	Estudios Especificos
SUB ÁREA	Investigación científica, tecnológica y humanística

SIGLA	DE-681
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO MERCANTIL II: TÍTULOS VALORES
REQUISITO	Derecho Mercantil I: Parte General y Sociedades (DE-584)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico

SIGLA	DE-681
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas de los Títulos Valores. Analiza, aplica las fuentes del mismo a casos concretos. Asesora y resuelve casos referentes a los títulos valores.
CONTENIDO	Antecedentes históricos. Conceptos. Principios. Reglas básicas. Clases de títulos valores. Endoso. Cláusulas especiales. Garantías. Pago. Protesto. Deterioro, destrucción, extravío y sustracción de los títulos valores. Acciones cambiarias. Letra de cambio. Pagaré. Cheque. Factura negociable. Título de Crédito Hipotecario Negociable.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Mercantil

SIGLA	DE-683
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO PROCESAL LABORAL
REQUISITO	Derecho Laboral II (DE-588)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce, analiza e interpreta los principios básicos e instituciones jurídicas que contiene el Derecho Procesal Laboral, aplicando las fuentes del mismo para la resolución de casos concretos
CONTENIDO	Nociones del derecho Procesal Laboral. Principios. Jurisdicción. Competencia. La prueba. Etapas del proceso laboral. Medios impugnatorios. Tipos de procesos laborales
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	DE-685
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CLÍNICA JURÍDICA
REQUISITO	Prácticas de Derecho Penal y Procesal Penal (DE-589)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Desarrolla y fortalece habilidades y competencias para enfrentar casos reales, a partir del uso del método clínico en el marco del litigio de interés social. A partir del entrenamiento, asesora, defiende intereses en los roles planteados, de manera óptima. Aplica sus destrezas legales para los casos concretos.
CONTENIDO	El rol de las clínicas jurídicas en la formación del perfil del abogado en el Estado Constitucional de Derecho. Formalismo jurídico frente a la

SIGLA	DE-685
	enseñanza clínica del Derecho. El método clínico de enseñanza del derecho. Los fundamentos de la enseñanza clínica del derecho. El litigio estratégico, los fundamentos del litigio estratégico. Los casos de interés público. Las destrezas legales básicas. Contexto del litigio en casos de interés público.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Servicio Social Universitario

SIGLA	DE-687
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO INTERNACIONAL
REQUISITO	Derecho Civil VIII: Contratos Típicos (DE-582)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas teóricas
CRÉDITOS	4.0
NATURALEZA	Teórica
COMPETENCIA	Conoce principios e instituciones del Derecho Internacional (privado y público). Reflexiona sobre la importancia e interrelaciones entre el Derecho internacional y el ordenamiento jurídico peruano. Aplica las fuentes del Derecho Internacional a casos concretos.
CONTENIDO	PRIMERA PARTE: Derecho Internacional Privado. Nociones Generales, relaciones jurídicas, objeto, contenido, diferencias y finalidad. Método para la solución de conflicto de Leyes, fuentes, naturaleza jurídica, la codificación, la uniformidad y armonía de las normas del Derecho Internacional Privado. Problemas de aplicación de la ley extranjera. Competencia jurisdiccional. Ley aplicable. Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros. SEGUNDA PARTE: Derecho Internacional Público. Concepto. Fuentes. Derechos y deberes de los Estados. Sujetos del Derecho Internacional. Territorio de los Estados. Dominio marítimo. La neutralidad. La población. La extradición. El Asilo. Órganos de las relaciones estatales. Responsabilidad Internacional. Solución pacífica de controversias entre Estados.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Internacional

11.a. Electivos

SIGLA	DA-681
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO DE AUTOR Y CONSUMIDOR
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0

SIGLA	DA-681
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas y legales de la propiedad intelectual. Aplica las fuentes del Derecho del autor a casos concretos. Conoce las bases teóricas y legales del Derecho del consumidor. Aplica las fuentes del Derecho del consumidor a casos concretos. Reconoce la importancia de ambas ramas para la sociedad.
CONTENIDO	PRIMERA PARTE: Nociones básicas de la propiedad intelectual. Derecho del autor. Objeto. Titulares de los derechos. Derechos morales y patrimoniales. Límites al derecho de explotación y duración. Disposiciones especiales. SEGUNDA PARTE: Nociones básicas del derecho del consumidor. Definiciones. Principios. Derechos de los consumidores. Información. Publicidad. Idoneidad de productos y servicios. Salud y seguridad de los consumidores. Contratos. Métodos comerciales abusivos. Responsabilidad y sanciones
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Electiva

SIGLA	CR-681
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRIMINALÍSTICA
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza y explica las causas biológicas, psicológicas y sociales del crimen. Interpreta y utiliza adecuadamente los resultados de las pericias a casos concretos planteados.
CONTENIDO	Origen y evolución de la criminalística. Relación con otras ciencias penales. Política Científica, Medicina Legal y Criminología. Naturaleza, objeto y fines de la Criminalística. La Criminalística en auxilio del Órgano investigador y del órgano jurisdiccional. Fundamentos de la Criminalística. El Ministerio Público y la investigación policial. La investigación técnico criminalística y sus elementos. La balística forense. Explosivo forense. Biología forense. El ADN en el campo civil y penal. Medicina Forense y Psicología Forense. Bacteriología Forense. Física y Química forense. Droga y sus análisis. Toxicología. Planimetría. Detección de moneda falsa. Fotografía forense. Modelado forense. Grafotecnia forense. Accidentes de tránsito. Incendios. Investigaciones documentales. Contabilidad forense. Principales laboratorios forense.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Electiva

5.4.4.12 SEMESTRE 600 - II

SIGLA	TE-682
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TESIS II
REQUISITO	Tesis I (TE-681)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	5 horas (1 hora teórica y 4 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Elabora la tesis, de acuerdo a los métodos de investigación jurídica. Redacta el borrador, informe final de la tesis.
CONTENIDO	Taller de elaboración del marco teórico. Taller de instrumentos de recolección de datos y aplicación. Taller de interpretación de resultados obtenidos. Taller de redacción y elaboración del borrador de tesis e informe final.
ÁREA CURRICULAR	Estudios específicos
SUB ÁREA	Investigación científica, tecnológica y humanística

SIGLA	DE-682
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO MERCANTIL III: CONTRATOS MERCANTILES
REQUISITO	Derecho Mercantil II: Títulos Valores (DE-683)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce y analiza la legislación, principios, jurisprudencia y doctrina referente a los contratos mercantiles. Aplica las fuentes a casos concretos. Elabora contratos mercantiles. Resuelve controversias referente a los contratos mercantiles.
CONTENIDO	Introducción a los contratos mercantiles. Know How. Factoring. Joint Venture. Leasing. Fideicomiso. Sponsorship. Merchandising. Outsourcing. Contratos electrónicos.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Mercantil

SIGLA	DE-684
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PRÁCTICAS DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL
REQUISITO	Derecho Civil VIII: Contratos Típicos (DE-582) y Derecho Procesal Civil II (DE-488)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas

HORAS	5 horas (1 hora teórica y 4 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza y aplica fuentes del Derecho Civil y Procesal Civil a casos concretos. Defiende intereses del rol asignado, resuelve conflictos en materia civil.
CONTENIDO	Caso justificable, conflicto de intereses. Pretensión, pretensión material y pretensión procesal. Derecho de defensa en el proceso. Defensa de fondo, forma y defensa previa. Elaboración de demandas, contestación a la demanda, excepciones y defensas previas, alegatos, recursos impugnatorios, informes. Análisis de expedientes judiciales civiles.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Procesal

SIGLA	DE-686
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	PRACTICAS PRE PROFESIONALES
REQUISITO	Clínica Jurídica (DE-685)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza casos concretos, aplicando las fuentes del derecho pertinentes para su resolución. Defiende y asesora en los intereses del rol planteado, aplicando sus destrezas legales.
CONTENIDO	Análisis de casos en diversas ramas del Derecho. Asesoría jurídica. Litigio en conflicto de intereses. Resolución de casos.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Práctica Preprofesional

SIGLA	DE-688
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO TRIBUTARIO II
REQUISITO	Derecho Tributario I (DE-580)
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce, analiza e interpreta disposiciones referentes a los impuestos, regulados por el Derecho Tributario. Aplica las fuentes del Derecho Tributario en la resolución de casos concretos.
CONTENIDO	Fundamentos y fuentes del Tributos en General, principios y reglas principales, el estudio de los Tributos en general, clases , formas de determinación del tributo: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las ventas, IGV, y demás tributos del sistema Nacional Tributario; así como los

SIGLA	DE-688
	tributación Municipal y los contribuciones especiales, derechos de la administrados y la administración tributaria, la obligación tributaria tipos y clases, recaudación, declaración, fiscalización y la determinación de la deuda tributaria, y los procedimientos tributarios aplicables en la administración tributaria (SUNAT, SAT y el Tribunal Fiscal) aplicables en cada caso.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Derecho Tributario

12.a. Electivos

SIGLA	DJ-680
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DESTREZAS JUDICIALES Y ARBITRALES
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Jurídicas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce y utiliza las destrezas judiciales y arbitrales, herramienta necesaria para la magistratura.
CONTENIDO	Análisis del problema jurídico, técnicas de persuasión, técnicas de entrevista, técnicas de negociación, técnicas de redacción.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Electiva

SIGLA	EC-680
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TÓPICOS DE ECONOMÍA
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Económicas y Administrativas
HORAS	4 horas (2 horas teóricas y 2 horas prácticas)
CRÉDITOS	3.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Analiza los tópicos básicos de Economía. Comprenden y explican la interrelación entre la Economía y el Derecho. Reconocen la importancia de la Economía para el Derecho
CONTENIDO	Objeto, campo y método de la economía, teorías económicas. Agentes económicos. Oferta y demanda, equilibrio en el mercado. Factores productivos, comercio, intervención del Estado.
ÁREA CURRICULAR	Especialidad
SUB ÁREA	Electiva

5.4.4.13 ASIGNATURAS CO CURRICULARES

SIGLA	AC – 382
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TEATRO
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Educación y Ciencias Humanas
HORAS	3 horas (1 teórica y 2 prácticas)
CRÉDITOS	2.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas básicas del teatro. Utiliza técnicas básicas del teatro.
CONTENIDO	Teoría general del teatro. Generalidades. El lenguaje corporal. Teatro peruano. Aplicación supervisada de una actividad teatral.
	Curso Extra Curricular

SIGLA	AC – 384
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	MÚSICA
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Educación y Ciencias Humanas
HORAS	3 horas (1 teórica y 2 prácticas)
CRÉDITOS	2.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce bases teóricas básicas de la música. Ejecuta piezas musicales sencillas, ya sea a través del canto o algún instrumento musical.
CONTENIDO	El contenido relevante del curso es: Teoría general musical. Generalidades. Música peruana. Aplicación supervisada de una actividad musical.
	Curso Extra Curricular

SIGLA	AC – 386
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CINE
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias de la Comunicación
HORAS	3 horas (1 teórica y 2 prácticas)
CRÉDITOS	2.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce bases teóricas básicas del cine. Utiliza técnicas básicas del cine para poder producir un material audiovisual sencillo.
CONTENIDO	Teoría general del cine. El cine jurídico. Aplicación supervisada de una actividad cinematográfica.

	Curso Extra Curricular
--	------------------------

SIGLA	AC – 388
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	FOLKLORE
REQUISITO	Ninguno
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Educación y Ciencias Humanas
HORAS	3 horas (1 teórica y 2 prácticas)
CRÉDITOS	2.0
NATURALEZA	Teórico-práctico
COMPETENCIA	Conoce las bases teóricas básicas del folklore. Participa en una estampa folclórica sencilla.
CONTENIDO	Bases del folklore. Folklore peruano. Folklore ayacuchano. Aplicación supervisada de una actividad folklórica.
	Curso Extra Curricular

5.4.5. ESTRUCTURA DEL SILABO

El sílabo por competencias debe considerar los datos generales, sumilla, competencia general, competencia específica, programación de contenidos, sistemas de evaluación, métodos de enseñanza, acción tutorial, responsabilidad social universitaria, investigación formativa, bibliografía, direcciones electrónicas, entre otras.

Debe tomar como referencia el Mapa Funcional de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, el cual se encuentra estructurado en Funciones Claves (Competencias Generales) y Unidades de Competencias (Competencias Específicas). Su revisión será realizada permanentemente con el aporte de cada uno de los docentes de las cátedras, en ejercicio de los procedimientos de mejora continua de la calidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

(Segunda Universidad Fundada en el Perú)

Denominación de la asignatura

1. DATOS GENERALES

- Facultad
- Escuela de Formación Profesional
- Departamento Académico
- Semestre Académico
- Plan de Estudios
- Sigla
- Requisitos
- Créditos
- Horas Semanales
- Horario
- Docente

2. SUMILLA

- Considerar los siguientes aspectos:
- Área curricular a la que pertenece la asignatura.
- Naturaleza de la asignatura.
- Intención o propósito de la asignatura.
- Contenido
- N° de unidades en que está estructurada el contenido de la asignatura.

3. COMPETENCIA GENERAL

4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

5. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD DE APRENDIZAJE				
SEMANAS	SESIONES	CONTENIDOS		
		CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL

6. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

7. MATERIALES EDUCATIVOS

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

9. BIBLIOGRAFÍA

- General.
- Complementaria.
- Link.

10. LUGAR, FECHA.

11. AUTOR – VERSIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Monica Yari Ochoa Roca
DIRECTORA

5.4.6. EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

CUADRO DE EQUIVALENCIAS ENTRE PLANES DE ESTUDIOS

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2004 REESTRUCTURADO			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED
HC-121	HISTORIA CRITICA NACIONAL Y MUNDIAL	4.0	HC-148	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	4.0	HI-181	REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL	3.0
MA-123	MATEMÁTICA	4.0	MA-141	MATEMÁTICA	4.0	MA-181	MATEMÁTICA BÁSICA	5.0
LE-125	ESPAÑOL I	4.0	LE-143	ELOCUCIÓN CASTELLANA I	4.0	LE-181	COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	3.0
BI-127	BIOLOGÍA GENERAL	3.0	BI-145	BIOLOGÍA GENERAL	3.0	BI-182	CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	5.0
MD-129	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELLECTUAL	3.0	MD-247	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4.0	FI-282	FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	3.0
PS-131	PSICOLOGÍA GENERAL	3.0	PS-149	PSICOLOGÍA GENERAL	4.0	PS-181	PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO	3.0
IN-121	INGLÉS I	2.0	IN-151	INGLÉS I	3.0	IN-481	INGLÉS I	3.0
SO-122	SOCIOLOGÍA GENERAL	3.0	SO-147	SOCIOLOGÍA GENERAL	3.0	CS-182	SOCIEDAD Y CULTURA	3.0
ES-124	ESTADÍSTICA SOCIAL	3.0	ES-150	ESTADÍSTICA SOCIAL	3.0	ES-281	ESTADÍSTICA SOCIAL	4.0
LE-126	ESPAÑOL II	3.0	LE-144	ELOCUCIÓN CASTELLANA II	4.0	LE-182	COMPENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS	4.0
LO-128	LÓGICA	3.0	LG-142	LÓGICA GENERAL	4.0	DE-289	LÓGICA E INTERPRETACIÓN JURÍDICA	4.0
EP-130	ECONOMÍA POLÍTICA	3.0	EC-253	ECONOMÍA GENERAL Y PERUANA	2.0	EC-680	TÓPICOS DE ECONOMÍA	3.0
DE-132	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS JURÍDICAS	4.0	DE-243	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4.0	DE-181	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	4.0
IN-122	INGLÉS II	2.0	IN-152	INGLÉS II	3.0	IN-482	INGLÉS II	3.0
FI-221	FILOSOFÍA GENERAL	4.0	FI-146	FILOSOFÍA GENERAL	3.0	FI-182	FILOSOFÍA	3.0
DE-223	DERECHO CIVIL I: TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS	3.0	DE-242	DERECHO CIVIL I: TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS	4.0	DE-281	DERECHO CIVIL I: TÍTULO PRELIMINAR Y PERSONAS	4.0
DE-225	DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL Y ESCUELAS	3.0	DE-244	DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL Y ESCUELAS	4.0	DE-283	DERECHO PENAL I: FUNDAMENTOS	4.0
DE-227	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA	3.0				IJ-381	INVESTIGACIÓN JURÍDICA	4.0
CO-229	ELEMENTOS DE CONTABILIDAD	3.0	CO-249	CONTABILIDAD GENERAL	3.0			
DE-231	DERECHO ROMANO	3.0	DE-241	DERECHO ROMANO	4.0	DE-182	DERECHO ROMANO	4.0
IN-221	INGLÉS III	2.0	IN-152	INGLÉS II	3.0	IN-482	INGLÉS II	3.0
DE-222	FILOSOFÍA DEL DERECHO	3.0	DE-245	FILOSOFÍA DEL DERECHO	4.0	DE-585	FILOSOFÍA DEL DERECHO	4.0
DE-224	DERECHO CIVIL II: ACTO JURÍDICO	4.0	DE-341	DERECHO CIVIL II: ACTO JURÍDICO	4.0	DE-282	DERECHO CIVIL II: ACTO JURÍDICO	4.0

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2004 REESTRUCTURADO			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED
DE-226	DERECHO PENAL II: TEORÍA DEL DELITO	4.0	DE-343	DERECHO PENAL II: TEORÍA GENERAL DEL DELITO	4.0	DE-284	DERECHO PENAL II: TEORÍA DEL DELITO	4.0
DE-228	DOCTRINAS POLÍTICAS	3.0						
DE-230	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3.0	DE-353	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	2.0	DE-287	HISTORIA DEL DERECHO PERUANO	3.0
DE-321	DERECHO CIVIL III: FAMILIA	4.0	DE-342	DERECHO CIVIL III: FAMILIA	4.0	DE-381	DERECHO CIVIL III: FAMILIA	4.0
LG-323	LÓGICA JURÍDICA	3.0	DE-646	LÓGICA JURÍDICA	3.0	DE-289	LÓGICA E INTERPRETACIÓN JURÍDICA	4.0
DE-325	DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL I	4.0	DE-344	DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL I	4.0	DE-383	DERECHO PENAL III: PARTE ESPECIAL I	4.0
DE-327	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4.0	DE-345	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4.0	DE-387	TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	4.0
DE-329	CRIMINOLOGÍA	3.0	DE-453	CRIMINOLOGÍA	2.0			
CI-331	INFORMÁTICA JURÍDICA	2.0						
DE-322	DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES	4.0	DE-441	DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES	4.0	DE-382	DERECHO CIVIL IV: SUCESIONES	4.0
DE-324	DERECHO PROCESAL CIVIL I: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4.0	DE-445	DERECHO PROCESAL CIVIL I: TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	4.0	DE-386	FUNDAMENTOS DEL PROCESO	4.0
DE-326	DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II	4.0	DE-443	DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II	4.0	DE-384	DERECHO PENAL IV: PARTE ESPECIAL II	4.0
DE-328	DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERÚ I	3.0	DE-346	DERECHO CONSTITUCIONAL I	4.0	DE-388	DERECHO CONSTITUCIONAL I	4.0
DE-330	CRIMINALÍSTICA	3.0	DE-352	CRIMINALÍSTICA	2.0	CR-681	CRIMINALÍSTICA	3.0
ME-332	MEDICINA LEGAL	3.0	ML-452	MEDICINA LEGAL	2.0	ML-580	MEDICINA LEGAL	3.0
DE-421	DERECHO CIVIL V: REALES	4.0	DE-442	DERECHO CIVIL V: REALES	4.0	DE-481	DERECHO CIVIL V: REALES	4.0
DE-423	DERECHO PROCESAL CIVIL II: PROCESO DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO Y SUMARISIMO	4.0	DE-446	DERECHO PROCESAL CIVIL II: PROCESO DE CONOCIMIENTO	4.0	DE-487	DERECHO PROCESAL CIVIL I	3.0
DE-425	DERECHO PROCESAL PENAL I	4.0	DE-444	DERECHO PROCESAL PENAL I	4.0	DE-483	DERECHO PROCESAL PENAL I	3.0
DE-427	DERECHO CONSTITUCIONAL DEL PERÚ II	4.0	DE-447	DERECHO CONSTITUCIONAL II	4.0	DE-489	DERECHO CONSTITUCIONAL II	4.0
DE-429	DERECHO DE MENORES	3.0	DE-354	DERECHO DE MENORES	2.0			
DE-422	DERECHO CIVIL VI: OBLIGACIONES	5.0	DE-541	DERECHO CIVIL VI: OBLIGACIONES	4.0	DE-482	DERECHO CIVIL VI: OBLIGACIONES	4.0
DE-424	DERECHO PROCESAL CIVIL III: PROCESO CAUTELAR, DE EJECUCIÓN Y NO CONTENCIOSO	4.0	DE-545	DERECHO PROCESAL CIVIL III: ABREVIADO, SUMARISIMO, CAUTELAR Y DE EJECUCIÓN	4.0	DE-488	DERECHO PROCESAL CIVIL II	3.0
DE-426	DERECHO PROCESAL PENAL II	4.0	DE-543	DERECHO PROCESAL PENAL II	4.0	DE-484	DERECHO PROCESAL PENAL II	3.0

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2004 REESTRUCTURADO			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED
DE-428	DERECHO LABORAL I: INDIVIDUAL	3.0	DE-448	DERECHO LABORAL I: INDIVIDUAL	4.0	DE-587	DERECHO LABORAL I	3.0
DE-430	DERECHO ADMINISTRATIVO	3.0	DE-450	DERECHO ADMINISTRATIVO	3.0	DE-485	DERECHO ADMINISTRATIVO	3.0
DE-521	DERECHO CIVIL VII: CONTRATOS I	4.0	DE-542	DERECHO CIVIL VII: CONTRATOS I	4.0	DE-581	DERECHO CIVIL VII: CONTRATOS	4.0
DE-523	DERECHO COMERCIAL I: PARTE GENERAL Y SOCIEDADES	4.0	DE-348	DERECHO MERCANTIL I: PARTE GENERAL Y SOCIEDADES	4.0	DE-584	DERECHO MERCANTIL I: PARTE GENERAL Y SOCIEDADES	3.0
DE-525	DERECHO LABORAL II: COLECTIVO	4.0	DE-547	DERECHO LABORAL II: COLECTIVO Y PROCESAL LABORAL	4.0	DE-588	DERECHO LABORAL II	3.0
DE-527	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	3.0	DE-549	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	3.0	DE-486	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	3.0
DE-529	PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	4.0	DE-550	PRÁCTICA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	4.0	DE-589	PRÁCTICAS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	3.0
DE-522	DERECHO CIVIL VIII: CONTRATOS II	4.0				DE-582	DERECHO CIVIL VIII: CONTRATOS TÍPICOS	4.0
DE-524	DERECHO PROCESAL LABORAL	3.0	DE-547	DERECHO LABORAL II: COLECTIVO Y PROCESAL LABORAL	4.0	DE-683	DERECHO PROCESAL LABORAL	3.0
DE-526	DERECHO COMERCIAL II: TÍTULOS VALORES	4.0	DE-643	DERECHO MERCANTIL: TÍTULOS VALORES	4.0	DE-681	DERECHO MERCANTIL II: TÍTULOS VALORES	3.0
DE-528	DERECHO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	3.0	DE-644	DERECHO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	4.0	DE-682	DERECHO MERCANTIL III: CONTRATOS MERCANTILES	3.0
DE-530	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3.0	DE-645	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	4.0	DPC-480	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	3.0
DE-532	DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO	3.0	DE-648	DERECHOS HUMANOS E INTERNACIONAL HUMANITARIO	4.0	DE-385	DERECHOS HUMANOS	3.0
DE-621	PRÁCTICA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	4.0	DE-546	PRÁCTICA DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	4.0	DE-684	PRÁCTICAS DE DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL	3.0
DE-623	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	4.0	DE-544	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3.0	DE-687	DERECHO INTERNACIONAL	4.0
DE-625	DERECHO TRIBUTARIO	4.0	DE-548	DERECHO TRIBUTARIO	4.0	DE-580	DERECHO TRIBUTARIO I	4.0
DE-627	DERECHO FINANCIERO MONETARIO Y BANCARIO	4.0	DE-642	DERECHO MONETARIO Y BANCARIO	4.0	DE-682	DERECHO MERCANTIL III: CONTRATOS MERCANTILES	3.0
DE-629	DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO	3.0	DE-347	DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO	3.0	DE-586	DEONTOLOGÍA DEL ABOGADO	4.0
DE-622	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	4.0	DE-649	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3.0	DE-687	DERECHO INTERNACIONAL	4.0
DE-624	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3.0	DE-449	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3.0	DE-583	DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	3.0
DE-626	CIENCIA POLÍTICA	4.0	DE-246	CIENCIAS POLÍTICA	4.0	DE-286	CIENCIA POLÍTICA	4.0

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2004 REESTRUCTURADO			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED
PF-628	PSIQUIATRÍA FORENSE	3.0						
DE-630	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.0	DE-349	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4.0	DE-380	TEORÍA DEL CONFLICTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	3.0
DE-632	DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	3.0	DE-350	DERECHO MUNICIPAL Y REGIONAL	3.0			

CURSOS ELECTIVOS

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2004 REESTRUCTURADO			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED
DE-233	DERECHO DE LOS TRATADOS	2.0						
RH-235	RELACIONES HUMANAS	2.0						
DE-232	DERECHO COMPARADO	2.0						
DE-234	SEMINARIO DE DERECHO ECOLÓGICO Y AMBIENTAL	2.0	DE-250	DERECHO AMBIENTAL Y ECOLÓGICO	4.0	DE-280	DERECHO AMBIENTAL	4.0
DE-333	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA	2.0	DE-254	ANTROPOLOGÍA JURÍDICA	2.0			
DE-335	DERECHO ECONÓMICO	2.0						
DE-334	SEMINARIO DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	2.0	DE-251	LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA	2.0			
DE-336	DERECHO DE INTEGRACIÓN	2.0	DE-252	DERECHO DE INTEGRACIÓN	2.0			
DE-431	DERECHO MINERO Y DE ENERGÍAS	2.0	DE-551	DERECHO MINERO Y DE ENERGÍAS	2.0			
DE-433	DERECHO DEL AUTOR Y CONSUMIDOR	2.0	DE-652	DERECHO DEL AUTOR Y CONSUMIDOR	2.0	DA-681	DERECHO DEL AUTOR Y CONSUMIDOR	3.0
DE-432	SEMINARIO DE DERECHO PENAL	2.0						
DE-434	LEGISLACIÓN JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO	2.0	DE-451	DERECHO JUDICIAL Y FORMACIÓN DE MAGISTRADOS	2.0	DJ-680	DESTREZAS JUDICIALES Y ARBITRALES	3.0
DE-531	DERECHO PENITENCIARIO Y EJECUCIÓN PENAL	2.0						
DE-533	ORATORIA FORENSE	2.0	DE-553	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	2.0	AL-581	ARGUMENTACIÓN Y LITIGACIÓN ORAL	3.0
DE-534	DERECHO PENAL PRIVATIVO	2.0						
DE-536	LEGISLACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO	2.0						
DE-631	DERECHO GENÉTICO	2.0	DE-351	DERECHO GENÉTICO	2.0	DG-580	DERECHO GENÉTICO	3.0
DE-633	DERECHO AGRARIO Y DE AGUAS	2.0	DE-454	DERECHO AGRARIO Y DE AGUAS	2.0			

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2004 REESTRUCTURADO			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.
DE-634	SEMINARIO DE DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.0	DE-554	DERECHO DE SEGURIDAD SOCIAL	2.0			
DE-636	SEMINARIO DE TESIS	2.0	DE-552	SEMINARIO DE TESIS I	2.0	TE-681	TESIS I	3.0

CURSOS COCURRICULARES

PLAN DE ESTUDIOS 1996			PLAN DE ESTUDIOS 2004 REESTRUCTURADO			PLAN DE ESTUDIOS 2018		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.
AC-336	ACTIVIDADES ARTESANALES E INDUSTRIALES	1.0	AC-349	ACTIVIDADES ARTESANALES E INDUSTRIALES	1.0			
AC-421	ACTIVIDADES PSICOMOTRICES, DEPORTES Y RECREACIÓN	1.0	AC-444	ACTIVIDADES PSICOMOTRICES, DEPORTES Y RECREACIÓN	1.0			
AC-422	FOLKLORE	1.0	AC-446	FLOKLORE	1.0	AC-388	FOLKLORE	2.0
AC-436	ARTES MUSICALES Y TEATRALES	1.0	AC-448	ARTES MUSICALES Y TEATRALES	1.0	AC-382	TEATRO	2.0
AC-521	ACTIVIDADES ESTÉTICAS	1.0				AC-384	MÚSICA	2.0

NOTA: Excepcionalmente, si no se hubiere previsto la equivalencia para alguna asignatura, será la Comisión Académica de la Facultad quien se encargará de elegir una asignatura del plan vigente con cargo a alguna de las asignaturas de los planes anteriores

5.4.7. CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y ASIGNATURAS

Las convalidaciones de las asignaturas, se regirán por las siguientes normas:

1. TRASLADOS INTERNOS

A.1. Podrán convalidarse las asignaturas cuyos objetivos y descripción tengan un equivalente a un 80% como mínimo, aun cuando las nomenclaturas, siglas y series no sean correspondientes.

A.2. Para los trámites y posterior dictamen de comisión, pronunciándose sobre las convalidaciones, los recurrentes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- Recibo de Tesorería por concepto de trámite y valor del curso a convalidarse.
- Certificado de estudios originales.
- Copia del sílabo de las asignaturas, fedatado o con visto bueno del Jefe de Departamento Académico correspondiente.
- Un cuadro tentativo de equivalencia de asignaturas.

A.3. El expediente recepcionado en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el Decano nombra la Comisión conformada por tres (3) docentes presidido por el de mayor categoría y/o antigüedad para que dictamine y elabore el cuadro de equivalencias.

A.4. La Comisión tendrá un plazo de ocho (8) días hábiles para emitir el dictamen bajo responsabilidad.

A.5. El expediente con dictamen, es devuelto al Decano para su tratamiento y aprobación en el Consejo de Facultad y con Resolución Decanal es derivado a la Dirección de Escuela para la elaboración de las actas de evaluación final de convalidación.

2. TRASLADOS NACIONALES

B.1. Podrán ser convalidadas las asignaturas brindadas por universidades cuyas sumillas tengan descripciones equivalentes en un 80% como mínimo; aun cuando la nomenclatura, sigla y serie sean diferentes.

B.2. Para los trámites de convalidaciones, el recurrente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- Recibo de Tesorería por concepto de trámite y costo por asignatura a convalidarse.
- Certificado de Estudios originales expedido por la universidad de origen.
- Los sílabos de las asignaturas fedatados o con Visto Bueno del jefe de Departamento de su universidad de origen y de la universidad en la cual ha ingresado por traslado externo-UNSCH.
- Un cuadro tentativo de convalidación de asignaturas.

B.3. El expediente una vez recepcionado en la Facultad, el Decano nombra una Comisión conformada por tres (3) docentes, presidido por el de mayor categoría y/o antigüedad, quienes emitirán dictamen acompañado del cuadro de equivalencias.

B.4. La Comisión nominada, tendrá ocho (8) días hábiles para emitir su dictamen, bajo responsabilidad.

B.5. Devuelto el expediente al Decanato, el Decano pone a consideración y aprobación por el Consejo de Facultad, luego el expediente, mediante Resolución Decanal es derivado a la Dirección de Escuela para la elaboración de las actas de evaluación final de convalidación.

3. TRASLADO INTERNACIONAL

C.1. Serán convalidables las asignaturas brindadas por universidades, cuyas sumillas tengan descripciones equivalentes en un 80% como mínimo; aun cuando la nomenclatura, sigla y serie sean diferentes.

En caso que el sílabo no esté escrito en idioma castellano, se deberá acompañar una traducción en este idioma, para facilitar el trabajo a la Comisión en establecer los objetivos y descripción de este documento académico.

C.2. Para las convalidaciones el recurrente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Decano de la Facultad.
- Recibo de Tesorería por concepto de trámite y valor del curso a convalidarse.
- Certificado de Estudios originales.
- Copia del sílabo de las asignaturas, fedatado por la autoridad competente de la universidad de origen.
- Un cuadro tentativo de equivalencias.

C.3. El expediente recepcionado en la Facultad, conlleva a que el Decano nombre la Comisión conformada por tres (3) docentes, presidido por el de mayor categoría y/o antigüedad, los que emiten dictamen y elaboran el cuadro de equivalencias.

C.4. La Comisión de docentes, tendrá ocho (8) días hábiles para emitir el dictamen correspondiente, bajo responsabilidad.

C.5. El expediente con dictamen, es devuelto al Decano para su tratamiento y aprobación en el Consejo de Facultad, y con Resolución Decanal es derivado a la Dirección de Escuela para la confección de las actas de evaluación final de convalidación.

5.5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

El Currículo 2018 de la Escuela de Formación Profesional de Derecho toma como modelo el enfoque basado en competencias, como medios que permita el desarrollo de las habilidades cognitivas,

actitudinales y destrezas de los estudiantes, que los lleven a seguir aprendiendo más allá del ámbito universitario y adaptarse creativamente a sus grupos sociales

La formación, el conocimiento de datos puntuales, la comprensión de los conceptos y principios son necesarios, pero no son lo esencial ni lo único a desarrollar a través de la educación universitaria, la sociedad exige personas con conocimiento, pero también hábiles, cultas y con buenas actitudes, es decir personas con desarrollo integral, en suma una persona que tenga competencia definida como la capacidad para actuar con eficiencia, eficacia y satisfacción, con relación a si misma, al medio natural y social.

Cada competencia constituye un aprendizaje complejo, e integra tres tipos de saberes o aprendizajes: Conceptual (saber), procedimental (saber hacer) y actitudinal (ser). Decimos que es un aprendizaje complejo, porque se trata de comprender lo que se sabe, pero también, saber aplicar lo que se sabe a la resolución de los problemas de su vida diaria, utilizando criterios científicos morales y éticos, según el caso.

En este contexto se debe resaltar que la Escuela de Profesional de Derecho, desarrollará mecanismos que permitan la implementación de los siguientes modelos de enseñanza aprendizaje:

- Aprendizaje significativo: Debemos partir de los conocimientos y aprendizajes que el estudiante tiene para conducirlo, orientarlo a construir los nuevos aprendizajes, ya sea para modificar las anteriores reforzándolos o cambiándolos. No deja de lado la clase magistral, pero la complementa mediante la implementación de un conjunto de recursos como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- Aprendizaje activo: El docente orienta el aprendizaje a través de actividades de contacto permanente con la realidad. Para ello debe planificar la realización de actividades tipo Viajes de Estudio (hasta 10 días según el POI), y la realización de prácticas pre profesionales supervisadas por un equipo de docentes especializados.
- Aprendizaje colaborativo: Donde el docente fomenta el aprendizaje a través de la interacción entre alumnos y técnicas de trabajo en equipo (estudio de casos, role playing, Philips 6.6, Buzz Group, entre otros)

Todo lo mencionado, requiere de la adscripción y selección de profesores con competencias docentes, que enseñen a pensar, que enseñen a aprender, lo cual obliga que sea un problematizador permanente, y facilite a sus alumnos instrumentos y mecanismos necesarios para resolver las situaciones, problemas, que oriente y guíe al alumno a encontrar las estrategias adecuadas en la solución del problema planteado, y que no acepten siempre todo lo que se les ofrezca.

Las tendencias actuales también exigen el uso de tecnologías, promoviendo ambientes educativos cada vez más interactivos y acordes con los intereses de los alumnos y de los docentes. Se requiere con urgencia cambios sustanciales en las metodologías didácticas, mediante estrategias de implementación de archivos digitales de actividades teóricas o procedimientos (DVDtecas, CDtecas), de plataformas

virtuales –como las de SPIJ (Sistema Peruano de Información Jurídica) Diálogo con la Jurisprudencia (68 Tomos Digitales y 55,000 Jurisprudencias sistematizadas)-, o el uso de redes de comunicación como el Facebook, Youtube, Blog; o el uso de mecanismos de teleconferencia como el Skype, o las del entorno del Adobe Connect.

Por otro lado, la Escuela de Formación Profesional de Derecho debe implementar mecanismos que permitan la inclusión de los siguientes conceptos como ejes transversales de formación en todos los cursos de la carrera:

- Aprendizaje basado en problemas (ABP): Para lograr que el estudiante desarrolle la capacidad de análisis, revisión y automotivación en el proceso de aprendizaje.
- Investigación formativa: Promoviendo en cada curso la posibilidad de desarrollo de investigaciones científicas, generando una nueva forma de pensar y analizar los datos que recibimos y la realidad que percibimos. También se desarrolla mediante la incorporación de resultados de investigación logrados en el ambiente local como parte del proceso de enseñanza aprendizaje. La meta final es lograr que un mínimo del 80% de los titulados sean por la modalidad de tesis.
- Derecho Basado en Evidencia (DBE): Genera la obligación de los docentes de realizar sus actividades académicas soportados en artículos científicos que respondan a las exigencias de los niveles de evidencia y grado de recomendación, o promoviendo la lectura crítica de las fuentes documentales a las que tengan acceso los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho.
- Tutoría: Proceso de orientación, acompañamiento y apoyo de los docentes y trabajadores universitarios realizan con los estudiantes mediante la construcción de una relación de respeto y mutua confianza para que éstos consigan mejorar su rendimiento académico y se desarrollen integralmente en lo personal, social y profesional. De acuerdo con esta idea la función tutorial se identifica con la función docente, donde todo docente debe realizar tareas que van más allá de impartir conocimientos. Para esto se considera necesario que la EFP de Derecho facilite a los docentes el record general de los estudiantes, que incluya sus calificaciones desde la nota de ingreso en el examen de admisión, a cada una de las asignaturas desarrolladas, y se pueda tener un panorama general del desempeño del estudiante.
- También debe resaltarse la existencia de un conjunto de estándares operativos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, requeridos por el SINEACE:
- Sílabos: Los sílabos se elaborarán tomando como referencia el Modelo y las sumillas descriptivas adjuntas en el presente currículo. Para ello el docente determinado por el Departamento Académico, presentará una propuesta de contenidos temáticos a la Escuela de Formación Profesional de Derecho para confirmar si fue realizado dentro de las competencias esperadas en la formación de los estudiantes. Asimismo se tiene en cuenta que:

- ✓ Los sílabos se distribuyen y exponen en el primer día de clases
- ✓ Los sílabos están desarrollados según el formato basado en competencias
- ✓ Se cumple el contenido establecido en el Sílabo.
- ✓ El sílabo debe demostrar el vincula los procesos de enseñanza aprendizaje con los procesos de investigación, extensión universitaria y proyección social
- ✓ Revisión periódica de los sílabos (objetivos, contenidos, metodología y evaluación): Una vez por año
- ✓ Número de alumnos: Los ratios destinados a garantizar una adecuada calidad de la Escuela de Formación Profesional de Derecho
- ✓ Número de estudiantes por profesores para clases teóricas, realizadas en un auditorio o aula provista de equipos para proyección de transparencia y amplificación de voz: Máximo 80.

Finalmente mencionar que adicionalmente a todo lo establecido la Escuela Profesional de Derecho considera pertinente la realización de las siguientes actividades académicas:

- Círculos de estudios: Para el reforzamiento y aplicación de la metodología ABP, como mecanismo de integración de las asignaturas en curso.
- Jornadas de Actualización Jurídica: Referido a la realización de Foros, Paneles, Seminarios, Simposium, Mesas Redondas entre otros, con participación de profesionales del Derecho, expertos en temas de interés para complementar y ampliar las perspectivas de desarrollo del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Derecho.

5.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y COMPETENCIAS

La evaluación es un proceso de valoración esencialmente cualitativo que puede apoyarse en determinadas formas y procedimientos cuantitativos, pero cuya naturaleza pedagógica conlleva a la formación integral de la persona (el educando).

La evaluación debe efectuarse en directa relación con la metodología del proceso educativo (y de enseñanza-aprendizaje); por consiguiente, como no hay formas únicas de educar ni de enseñar, tampoco existen recetas ni formas únicas de evaluar. Tal como se educa y enseña, se debe evaluar. No se debe educar o enseñar de una manera y evaluar de otra.

Por otro lado, es necesario que los criterios de evaluación deben ser explícitos, vale decir claros y precisos. Se debe indicar los procedimientos de evaluación con sus valores ponderados. No debemos olvidar que la escala de calificación es de 0 a 20 puntos.

- Instrumento de evaluación:
 - ✓ Exámenes: Pruebas escritas y específicas por cada asignatura. Se evalúan los conocimientos teóricos, la inventiva y la capacidad de organización. Se puede optar por la modalidad del libro abierto, permitiendo organizar las ideas de las fuentes, conciliando con apreciaciones personales.
 - ✓ Prácticas: Permite verificar en la aula, laboratorio, taller, gabinete o sala de gráficos, el dominio de conocimientos y, básicamente, las habilidades y destrezas planteadas como objetivo de la asignatura. Su programación, desarrollo y evaluación puede estar a cargo de otro profesor, previa coordinación y aprobación del profesor de teoría.
 - ✓ Trabajo de grupo: En el trabajo de grupo se verifica cómo se seleccionan, se organizan y se utilizan las fuentes de información, elaboran el informe técnico, exponen las conclusiones y responden a los cuestionamientos.
- Calificación final: Para la calificación final, de acuerdo a la naturaleza de la asignatura, antes de iniciar su dictado, el profesor optará y consignará en su correspondiente sílabo, que debe entregar a los estudiantes al inicio del semestre, una de las siguientes alternativas:

Curso teórico:

$$PF = \frac{P_{EXA} + P_{CL} + P_{EXP}}{3}$$

$$PF = \frac{P_{EXA} + P_{CL} + P_{TI}}{3}$$

Curso con teoría y práctica:

$$PF = \frac{P_{EXA} + P_{TGR} + P_{PRA}}{3}$$

$$PF = \frac{P_{EXA} + P_{EXP} + P_{PRA}}{4}$$

Considerando el significado de la simbología:

- PF = Promedio final
- P_{EXA} = Promedio de Exámenes
- P_{EXP} = Promedio de Exposiciones
- P_{CL} = Promedio de Controles de Lectura
- P_{TI} = Promedio de Trabajos de Investigación
- P_{TGR} = Promedio de Trabajos Grupales
- P_{PRA} = Promedio de Prácticas

El sílabo de cada asignatura deberá contener el cronograma de las evaluaciones, el o los tipos de evaluaciones y la forma de determinar la calificación final. Una asignatura tendrá una sola forma de evaluación, cuando el dictado este a cargo de dos o más profesores.

Registro, selección y adecuación de estudiantes: El Promedio final de las evaluaciones de los estudiantes de cada asignatura, deberán ser ingresados a la Página Web oficial de la Universidad y presentados en físico a la secretaria de la Escuela Profesional de Derecho, dentro de un plazo perentorio, para su registro y trámite respectivo, para informar a los estudiantes, clasificarlos y adecuarlos de acuerdo a su capacidad, con el objetivo de prever su futura carga académica en el semestre subsiguiente.

5.7. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Todos los cursos de la malla curricular observarán un aspecto relacionado con la responsabilidad social universitaria; asimismo la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuenta con un Consultorio Jurídico Gratuito, en el cuál los estudiantes de los últimos años, ponen en prácticas los conocimientos aprendidos en las aulas universitarias. Cabe señalar que el referido consultorio es dirigido por un docente de la Facultad, y tiene como beneficiarios ciudadanos que pertenecen a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

5.8. SISTEMA TUTORIAL

El sistema tutorial en la Facultad de Derecho está basado en la Guía de Tutoría y Disposiciones conexas aprobadas por las autoridades universitarias. Asimismo, se normará por el siguiente Reglamento:

REGLAMENTO DE TUTORÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CAPITULO I DE LOS FINES Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN TUTORIAL

Artículo. 1° Definición fines y alcances de las normas del sistema de tutoría.

El sistema de tutoría de la escuela de formación profesional de derecho es un conjunto de normas, principios y procedimientos y acciones dirigidas al planteamiento, promoción y fortalecimiento de vínculos sociales, habilidades y aptitudes y demás acciones conexas permita lograr el desarrollo humano a partir del proceso de integración de los estudiantes en la vida universitaria vinculadas a las áreas académicas, personal, social, cultural, socio económica y de formación profesional en el contexto de la relación docente-alumnos y la comunidad universitaria en general.

Artículo. 2° Los objetivos del sistema tutorial.

Brindar a los estudiantes la promoción y fortalecimiento de vínculos sociales, habilidades y aptitudes y demás acciones dirigidas al desarrollo humano y el proceso de integración de los estudiantes en la vida universitaria en las áreas académicas, personal, social, cultural, socio económicas y de formación profesional.

Artículo. 3° Áreas de tutoría

En lo académico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CARLOS DE GUAMÁN
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho
Yolanda Páez Ochoa Roca
DIRECTORA

- a. Brindar tutoría en busca de la calidad de la formación profesional y rendimiento y excelencia académica, los valores, destrezas, actitudes, hábitos y competencias.,
- b. Orientar en forma objetiva las acciones y medidas con fines de internalización del estudiante en metodologías y técnicas de estudio activo y colaborativo flexibles simples, factibles del proceso de aprendizaje.
- c. Asesorar en medios y procedimientos para la resolución de asuntos de interés académico-administrativos.

En lo social

- d. Formar personas con libertad de acción con capacidad de integración social y liderazgo y de desarrollo, personalidad liberal a partir de sus rasgos y caracteres específicos de personalidad.
- e. Facilitar espacios de interacción social entre los estudiantes del aula y el entorno de estudiantes de diversas escuelas de formación profesional.
- f. Fomentar mecanismos de participación colectiva y grupal a partir de sesiones, tareas y actividades académicas presencial o virtual.
- g. Sensibilizar sobre sus deberes y derechos estudiantiles; así como sobre las acciones y servicios que presta la Escuela de Formación de Derecho y que al alcance del estudiante a fin de resolver los asuntos de interés académico-administrativos.

En lo socio económico

- h. Fomentar alternativas de solución frente a situaciones de precariedad económica y sugerir los medios y soluciones viables para superarla.
- i. Sensibilizar sobre las formas de organización de la economía individual y familiar en relación a las fuentes de ingreso económico y de sustento y de las personas de las que depende el estudiante.
- j. Conocer técnicas de microeconomía y demás técnicas para la eficaz organización de captación de recursos económicos y la planificación de costos y gastos en la vida diaria del estudiante.
- k. Fomentar la formación de técnicas de ahorro para evitar dilapidación o malversación de recursos ineficientes.
- l. Promover habilidades para la incorporación en el mercado laboral y el ejercicio de prácticas pre-profesionales en condiciones óptimas.

En lo socio cultural

- m. Orientar pautas y métodos destinados a establecer normas o reglas en un entorno de paz, seguridad y tranquilidad al interior de los miembros de familia y social y las relaciones humanas.
- n. Orientar la práctica del deporte y la cultura de la recreación como método de buscar la salud integral psico-emocional.
- o. Orientar sobre los mecanismos de salud nutricional destinada a lograr el bienestar físico emocional.
- p. Equilibrada en tal para fomentar y realización de gastos, planteamiento y promover la familia, establecer pautas seguir soluciones viables con sus derechos y deberes demás personal alternativas de solución.
- q. Fomentar la promoción y prevención de la salud a través de las buenas prácticas y evitar actos que causen daño y perjuicio sobre el consumo de bienes, productos o servicios nocivos.

CAPITULO II
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO TUTORIAL, Y DEBERES Y DERECHOS DEL TUTOR

Artículo. 4° Formación tutorial docente

Son tutores los docentes adscritos a la Escuela de Formación Profesional de Derecho y al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, independientemente de la naturaleza de y el régimen de dedicación a la universidad.

Para el ejercicio del cargo de tutores requisito estar adscrito a la Comisión de tutoría de la Escuela de Profesional de Derecho, designada por la Asamblea de la Escuela, en la forma, condiciones y plazo establecidos en el reglamento del sistema de tutoría de la UNSCH.

El tutor recibe capacitación o cursos en materia de la especialidad en los programas aprobados por el Comité Central de tutoría de la UNSCH o los que disponga la Dirección de Escuela.

Artículo. 5° organización tutorial y organización del trabajo tutorial

El sistema de tutoría estará a cargo de la comisión central de tutoría de la comisión de la Escuela Profesional de Derecho, que estará formada por tres docentes ordinarios más antiguos.

La comisión de tutoría de la Escuela Profesional de Derecho estará integrada por cinco (04) miembros: tres (03) profesores entre ordinarios y contratados; y un (01) delegado estudiantil perteneciente al tercio superior, quienes deben tener un perfil de buena conducta.

La comisión de tutoría será designada por la Asamblea de la Escuela Profesional de Derecho y por un periodo de UN (01) año.

Artículo. 6° Deberes y obligaciones del trabajo tutorial

Son deberes y atribuciones de la comisión de tutoría de la escuela de formación profesional de derecho:

- a. Coordinar la implementación del sistema tutorial
- b. Planear, coordinar y supervisar las acciones tutoriales.
- c. Designar los tutores a los tutorados
- d. Llevar un registro de tutores y tutorados.
- e. Establecer mecanismos de comunicación entre tutorados y el directos de escuela para el desempeño tutorial.
- f. Diseñar estrategias de difusión de la tutoría y de capacitación.
- g. Apoyar las actividades de los tutores para desarrollar las actividades tutoriales.
- h. Realizar un seguimiento a la tutoría individual, grupal y de pares.
- i. Convocar a reuniones por lo menos dos veces por semestre para coordinar las actividades tutoriales con los tutores.
- j. Evaluar periódicamente el desempeño del sistema tutorial de la escuela de formación profesional de derecho.
- k. Informar a la comisión central de las actividades tutoriales realizadas al concluir cada semestre.

Las obligaciones de los tutores estarán encaminadas a:

- a. Diseñar las estrategias tutoriales en conjunto con cada tutorado.

- b. Proporcionar a los tutorados, orientación académica en la selección de los cursos que el permitan planificar su trayectoria universitaria dentro de su plan de estudios.
- c. Registrar los datos del estudiante y las entrevistas en la base de datos del sistema tutorial a fin de contar con la información necesaria para realizar el seguimiento y la evaluación de su desempeño académico.
- d. Fomentar un ambiente de respeto y compañerismo entre sus tutorados, así como informarle sobre los eventos académicos y temas de interés general.
- e. Participar en las actividades que organice la comisión de tutoría de la escuela, estableciendo una constante comunicación y coordinación para resolver los problemas inherentes a su función como tutor.
- f. Mantener confidencialidad de la información manejada con el tutorado.
- g. Respetar las diferencias individuales y potenciar las fortalezas de los tutorados.
- h. Conocer el desempeño académico de los tutorados.
- i. Coordinar y hacer seguimiento a la tutoría e pares.
- j. Detectar y canalizar a los tutorados a las instancias correspondientes, cuando se requiera de apoyo médico, psicológico y asistencia social.

CAPITULO III DEL REGISTRO, CONTROL Y EVALUACIÓN TUTORIAL.

Artículo. 7° de registro de la actividad tutorial.

En la escuela de derecho se llevará un registro donde obligatoriamente se anotarán los actos, hechos o actividades tutoriales en general y se documentarán en acta. El registro está constituido por el conjunto de actas encuadradas o sueltas el que utilizaran debidamente formalizando previa legalización o autenticación por fedatario oficial. Por ser inherente a los datos personales y a la intimidad personal y/o familiar, el registro es confidencial, los datos o información que contiene no tiene efectos probatorios, excepto por las actuaciones tutoriales. El acceso a dicho informe solo se autoriza, cuando su naturaleza o gravedad del hecho o situación de conducta del estudiante lo solicite la autoridad competente.

Artículo. 8° Formalidades del acta de registro.

En el acta del registro tutorial se anotarán

- a. Nombres y apellidos del tutorado, dirección domiciliaria y N° de DNI y el tutor (res) interventor.
- b. Nombres y apellidos del estudiante, semestres académicos, año o serie
- c. Motivo o materia de la tutoría según el área de intervención (académica /social/socioeconómica/cultural,)
- d. Detalle de las circunstancias y rasgos el tutorado al momento de la intervención;
- e. Formas de solución al caso planteado;
- f. Sesión o sesiones de intervención;
- g. Algún otro aspecto que sea relevante
- h. En caso de seguimiento se anotan las variaciones del estado circunstancias del tutorado o las soluciones ejecutadas.

Artículo. 9° Control y seguimiento tutorial

El objetivo del control y seguimiento de la tutoría es detectar fortalezas y debilidades que permitan retroalimentar y mejorar el sistema tutorial y comprende.

- a. La operatividad del sistema tutorial en la escuela de formación profesional de derecho.
- b. Las actividades desarrolladas por el tutor respecto a información, orientación y atención a alumnos, tutorados conforme al sistema tutorial.
- c. La aplicación de los instrumentos de la actividad tutorial.
- d. Los servicios de apoyo prestado a la actividad tutorial.
- e. Registrar las circunstancias o cambios de estado de consecuencia de la intervención tutorial.
- f. Diseñar planes de mejoras que sean indispensables para la eficacia del acto tutorial.
- g. Efectuar acciones y estrategias en busca de los objetivos y fines de seguimiento.

Artículo. 10° L a evaluación final

La comisión de tutoría de la Escuela Profesional de Derecho será evaluada por:

- a. La comisión central de tutoría
- b. Los tutores
- c. Los tutorados.

El tutor será evaluado por:

- a. La comisión de tutoría de la Escuela de Formación Profesional de Derecho.
- b. Los tutorados.

El tutorado será evaluado por:

- a. Su tutor
- b. La comisión de tutoría de la Escuela de Formación Profesional de Derecho.
- c. La comisión central de tutoría.

CAPITULO IV. MODELO DEL SISTEMA DE TUTORÍA

Artículo. 11° De las horas de atención de tutoría

Los servicios de tutoría se realizarán en las fechas y horas hábiles, preferentemente en el horario semanal de lunes a viernes por el tiempo de una (1) hora por tutor; y cuando corresponda, o dada su naturaleza, fuerza mayor o caso fortuito, el tutor intervendrá fuera del horario establecido.

Los horarios de atención tutorial se publicarán al inicio del semestre debidamente aprobadas por el comité tutorial de la Escuela Profesional de Derecho.

Artículo. 12° Fuentes y formas de intervención del tutor.

El tutor ejerce su función, de oficio, a petición de parte, por informe, o notoriedad pública o por denuncia. Actúa de oficio, cuando de acuerdo con las circunstancias se colige que hay indicios que revela que el estudiante se encuentra bajo conflicto o una situación compleja, o dificultosa en las actividades o tareas académicas o sus roles o funciones o estudio sus acciones o relaciones humanas a nivel individual o

colectiva, que la hacen difícil o imposible la continuidad o permanencia relacional, social, grupal participativa, académica o administrativa que afectan ostensiblemente su rendimiento académico, social cultural, socioeconómica y su interacción en la vida universitaria.

Artículo. 13° Intervención tutorial del sistema de tutoría.

La actuación del tutor se ciñe al siguiente procedimiento:

- a. Recibida el caso o actuada de oficio, el tutor, citara al estudiante que requiere atención tutorial; salvo que el estudiante lo solicite la actuación del tutor, en el horario establecido.
- b. El tutor explicara la situación y los alcances de la intervención tutorial.
- c. El estudiante, procurara en lo posible, informar con entera libertad y en forma puntual los hechos que motivan su presencia entre el tutor.
- d. El tutor luego de la intervención del estudiante, y análisis de las cuestiones de hecho, planteara alternativas y acciones o estrategias de acción dirigidas por la actuación del estudiante.
- e. El tutor anotara o documentara todo lo actuado, en el acta del registro de tutorías de la Escuela de Formación De Derecho.
- f. Firma y fecha de los intervinientes.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Cualquier asunto no regulado en el reglamento será resuelto por el Comité, la Dirección de Escuela.

5.9. PERFIL DEL DOCENTE QUE REQUIERE LA CARRERA PROFESIONAL

El perfil del docente de la Facultad de Derecho vincula lo siguiente:

- Capacitación y formación en temas vinculados al desarrollo de la asignatura
- Dominio de estrategias metodológicas, dinámicas y métodos de enseñanza
- Respeto y cumplimiento de principios y valores éticos
- Dominio en tecnologías de información y comunicación
- Dominio de idiomas para el ejercicio del proyecto educativo
- Conocimiento de investigación científica para la implementación de la investigación formativa
- Tener responsabilidad social
- Ser asertivo y con capacidad de escucha.

El desarrollo del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, recae en la adecuada gestión de los Coordinadores de Área, los mismos que son los primeros en cumplir los requisitos del perfil exigidos para el Área, y los llamados a promover un estilo de gestión participativo y trabajo en equipo para garantizar el logro de la calidad educativa de la carrera de Derecho.

Sólo en el caso de que no se disponga de un profesional, conforme los requisitos descritos, se podrá considerar la contratación temporal del profesional –por estricta necesidad de servicio-, mas no para su incorporación en una plaza estructural del Departamento de Ciencias Jurídicas.

Sólo en algunos casos, debido al perfeccionamiento del docente realizado posterior a su ingreso al Departamento de Ciencias Jurídicas, podrá ser re-adscrito en otra Área, siempre en cuando acredite los requisitos exigidos y por aprobación del Departamento Académico.

A fin de impartir una mejor enseñanza, el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, distribuye a los docentes adscritos en las siguientes áreas:

- Área de investigación
- Área de formación profesional
- Área de especialidad
 - ✓ Área de derecho civil
 - ✓ Área de derecho penal
 - ✓ Área de derecho procesal
 - ✓ Área de derecho mercantil
 - ✓ Área de derecho constitucional
 - ✓ Área de derecho tributario
 - ✓ Área de derecho laboral
- Las Áreas del Departamento Académico de Derecho, guiarán en todo momento el proceso de adscripción y selección de docentes, con el objetivo de que los catedráticos sean incorporados –según su perfil- en el lugar que permita el desarrollo de sus capacidades y la de los alumnos. Esta estrategia permitirá garantizar una adecuada calidad de enseñanza, al adscribir o seleccionar docentes, según la obtención de grados académicos y títulos profesionales pertinentes a las materias incorporadas en cada uno de los ejes curriculares descritos.
- Referencialmente debe tomarse en cuenta estándares determinados por la Comisión de Acreditación de Facultades de Derecho:
 - ✓ Porcentaje de profesores con Grado Académico de Maestro o Doctor: 30%
 - ✓ Porcentaje de profesores con Grado Académico de Bachiller o título profesional: 60%

- ✓ Porcentaje de profesores ordinarios (nombrados) del total de la plana docente: 70%
- ✓ Porcentaje de profesores extraordinarios (contratos, visitantes, honorarios): 30%
- ✓ Docentes Nombrados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEG. ACAD	GRADO	TÍTULOS
1	GALVÁN OVIEDO, Oscar Obdulio	Principal	Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales	Abogado
2	PALACIOS GARCÍA, Nilo Raúl	Asociado	Bachiller	Abogado
3	QUISPE PÉREZ, Daniel	Asociado	Bachiller	Abogado
4	ALMONACID CISNEROS, Mario Marcial	Asociado	Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales	Abogado
5	RUÍZ VELA, Wilker	Auxiliar	Bachiller	Abogado
6	HUAMÁN GARCÍA, Regis	Auxiliar	Bachiller	Abogado
7	ARCE VILLAR, César Alberto	Auxiliar	Bachiller	Abogado
8	ESPINOZA ALTAMIRANO, Walter	Auxiliar	Doctor en Derecho	Abogado
9	PIMENTEL LLAMOCCA, Enrique	Auxiliar	Maestro en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial	Abogado
10	HINOSTROZA AUCASIME, José	Auxiliar	Doctor en Derecho	Abogado
11	ANAYA CARDENAS, Javier Edgar	Auxiliar	Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales	Abogado
12	RIVERA MUÑOZ, Aldo	Auxiliar	Maestro en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial.	Abogado
13	IPURRE MALDONADO, Hugo	Auxiliar	Maestro en Derecho con mención en Ciencias Penales.	Abogado
14	VENTURA CAVERO, Ana Sylvie	Auxiliar	Bachiller	Abogado
15	GUZMAN MARIÑO, Raúl	Auxiliar	Bachiller	Abogado
16	LLACSAHUANGA CHÁVEZ, Richard	Auxiliar	Bachiller	Abogado
17	OCHOA ROCA, Otoniel Paul	Auxiliar	Bachiller	Abogado
19	MEDINA CANCHARI, Godofredo	Auxiliar	Bachiller	Abogado

5.10. REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

CAPITULO I GENERALIDADES

Artículo 1°. - El presente Reglamento norma, en concordancia con la Ley Universitaria No. 30220, el Estatuto, el Reglamento General de la UNSCH y el Reglamento de Grados y Títulos, la realización de las Prácticas Pre-Profesionales de los Alumnos de la Escuela Profesional de Derecho.

Artículo 2°. - La Dirección de la Escuela Profesional de Derecho es la entidad responsable de la coordinación, desarrollo y supervisión de las Prácticas Pre profesionales.

CAPITULO II DE LOS FINES Y OBJETIVOS

Artículo 3°. - Las Prácticas Pre-Profesionales constituyen el complemento de la formación académica del estudiante de Derecho, las mismas que se desarrolla con sujeción a las normas sustantivas y adjetivas que la legislación vigente establece.

Artículo 4°. - Son fines y objetivos de las Prácticas Pre-Profesionales:

- Complementar la formación profesional del futuro Abogado, al contrastar, relacionar y ampliar los conocimientos técnico-jurídicos y teórico-prácticos.
- Capacitar a los estudiantes en la adquisición y desarrollo de destrezas y habilidades indispensables para el ejercicio profesional.
- Capacitar al estudiante técnicamente y con sólida formación ética y moral.
- Tener una mejor orientación de las funciones a realizar en su futuro centro de trabajo.
- Enseñar a investigar la verdad de los hechos, para que se instruya en la formulación del Plan de defensa.

CAPITULO III DE LA DURACIÓN Y DE LOS CENTROS DE PRACTICAS

Artículo 5°. - Las Prácticas Pre-Profesionales tienen una duración, de dos (2) años calendarios computado de la siguiente manera: Un año de prácticas Pre-Profesionales propiamente dicho y el otro correspondiente al SECIGRA-DERECHO, siempre que el estudiante opte por esta segunda alternativa. En ambos casos se computan a partir del inicio efectivo, previa inscripción en el Registro correspondiente.

Artículo 6°. - Las Prácticas Pre-Profesionales se realizan en dos modalidades: Prácticas Internas y Prácticas Externas, previo cumplimiento de los requisitos.

CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS

Artículo 7°. - Para ser considerado practicante, el alumno debe haber aprobado todas las asignaturas obligatorias contempladas hasta la serie 400, las asignaturas acreditables, asignaturas electivas y actividades co-curriculares que correspondan hasta la mencionada serie.

CAPITULO V DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 8°. - Son derechos de los practicantes:

1. Libertad para escoger la institución donde debe realizar sus prácticas Pre-Profesionales;
2. Recibir una adecuada preparación jurídica en los Centros de Prácticas;
3. Contar con Carné de Practicante, otorgado por el Decanato de la Facultad y/o por el representante del Centro de Prácticas;
4. Solicitar el cambio de Centro de Prácticas, si así lo desea, pero, una vez cumplido seis meses de prácticas efectivas. El cambio se autoriza, previo informe de la Dirección de Escuela.
5. Solicitar concesión de permisos por motivos debidamente justificados y con conocimiento del responsable del Centro de Prácticas Pre Profesionales.
6. Acumular 4.0 créditos adicionales al total de créditos logrados por la aprobación de las asignaturas de su Currículo de Estudios

Artículo 9°. - Son obligaciones de los Practicantes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Rector: Paul Ochoa Roca
RECTOR

1. Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento;
2. Desarrollar sus Prácticas Pre-Profesionales con disciplina y moralidad administrativa;
3. Permanecer un mínimo de seis (6) horas diarias de lunes a viernes en su Centro de Prácticas;
4. Sujetarse a las disposiciones internas de cada Centro de Prácticas Pre Profesionales.
5. Guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de sus prácticas. La divulgación será denunciada ante la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
6. Cumplir con diligencia, puntualidad y eficiencia las tareas que se le encomiende.
7. Asistir y firmar en los días que le toque realizar sus prácticas el ingreso y salida de la unidad receptora en la forma que señale la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

CAPITULO VI DE LAS PRÁCTICAS

Artículo 10°. - La Dirección de la Escuela lleva un registro de Las Prácticas Pre-Profesionales Internas y Externas, previo cumplimiento de los requisitos, registrará el inicio de las prácticas, cambio de centros de práctica, permisos y otras contingencias que se produzca durante la práctica del estudiante.

Artículo 11°. - Las Prácticas Internas se realizan en el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH.

Artículo 12°. - Las Prácticas Externas se realizan:

- En los Juzgados y Tribunales de Ayacucho;
- En las Fiscalías Provinciales y Superiores de Ayacucho;
- En los Estudios Jurídicos de los Abogados;
- En las Notarías Públicas de Ayacucho;
- En las Instituciones Públicas y Privadas que cuenten con Oficinas de Asesoría Jurídica.

Artículo 13°. - A la conclusión de las prácticas pre profesionales, el estudiante deberá presentar el informe de prácticas pre profesionales en tres ejemplares, y el correspondiente certificado de prácticas pre profesionales, expedido por el Consultorio Jurídico de la Escuela de Formación Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH, o por la institución donde realizó la práctica.

CAPITULO VII DE LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL

Artículo 14°. - El informe de prácticas pre profesionales contendrá:

1. Carátula: Que debe consignar, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de Formación Profesional de Derecho; Institución donde realizará la práctica, Nombre del Practicante; Ciudad, País y Fecha.
2. Introducción
3. Fundamentación Teórica
4. Descripción de los casos en los que ha intervenido.
5. Copia de las Sentencias recaídas.
6. Conclusiones.

Artículo 15°. - El informe de práctica pre profesional será evaluada por una Comisión constituida por dos docentes de la especialidad, designado por el Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, para cuyo efecto el practicante presentará una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, acompañado del informe de práctica y el Certificado de Práctica emitido por la institución donde realizó dicha práctica. Recibida la Solicitud, el Decano, remite el expediente al Director de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, para verificación, registro y generación del Acta de Evaluación correspondiente. Posteriormente remitirá al Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, quien deberá designar la Comisión Evaluadora respectiva, dentro del Plazo no mayor de tres días hábiles. Esta Comisión deberá devolver todo el expediente al Departamento de Ciencias Jurídicas dentro del plazo máximo de diez días hábiles, bajo responsabilidad.

Artículo 16°. - La Comisión Evaluadora, previa verificación de los requisitos que debe contener el informe de práctica pre profesional, señalará día y hora para la exposición pública del informe de práctica por el practicante. Finalizada la exposición la comisión evaluadora aprobará o desaprobará la exposición del informe de prácticas. De ser aprobadas, la Comisión Evaluadora redactará el Acta de Evaluación, remitiendo al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas y ésta a la Dirección de Escuela, dentro del plazo señalado en el artículo precedente.

Artículo 17°. - El practicante será evaluado permanentemente en las funciones académico-jurídicas que desempeñe, para lo cual contará con una ficha de evaluación personal por cada centro de práctica, elaboradas por la Dirección de Escuela, teniendo en cuenta las directivas y normas pertinentes de los Centros de Práctica. El Presidente, Coordinador y Representante del Centro de Práctica emitirá un informe y evaluación.

Artículo 18°. - Para la evaluación, se considera como criterios:

- La asistencia y puntualidad.
- La eficiencia y la eficacia
- Los conocimientos, habilidades y destrezas
- El cumplimiento de las actividades académico-jurídicas.

Artículo 19°. - El sistema de evaluación será en la escala vigesimal, cuyo promedio aprobatorio será la nota de 11 (once).

Artículo 20°. - El alumno que resultará desaprobado, podrá presentarse a un nuevo acto de exposición después de treinta días calendario. De desaprobarse nuevamente, deberá realizar nuevas prácticas pre profesionales.

CAPITULO VIII DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 21°. - Constituyen faltas, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Artículo 9° del presente Reglamento, así como, la exacción económica o material en provecho del Practicante.

Artículo 22°. - Las sanciones a aplicarse por la comisión de las citadas faltas son:

1. Amonestación verbal; que será impuesta por el Director de Escuela
2. Amonestación escrita; que será impuesta por el Decano de la Facultad
3. Descuento del número de días de prácticas, que será impuesta por el Consejo de Facultad.

CAPITULO IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CRISTÓBAL DE COLÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho


Director

Primera: Los alumnos que, vienen realizando sus prácticas se sujetan a las disposiciones del presente Reglamento, en las que fueran aplicables.

Segunda: Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por el Consejo de la Facultad, a propuesta del Director de la Escuela.

Tercera. El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario.

CAPITULO X DISPOSICIONES FINALES

Única. - Los informes de las prácticas pre profesionales, son patrimonio de la Escuela de Formación profesional de Derecho que se encuentran a disponibilidad de los estudiantes, autoridades y docentes de la Facultad y demás interesados

Se propone como formato de evaluación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTOBAL DE HUARANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

[Firma]
Ing. *[Firma]* Ochoa Roca
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

EVALUACIÓN PRACTICA PRE-PROFESIONAL

DATOS DEL ALUMNO/A:

CÓDIGO: _____ ESPECIALIDAD: _____

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Razón Social _____

Objetivo o Misión de la Organización _____

Actividad que realiza (servicios que brinda) _____

Estructura de la organización (naturaleza y áreas generales de la organización):

DATOS DE LA PRACTICA PRE PROFESIONAL

Departamento o área de la práctica _____

Jefe o Supervisor de la Práctica y cargo que ocupa _____

Periodo de la práctica: desde _____ hasta _____

Horario _____

Total de horas _____

Descripción detallada de los trabajos y actividades jurídicas desarrolladas:

EVALUACIÓN (MARCAR CON UNA "X")

Descripción	Valoración			
	Mal	Regular	Bien	Excelente
Cumplimiento de tareas				
Conocimiento del área o asunto de practica				

Descripción	Valoración			
	Mal	Regular	Bien	Excelente
Capacidad de relación personal				
Iniciativa y capacidad de propuesta				
Capacidad de resolución de problemas				
Capacidad de trabajo en equipo				
Disposición para el aprendizaje				
Puntualidad horaria				

Conclusiones sobre la relación entre la formación del alumno y las demandas de la organización:

Nuevas perspectiva o variaciones en el centro de trabajo que ha generado la participación del alumno:

Beneficios académicos – profesionales recibidos por el alumno:

Observaciones adicionales:

5.11. REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CAPITULO I

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Artículo 1º.- La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, confiere el Grado Académico de Bachiller en Derecho a los alumnos de la Escuela de Profesional de Derecho que cumplan con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado, en su totalidad, el Plan Curricular de la Escuela Profesional de Derecho.
- Aprobación de un trabajo de investigación
- Conocer un idioma extranjero (de preferencia inglés o lengua nativa)

Artículo 2º.- Para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho se requiere, haber aprobado satisfactoriamente 250 créditos (239 créditos en asignaturas obligatorias, 9 créditos en asignaturas electivas y 2 créditos en asignaturas extracurriculares)

69 Asignaturas Obligatorias que equivalen a 236 créditos; 03 asignaturas Electivas que equivalen a 09 créditos, 01 Asignatura Co – curricular que equivale a 02 créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

	ASIGNATURAS	Nº	CRÉDITOS
1	Asignaturas obligatorias	69	239
2	Asignaturas electivas	3	9
3	Actividades co-curriculares	1	2
	TOTAL	73	250

Artículo 3º. - Asimismo se requiere la aprobación de un trabajo de investigación, el mismo que tendrá la estructura de una tesina, cuyo título sea inédito, de autoría propia, versará sobre un tema de relevancia jurídica y será elaborado respetando normas metodológicas, siendo la estructura la siguiente:

1. Título
2. Introducción
3. Planteamiento del problema
4. Marco teórico
5. Metodología de la investigación
6. Conclusiones
7. Recomendaciones
8. Fuentes de información
9. Anexos

Artículo 4º. - El (la) interesado presentará tres ejemplares de la tesina a la Decanatura, quien a su vez conforma una comisión constituida por tres profesores, quienes revisan la tesina, en un plazo de quince (15) días hábiles, emitiendo el dictamen correspondiente que puede ser: declarando procedente, improcedente u observado.

En caso fuera procedente el Decano señala fecha y hora para la exposición correspondiente, cuyo jurado está conformado por los profesores que integraron la comisión revisora, salvo causa justificada.

En caso fuera declarado improcedente, el (la) alumno deberá cambiar el tema de tesina.

En caso fuera declarado observado se le otorga al alumno (a) un plazo de treinta (30) días hábiles a fin que subsane las observaciones y presente nuevamente a la misma comisión para su reevaluación.

Artículo 5º. - Los profesores, miembros de la comisión evaluadora, están en la obligación de asistir a la exposición de la tesina, ya que únicamente se lleva a cabo el acto académico con la presencia de todos los miembros del jurado.

En caso que algún miembro de la comisión tenga impedimento justificado para no asistir, deberá comunicar por escrito al Decano con no menos de 48 horas antes del acto académico.

Artículo 6º. - El presidente apertura el acto académico e invita al (a) alumno a exponer los aspectos principales de su tesina, pudiendo utilizar proyector o cualquier otro medio que se considere idóneo,

durante treinta (30) minutos. Luego de ello, se invita a los profesores a fin que intervengan por un lapso de diez minutos como máximo por cada intervención.

Concluido, la Comisión Evaluadora delibera sobre el resultado, derivando los actuados a la Secretaria de la Decanatura.

Artículo 7°. - En caso de desaprobación, el (la) alumno tendrá, como máximo, cuatro (4) meses para reformular su trabajo de investigación y presentar a la Decanatura a fin que conforme una nueva Comisión Evaluadora y proceda a su revisión y exposición conforme a los artículos anteriores.

Artículo 8°. - La Facultad llevará un registro de tesinas, registrándose el título, fecha de inscripción, nombre del(a) alumno, comisión revisora y observaciones respectivas.

Artículo 9°. -El conocimiento del idioma, de preferencia inglés, se acredita con la aprobación de los cursos: Inglés I e Inglés II del Plan Curricular.

Artículo 10°. - El procedimiento administrativo para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho es el siguiente:

- a. El interesado presenta por la Unidad de Trámite Documentario, una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, indicando el año de ingreso y el currículo que le corresponde, adjuntando los siguientes documentos:
 - Certificados de sus estudios universitarios en original.
 - Recibo por concepto de grado de acuerdo al TUPA;
 - Constancia de modalidad de ingreso a la Escuela Profesional de Derecho, expedida por la Oficina de Admisión de la UNSCH.
 - Constancia de no registrar antecedentes judiciales
 - Constancia de no adeudar a la Biblioteca General expedido por la Jefatura de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural
 - Constancia de no adeudar a la Escuela Profesional de Derecho.
 - Constancia de no adeudar a la UNSCH por ningún concepto expedido por el jefe de Bienestar Universitario.
 - Constancia de aprobación de tesina
 - Tres fotografías actuales tamaño pasaporte, a colores, varones con terno y corbata y damas con vestido presentable.
 - Copia fotostática del DNI.
- b. Recepcionado el expediente, el Decano de la Facultad procede a nominar una Comisión Dictaminadora, en coordinación con el Director de la Escuela, quien la preside, y conformada por tres (3) docentes ordinarios, nombrados y adscritos a la Escuela de Formación Profesional de Derecho bajo la presidencia del profesor de mayor categoría y antigüedad.
- c. La Comisión Dictaminadora verifica los requisitos establecidos, luego del cual firma el certificado de estudios respectivos; emiten su dictamen favorable o desfavorable sobre la procedencia de la petición, debidamente fundamentado y firmado por todos sus miembros, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. Dicho dictamen debe considerar lo siguiente:
 - Año y modalidad de ingreso;

- Plan de Estudios o currículum con el que ingresa y concluye sus estudios profesionales;
 - Número de créditos obligatorios, electivos y actividades co-curriculares) exigidos;
 - Número de créditos (obligatorios, electivos y actividades co-curriculares) aprobados;
 - Cuadro de equivalencias en el caso de que el ex alumno hubiera concluido con dos o más Planes Curriculares.
 - Denominación específica del Grado Académico a otorgarse, y
 - Conformidad de la documentación presentada.
- d. El presidente de la Comisión Dictaminadora devuelve el expediente al Decanato de la Facultad. Si el dictamen es favorable, el expediente es elevado al Consejo de Facultad para su tratamiento, y de ser aprobado, se emite la respectiva Resolución Decanal. Si el dictamen es desfavorable se devuelve el expediente al interesado para que reinicie el trámite correspondiente, subsanando las observaciones de la Comisión.
- e. El Decano de la Facultad eleva el expediente, por intermedio de la Secretaría General, al Consejo Universitario para su aprobación y posterior otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas. El Diploma de Grado es firmado por el interesado, el Decano, el Secretario General y el Rector.

Artículo 11º.- En caso que existan dos o más expedientes presentados en la misma fecha el Decano tramitará de acuerdo con el orden de ingreso registrado por la Unidad de Trámite Documentario.

Artículo 12º.- La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas llevará un Registro de Grados Académicos aprobados para la Escuela de Formación Profesional de Derecho indicando los apellidos y nombres del graduado, la fecha, miembros de la Comisión Dictaminadora y número de la Resoluciones Decanales correspondientes.

CAPITULO II DEL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Artículo 13º.- La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, confiere el Título Profesional de Abogado, a los Bachilleres egresados de la Escuela de Formación Profesional de Derecho, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 14º.- Para optar el Título Profesional de Abogado se requiere, ostentar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Artículo 15º.- Para obtener el Título Profesional de Abogado en cualesquiera de las modalidades señaladas en el artículo precedente, el interesado deberá presentar una solicitud dirigida al Rector de la Universidad, acompañando los siguientes documentos:

1. Copia fotostática del Grado Académico de Bachiller en Derecho autenticada por la Secretaría General.
2. Constancia de haber presentado y aprobado el Informe de Prácticas Pre-Profesionales conforme al Reglamento correspondiente.
3. Constancia de haber cumplido con SECIGRA-DERECHO en caso que el aspirante haya desarrollado este tipo de práctica pre profesional.
4. Recibo de tesorería por concepto de Titulación (en original).
5. Declaración Jurada de no tener antecedentes judiciales y penales.

6. Constancia de no adeudar a la Biblioteca y a la UNSCH por ningún concepto, expedido por la Jefatura de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural y el Decano de la Facultad, respectivamente.
7. Tres (3) fotografías actuales tamaño pasaporte en fondo blanco con terno y corbata (varones) y vestido presentable (damas).
8. Tres (3) ejemplares de la tesis o del Informe Jurídico profesional, según corresponda.
9. Copia Autenticada del Certificado de Estudios Universitarios

Artículo 16°.- Una vez que el aspirante apruebe cualesquiera de las modalidades previstas en el presente Reglamento, si el resultado del examen es favorable se somete a consideración del Consejo de Facultad y luego el Decano emite resolución otorgando el Título Profesional de Abogado. Con toda la documentación que obra en el expediente, es remitida a la Secretaría General de la UNSCH para la aprobación pertinente por el Consejo Universitario.

CAPITULO III DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN CON TESIS

Artículo 17°.- Se denomina Proyecto de tesis o investigación al conjunto de etapas y actividades planeadas en forma ordenada, sistemática, siguiendo el proceso del método científico, para la investigación de un tema o problema específico de carácter científico.

Artículo 18°.- El estudiante de Derecho podrá presentar su proyecto de tesis, desde el inicio de la Serie 600 para que pueda ser aprobado y ejecutado en dicho periodo.

Artículo. 19°.- La estructura del Proyecto de tesis es el siguiente:

1. Título
2. Introducción
3. Planteamiento del Problema
4. Justificación del problema.
5. Objetivos
6. Marco Teórico:
 - Antecedentes de Estudio
 - Base Teórica Científica
 - Esquema Tentativo
 - Glosario de Términos
7. Hipótesis
8. Determinación de Variables y Operacionalización de variables
9. Diseño metodológico
10. Cronograma
11. Matriz de consistencia
12. Bibliografía

13. Anexos

Artículo 20°. -Los proyectos deben contribuir con aportes en la solución de problemas relacionados al Derecho existente en la realidad local, regional y nacional.

Artículo 21°. -Los Proyectos deben ser originales y no duplicar con otros proyectos aprobados o en ejecución, bajo responsabilidad del asesor.

Artículo 22°. -La Facultad habilitará un registro especial donde se inscribirá los Proyectos de Tesis, registrándose el título, fecha de inscripción, nombre del o los interesados, asesor, comisión revisora y observaciones respectivas.

Artículo 23°. -La vigencia del proyecto de investigación es de dos años calendario a partir de su aprobación e inscripción, pudiendo prorrogarse por un plazo igual por única vez a petición del interesado. El interesado puede renunciar, modificar o sustituir el proyecto inscrito por causas debidamente justificadas y con conocimiento de los asesores.

Artículo 24°. - El alumno o egresado deberá presentar su Proyecto de Tesis mediante solicitud dirigida al Decano, adjuntando 04 ejemplares de su proyecto, previo conocimiento y aprobación del asesor o asesores y adjuntando la constancia de asesoría.

Artículo 25°. - El Proyecto debe ser elaborado y presentado por uno alumno como máximo.

Artículo 26°. - Recepcionada la solicitud, el Decano procede a nominar a los docentes miembros del jurado en número de tres, presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. Excluyéndose de esta nómina al profesor asesor.

Artículo 27°. - La Comisión Revisora deberá emitir un dictamen por escrito en un plazo no menor de 10 días ni mayor de 15 días hábiles.

Artículo 28°. - De ser aprobado el Proyecto de Tesis, el graduando o alumno deberá iniciar con el desarrollo del Trabajo de Investigación según el cronograma propuesto.

Artículo 29°. - La designación de asesores es a solicitud del interesado de acuerdo al tema o estudio propuesto y especialidad del profesional, entre los asesores debe acreditar necesaria y obligatoriamente por lo menos un asesor docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Obstetricia. Si el asesor pertenece a otra institución, el alumno presentará una constancia de aceptación por parte del asesor.

Artículo 30°. - Son funciones del asesor:

- Asesorar desde la elaboración del Proyecto de tesis
- Autorizar bajo responsabilidad la presentación del proyecto.
- Orientar y controlar el trabajo durante la ejecución.
- Participar en la revisión del proyecto, del borrador de tesis y en el acto de sustentación para explicar y responder asuntos concernientes al trabajo de tesis cuando el caso lo requiera y en el acto de sustentación.

Artículo 31°. - Concluido el trabajo de tesis, con la conformidad de los asesores, el interesado podrá solicitar al Decano de la Facultad la revisión del respectivo borrador.

Artículo 32°. - La presentación del Borrador de Tesis se sujeta a lo siguiente: El graduando presentará una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, adjuntando cuatro ejemplares del mismo.

Artículo 33°. - La comisión revisora será la misma que revisó aprobó el proyecto de tesis.

Artículo 34°. - En un plazo no menor de 10 días ni mayor de 15 días hábiles la comisión designada y el asesor estudiarán el borrador presentado y emitirán el dictamen debidamente fundamentado.

Artículo 35°. - Luego de la revisión y en caso que se hicieran observaciones y/o correcciones que debe subsanar el interesado, será devuelto al mismo con las indicaciones respectivas a través de la Secretaría Docente de la Facultad.

Artículo 36°. - Subsanadas las observaciones del Borrador de Tesis, el interesado deberá presentar al Decano 01 ejemplar corregido más los tres ejemplares observados por los miembros del Jurado para una nueva revisión, si el caso lo requiere por la misma comisión de profesores, quienes por escrito emitirán el dictamen correspondiente.

Artículo 37°. - A fin de implementar la base de datos de los trabajos de investigación de la Facultad, el interesado deberá alcanzar una copia en diskette de la tesis concluida.

Artículo 38°. - Concluido el informe final de la Tesis, el interesado deberá cumplir con lo siguiente:

1. Presentación de una solicitud dirigida al Decano adjuntando 05 ejemplares de la Tesis, sujeto a las siguientes pautas:
 - Deberá ser elaborado en papel tamaño A4 de 80 gr.
 - Deberá ser empastado.
 - La portada y la primera página deberán contener:
 - ✓ Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
 - ✓ Facultad a la que se encuentre adscrito la EFP de Derecho.
 - ✓ Escuela de Formación Profesional de Derecho
 - ✓ Emblema de la Universidad.
 - ✓ Título de la Tesis.
 - ✓ Referencia para obtener el Título Profesional de Abogado
 - ✓ Nombre completo del titulado.
 - ✓ Ayacucho-Perú
2. Los ejemplares entregados por el interesado serán distribuidos a las siguientes dependencias:
 - Facultad de Derecho.
 - Biblioteca General.
 - Biblioteca Especializada de la Facultad.
 - Institución y/o dependencia donde se realizó la Tesis.
 - Para el interesado.

Artículo 39°. - La Secretaría Docente de la Facultad es la responsable de hacer cumplir todo lo señalado.

CAPÍTULO IV DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 40°. - El trabajo de suficiencia profesional, puede ser presentado el(la) alumna que, después de haber egresado, haya prestado servicios profesionales durante tres (03) tres años consecutivos en labores propias de la especialidad.

Artículo 41°. - Para dicho fin, presenta cinco ejemplares del trabajo a la oficina del Decano, quien designa una comisión evaluadora conformada por tres profesores, quienes revisan el trabajo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, emitiendo un dictamen, que puede ser procedente, improcedente u observado.

Artículo 42°. - En caso el trabajo sea observado se otorga treinta (30) días hábiles a fin que el(la) alumno subsane las observaciones y presente para que la misma comisión pueda reevaluar.

Artículo 43°. - En caso que el dictamen sea procedente, el Decano establece fecha y hora para la exposición del trabajo de suficiencia profesional.

CAPÍTULO V DE LA EXPOSICIÓN DE LA TESIS O INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 44°. - Son miembros del jurado de la sustentación de tesis o del trabajo de suficiencia profesional, los docentes miembros de comisión que revisaron el proyecto y borrador de tesis; o los miembros de la Comisión evaluadora en caso se trate del Trabajo de suficiencia profesional, a quienes se les entregará los memorandos respectivos adjuntando los ejemplares con un mínimo de 48 horas de anticipación; señalando el lugar, fecha y hora de la sustentación.

Artículo 45°. - Los Miembros del Jurado están obligados a asistir al acto de sustentación en el lugar, día y hora señalada por la Facultad, en caso de incumplimiento estarán sujetos a las sanciones establecidas en el presente Reglamento y normas conexas.

Artículo 46°. - Los familiares de 1er. y 2do. grado de consanguinidad y afinidad del sustentante no deberán participar como Miembros del Jurado.

Artículo 47°. - El acto de sustentación inicia con la totalidad de los miembros del Jurado.

Artículo 48°. - El Secretario Docente de la Facultad será el encargado de citar a los Miembros del Jurado y al aspirante al examen de titulación con 48 horas de anticipación.

Artículo 49°. - En caso de no llevarse a cabo la sustentación por falta de quórum, el Decano postergará la sustentación para que se realice dentro de las 48 horas siguientes.

Artículo 50°. - Si la sustentación no se realiza por ausencia injustificada del interesado, el Decano declarará nulo todo lo actuado, debiendo el interesado reiniciar sus trámites.

Artículo 51°. - La sustentación se realizará en acto público, para cuyo efecto la Facultad publicará la invitación respectiva con 48 horas de anticipación, en lugares visibles de la Facultad.

Artículo 52°. La sustentación se llevará a cabo bajo las siguientes consideraciones:

- Exposición de la tesis o trabajo de suficiencia profesional en un tiempo máximo de 60 minutos.
- Pull de preguntas por parte de los miembros del jurado referidos al tema desarrollado y expuesto, en un tiempo mínimo de 15 minutos por cada jurado; debiendo moderar el Decano.
- Finalizado el examen de titulación, el Presidente del Jurado invita al aspirante y a los asistentes a abandonar la sala, a fin de que el Jurado delibere y proceda a calificar, mediante votación secreta. La calificación del acto académico de sustentación será en privado.
- Cada Miembro del Jurado, incluido el Presidente, deliberarán y calificarán en forma obligatoria, secreta, fundamentada y numérica (de 0 a 20); teniendo en cuenta los siguientes rubros: calidad

y aporte del trabajo, exposición del trabajo y respuestas a las preguntas. Finalmente se obtendrá un promedio; en caso de empate el presidente del jurado procede a dirimir. Para que el aspirante sea aprobado, se requiere, la nota mínima de once (11)

- Los miembros del Jurado tienen la obligación de guardar reserva absoluta sobre las incidencias de la votación.
- Finalizada la calificación, se invitará al sustentante y público en general a reingresar a la sala para informarse del resultado de la calificación.
- El Presidente del jurado comunicará el resultado en los términos siguientes: Aprobado por Unanimidad. Aprobado por mayoría.
- De ser desaprobado el aspirante, el Jurado abandona la sala sin reabrir el acto.
- En caso de que el sustentante apruebe, se proseguirá con el acto de juramentación, de acuerdo a la siguiente fórmula: "Juro por Dios y la Patria cumplir con las obligaciones que impone la profesión de Abogado, de acuerdo con las leyes vigentes y la Deontología Forense"
- El acto de sustentación se registrará en el libro de Actas de Sustentación de Tesis o en el Libro de Actas de Trabajos de suficiencia profesional, y se pondrá a consideración del Consejo de Facultad para su ratificación o aprobación, en el próximo Consejo de Facultad.
- Se deberá entregar la Resolución Decanal del Acto de Sustentación al interesado dentro del plazo de cinco días, después de la aprobación del Consejo de Facultad.

Artículo 53°. - Si el trabajo de Investigación o profesional tuviera la calificación de 17 a 20, se solicitará su publicación por la Universidad.

Artículo 54°. - El desaprobado en el examen de sustentación, podrá solicitar nuevo examen pasado 30 días calendario, reiniciando los trámites correspondientes. Si se desaprobara en una segunda vez, podrá sustentar pasado 60 días calendario.

CAPITULO VI DE LOS DIPLOMAS Y REGISTROS DE LOS DIPLOMAS

Artículo 55°. - El diploma de Grado y Título, son firmados por el Rector, Decano y Secretario General de la UNSCH.

Artículo 56°. - La Secretaría de la Facultad lleva, bajo responsabilidad los Registros de Graduados y Titulados.

CAPITULO VII DE LAS SANCIONES

Artículo 57°. - El miembro del Jurado examinador que inasista injustificadamente al examen de titulación es sancionado en la siguiente forma:

- a. Por primera vez, con amonestación escrita con copia a su file personal;
- b. Por segunda vez, con suspensión de tres días, sin goce de haber; y
- c. Por tercera vez, con suspensión de cinco días, sin goce de haber.

Estas sanciones se computan semestralmente y son impuestas por el Decano.

Artículo 58°.- El aspirante que inasiste injustificadamente al examen de titulación es sancionado con la caducidad de su derecho a sustentar los expedientes judiciales, la Tesis o Informe Jurídico, según los casos debiendo reiniciar el trámite, adecuándose al rol de exámenes.

CAPITULO X DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Los estudiantes que concluyan sus estudios profesionales antes de la vigencia del presente Reglamento, sean cual fuere el Plan de Estudios a que pertenezcan, acceden al otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller en Derecho y a cualquiera de las modalidades de titulación.

SEGUNDA. También, se acogen a los alcances del presente Reglamento los Bachilleres y Egresados del Plan de Estudios de 1996 y siguientes.

TERCERA. Los casos no contemplados en el presente Reglamento son resueltos por el Consejo de la Facultad, a propuesta del Decano y Director de la Escuela.

ANEXO 1 ESTRUCTURA DE LA TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER EN DERECHO

PORTADA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema Principal

1.3. Objetivo de la investigación

1.3.1. Objetivo Principal

1.4. Justificación de la investigación

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.2. Bases teóricas

2.3. Marco legal

2.4. Definición de términos

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de Investigación

3.2. Diseño de la investigación

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

FUENTES DE INFORMACIÓN

ANEXOS

ANEXO 2 ESTRUCTURA DEL INFORME DE TESIS

PARTE PRELIMINAR

Caratula externa (CUBIERTA)

Página en blanco

Caratula

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Manuel Pali Ochoa Roca
DIRECTOR

Página de aceptación o veredicto de la tesis por los miembros del jurado Examinador
Página de dedicatoria y agradecimiento (OPCIONAL)
Índice general
Lista de cuadros
Lista de figuras
Resumen con palabras clave o descriptores de una sola página (traducido al inglés opcional)

CUERPO DE LA TESIS

CAPITULO 1: INTRODUCCIÓN

CAPITULO 2: MARCO TEÓRICO

- 2.1. Marco filosófico, epistemológico y antropológico de la investigación.
- 2.2. Antecedentes de investigación
- 2.3. Bases teóricas.

CAPITULO 3: METODOLOGÍA

- 3.1. Situación problemática
- 3.2. Formulación del problema
- 3.3. Justificación teórica
- 3.4. Justificación practica
- 3.5. Objetivos
 - 3.5.1. Objetivo general
 - 3.5.2. Objetivo específico
- 3.6. Hipótesis
- 3.7. Variables (dependiente e independiente)
- 3.8. Indicadores
- 3.9. Población y muestra
- 3.10. Técnica de investigación
- 3.11. Instrumentos de investigación
- 3.12. Matriz de Consistencia

CAPITULO 4: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Análisis, interpretación y discusión de resultados
- 4.2. Pruebas de hipótesis
- 4.3. Presentación de resultados

CAPITULO 5: IMPACTOS (OPCIONAL)

- 5.1. Propuesta para la solución del problema
- 5.2. Costos de implementación de la propuesta
- 5.3. Beneficios que aporta la propuesta.

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS ANEXOS.

ANEXO 3

ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS Y TRABAJOS DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Impresión

Presentación en papel bond blanco de 80 gramos y formato A4 (210x297 mm) letra preferiblemente Times New Roman o Arial, tamaño 12

El resumen, la dedicatoria, introducción, inicio de capítulo, índice general, lista de cuadros y/o gráficos, lista de referencia bibliográfica y los anexos deben comenzar en página nueva.

2. Márgenes

Se distribuyen así:

Superior e inferior: 2.5 cm

Derecho: 2.5 cm

Izquierdo: 3.0 cm

3. Orden de presentación de la tesis

a. Caratula interna (cubierta) que contiene:

- Logo actual de la UNSCH.
- Nombre completo de la UNSCH.
- Título de tesis.
- Tesis para obtener el título profesional de abogado.
- Nombres y apellidos del autor.
- Ciudad y país.
- Año de sustentación.

b. Página de aceptación o veredicto de la tesis por los miembros del jurado examinador.

c. Página de dedicatoria y agradecimiento (opcional).

d. Índice general.

e. Lista de cuadros.

f. Lista de figuras.

g. Resumen con palabras clave o descriptores en una sola página.

h. Resumen en español y traducido al idioma inglés (opcional).

i. Cuerpo de la tesis.

4. Numeración de páginas

Los números de las páginas se colocan en la parte superior derecha

La numeración se hará en números arábigos, a partir del cuerpo de la tesis (pagina 1: introducción) y para la parte preliminar con números romanos.

5. Interlineado

a. El texto se escribirá a espacio y medio. se dejará espacio adicional entre los párrafos del texto.

b. Antes de los nombres de los capítulos se usará 5 espacios.

c. El espaciado triple se utilizará después d los nombres de capítulos, antes y después de los subcapítulos y de los cuadros y figuras.

d. Para el acápite del capítulo del texto empieza en dos espacios del título.

6. Citas y Referencias Bibliográficas

a. Las citas y referencias bibliográficas deben ser escritas según el estilo de la Asociación Psicológica Americana (APA).

5.12. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL

5.12.1. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CURRÍCULO

5.12.1.1 EVALUACIÓN DEL CURSO O ASIGNATURA POR EL DIRECTOR DE ESCUELA

La evaluación de la asignatura a cargo de cada uno de los docentes tanto nombrados como contratados estará a cargo del Director de Escuela con el apoyo del Director del departamento Académico.

El procedimiento de evaluación se llevará a cabo antes, durante y después del dictado de cada curso. Se procederá a asignar el curso a cada docente previa evaluación del perfil y especialidad del docente. La evaluación concurrente básicamente se llevará a cabo a través de la supervisión directa. La evaluación posterior se realizará de manera integral analizando los resultados del aprendizaje.

5.12.1.2 EVALUACIÓN DE LOS SEMESTRES POR EL DIRECTOR Y LOS DECANOS

La Dirección de Escuela realizara la evaluación semestral del periodo académico a partir de los informes académicos y otros documentos de gestión tales como registros y actas finales de evaluación.

5.12.1.3 EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

La evaluación de las prácticas preprofesionales por parte del Director de Escuela será a partir de la designación de supervisores de práctica, quienes a través de la técnica de observación y seguimiento cumplimentará una ficha técnica de las labores académico jurídicas. A partir de ella en coordinación con la Dirección de Escuela, el supervisor brindara la orientación y tutoría correspondiente.

5.12.1.4 EVALUACIÓN DE PROFESORES POR LOS ESTUDIANTES

En este punto, la Dirección de Escuela implementará sistemas de encuestas y entrevista en la que los estudiantes informaran a la Dirección de Escuela sobre el desempeño de sus docentes. A partir de ella, la Dirección de Escuela adoptará las medidas correctivas si fueran necesarias.

5.12.1.5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS, ORIENTADO A MANTENER VÍNCULO PERMANENTE ENTRE UNIVERSIDAD Y EGRESADO

Los egresados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política son los aliados más importantes de nuestra institución. Es por ello que la Dirección de Escuela implementara un sistema de coordinación continua con dichos profesionales. El sistema de coordinación será a través de los Colegios profesionales y órganos que agrupen a la asociación de egresados. Igualmente implementará un sistema de lazos y vínculos en cada una de las instituciones públicas y/o privadas donde tenga el mayor número de egresados con vínculo contractual.

5.12.1.6 EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL DEL DOCENTE PARA EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La tutoría de los estudiantes es una de las labores académicas complementarias más importantes de los docentes; por ello, la Dirección de Escuela incidirá en la implementación de mecanismos para

realizar el seguimiento de la acción tutorial del docente. Dichos mecanismos consistirán en la implementación de ambientes especiales para la tutoría individualizada, las cuales estarán implementadas con los respectivos materiales físicos y/o virtuales en el cual el docente informará en forma sistematizada sobre las acciones tutoriales semanales.

5.12.2. MANEJO DE LA OFERTA ACADÉMICA

5.12.2.1 MARKETING DE LA CARRERA

El marketing de nuestra carrera se logrará a partir de una relación enseñanza-aprendizaje seria y responsable, de tal manera que los egresados de nuestra escuela sean los mejores referentes profesionales en el mercado laboral. Ello se logrará desde la implementación del currículo por competencias. Otro de los aspectos importantes por el que se logrará un marketing significativo serán los vínculos (convenios interinstitucionales) que establezcamos con las más destacadas instituciones públicas y/o privadas. En este sentido, ya sea a través de la interrelación docente – institución y/o estudiante-institución se logrará el mayor prestigio de nuestra Facultad.

Por último, otra de las estrategias de marketing de nuestra carrera será el de poner en conocimiento público los logros obtenidos. En tal caso serán los medios de comunicación los que difundan los éxitos y logros de nuestros estudiantes y egresados.

5.12.2.2 AUTOEVALUACIÓN, LICENCIAMIENTO Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA

La autoevaluación, licenciamiento ya acreditación de la carrera son los objetivos más importantes de la Escuela Profesional de Derecho. Tales cometidos serán logrados a partir de la aplicación de la normatividad legal académica vigente, siguiendo el modelo institucional educativo de la UNSCH y los planes estratégicos de la misma.

5.12.2.3 MANTENER EL NÚMERO Y LA CALIDAD DE CONVENIOS

La Dirección de Escuela a final de cada periodo lectivo realizará una evaluación sobre los logros de cada convenio. A partir de ella se establecerá los estándares de calidad de dichos compromisos. Igualmente, antes del inicio de cada periodo lectivo se evaluarán las nuevas entidades con quienes se pretenda suscribir convenios, siendo un aspecto importante valorar el prestigio y la seriedad de cada una de las instituciones.

5.12.2.4 POSICIONAMIENTO DE LOS EGRESADOS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

El posicionamiento de nuestros egresados a nivel regional, nacional e internacional iniciara desde la vida estudiantil. Dicho propósito se logrará en tanto y en cuanto los estudiantes tengas la oportunidad de realizar la movilidad estudiantil en las universidades más destacadas, también tengas la oportunidad de realizar sus prácticas preprofesionales y profesionales en dichas instituciones. Actualmente nuestra facultad se halla posicionada a nivel internacional porque muchos de los egresados vienen realizando sus estudios de post grado en las universidades más prestigiosas de América latina y Europa.

5.12.2.5 MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO

El monitoreo y evaluación del currículo de estudios será una práctica continua después de cada año del periodo lectivo. Una de las herramientas que permitirá dicho análisis serán los informes académicos de los docentes, la opinión de los estudiantes y egresados; así como los informes que puedan remitir los aliados estratégicos inmersos en el mercado laboral. Estos serán los indicadores que nos permita observar la sostenibilidad del proyecto educativo.

5.13. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

La Escuela Profesional de Derecho de la UNSCH, cuenta con un pabellón en la ciudad universitaria.

Se tiene proyectado la elaboración del Perfil de Inversión y el Expediente Técnico, proyectándose la implementación (construcción y equipamiento) de una moderna infraestructura, que contemplará los siguientes espacios arquitectónicos:

5.13.1. AMBIENTES ADMINISTRATIVOS

- Decanatura: Para las actividades del Decano, en caso se conforme la Facultad de Derecho de la UNSCH.
- Escuela de Formación Profesional: Para actividades del Director de Escuela de Formación Profesional de Derecho.
- Departamento Académico: Para actividades del Jefe de Departamento Académico de Derecho
- Sala de sesiones (multiusos): Para sesiones de decanatura, de la escuela o del departamento académico.

5.13.2. AMBIENTES ACADÉMICOS

Aulas de Clases Magistrales: 07 aulas de clases capacidad de 80 alumnos

- 1 data show operativo por unidad académica.
- 1 carpeta por estudiante en aula.
- 1 pizarra acrílica por unidad académica.

5.13.3. SERVICIOS ACADÉMICOS

- Auditorium: Capacidad mínima para 80 personas
- Biblioteca Especializada: Archivo de trabajos de investigación local

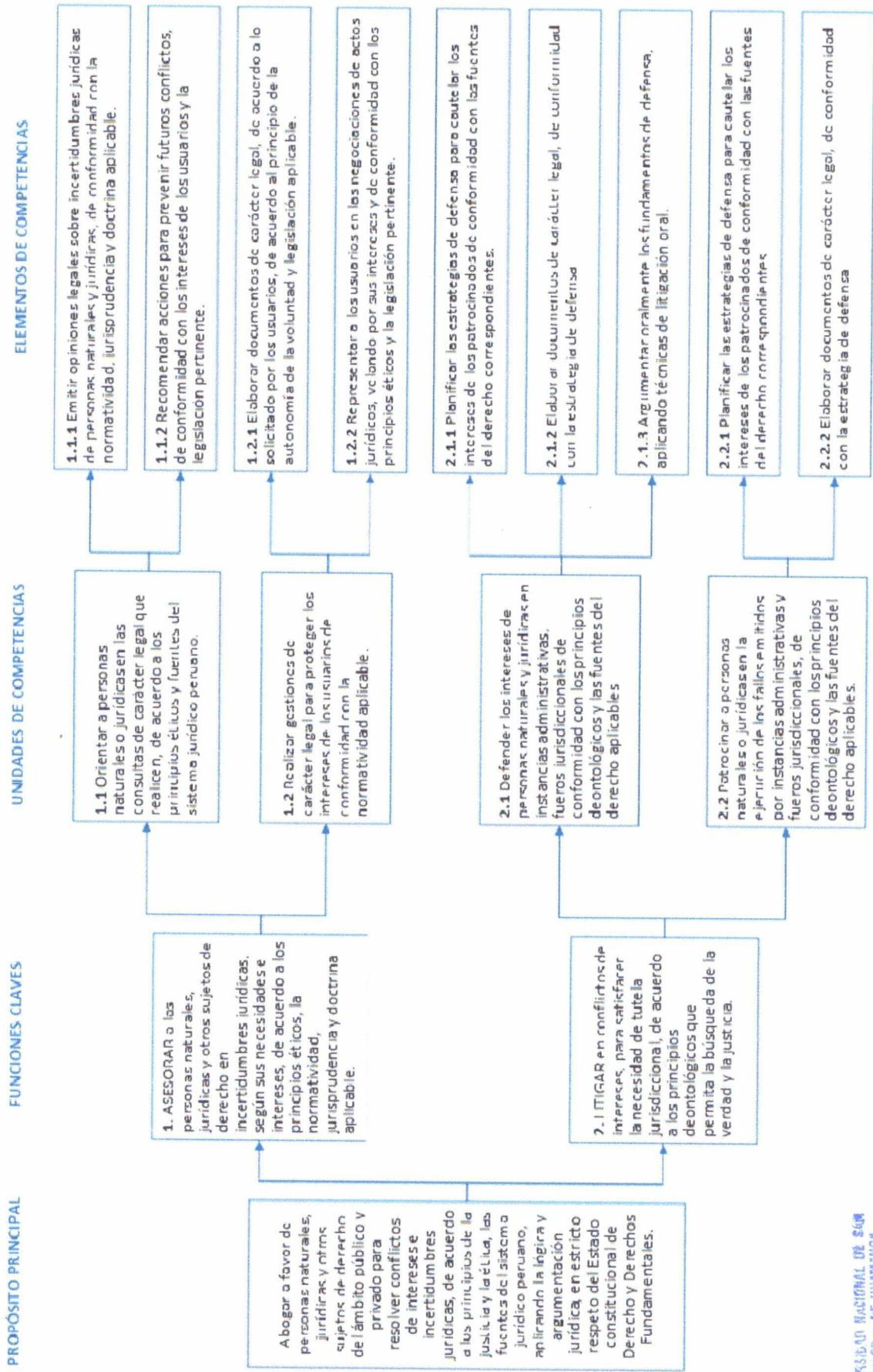
- Centro de Cómputo: Para acceso a meta base de datos
- Centro Federado de Estudiantes: Para labor de los representantes de los estudiantes.

5.13.4. NORMAS DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN CURRICULAR

- Los estudiantes que se matriculen en la serie 100, en el año lectivo 2018 – Impar, se matriculan conforme a lo preestablecido en el presente Currículo 2018.
- Los estudiantes que a la fecha de puesta en vigencia del Currículo 2018, se encuentran en la serie 200, 300, 400, 500 y 600; concluirán su formación académica con el Plan Curricular que vienen desarrollando.
- Los alumnos que concluyan sus estudios antes del año académico 2018, se gradúan y/o titulan con el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente con el Plan Curricular con que ingresaron.
- Los estudiantes que concluyan sus estudios, después del año académico 2018, se graduarán y titularán conforme a las normas establecidas en el Reglamento de Grado y Título, correspondiente al Currículo 2018.
- El número de créditos que los alumnos deben aprobar, para ser considerados egresados es de 250 créditos que corresponde al 100% del Currículo 2018.
- El número de créditos, por semestre para mantener la condición de estudiante regular, no deberá ser menor de un décimo de su carrera por año; de no aprobar los cursos en esta proporción, será amonestado por el Decano de la Facultad. Si al semestre siguiente no supera esta situación, será suspendido por un semestre. Si a su reincorporación sigue sin aprobar los cursos de la proporción establecida será separado definitivamente de la Universidad.

6. ANEXOS

6.1. MAPA FUNCIONAL DEL ABOGADO – UNSCH



PROPÓSITO PRINCIPAL

Abogar a favor de personas naturales, jurídicas y otros sujetos de derecho del ámbito público y privado para resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas, de acuerdo a los principios de la justicia y la ética, las fuentes del sistema jurídico peruano, aplicando la lógica y argumentación jurídica, en estricto respeto del Estado constitucional de Derecho y Derechos Fundamentales.

FUNCIONES CLAVES

3. IMPARTIR justicia en fueros judiciales, arbitrales y administrativos, de acuerdo a los principios de imparcialidad, independencia y objetividad.

4. INVESTIGAR los problemas socio jurídicos dogmáticos, de acuerdo a los métodos de investigación jurídica.

UNIDADES DE COMPETENCIAS

3.1 Resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas planteadas por personas naturales y jurídicas, de conformidad con la realidad social y la aplicación de las fuentes del derecho.

4.1 Diseñar el plan de investigación de acuerdo a los métodos de investigación jurídica.

4.2 Desarrollar la investigación según el diseño del plan, tomando en cuenta los métodos de investigación jurídica.

ELEMENTOS DE COMPETENCIAS

3.1.1 Decidir la realización de actos procesales que permitan el esclarecimiento de los hechos de conformidad con la normatividad aplicable y respetando los derechos fundamentales de las personas.

3.1.2 Dirigir las audiencias, de conformidad con los principios procesales de el procedimiento y estricto respeto de la dignidad de las personas.

3.1.3 Emitir resoluciones sobre los conflictos de intereses planteados por las partes, en estricta observancia de las fuentes del derecho aplicables

4.1.1 Identificar el problema de investigación aplicando las disposiciones metodológicas.

4.1.2 Determinar el método de investigación de acuerdo al problema identificado.

4.1.3 Elaborar el plan de investigación correspondiente, respetando las disposiciones metodológicas.

4.2.1 Formular el marco teórico dogmático para la investigación, utilizando métodos estándares.

4.2.2 Aplicar los instrumentos de recolección de datos necesarios de acuerdo al tipo de investigación seleccionada.

4.2.3 Interpretar los resultados obtenidos de acuerdo a las pautas de la investigación jurídica.

4.2.4 Elaborar los documentos que contengan los resultados de las investigaciones respetando los derechos del autor y de más normas conexas.

6.2. ESTANDARIZACIÓN O NORMALIZACIÓN DE COMPETENCIAS

TITULO DE LA NCP	1.1 Orientar a personas naturales o jurídicas en las consultas de carácter legal que realicen, de acuerdo a los principios éticos y fuentes del sistema jurídico peruano.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.1.1 Emitir opiniones legales sobre incertidumbres jurídicas de personas naturales y jurídicas, de conformidad con la normatividad, jurisprudencia y doctrina aplicable.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los hechos consultados son entendidos de acuerdo a lo manifestado por los usuarios.</p> <p>b) Las necesidades consultadas y entendidas de los usuarios son analizadas tomando en cuenta la normatividad, jurisprudencia y doctrina.</p> <p>c) La opinión legal es expresada de manera oral y se comprueba que el usuario ha entendido.</p> <p>d) La opinión legal es redactada en un documento, según los hechos, necesidades y normatividad aplicable.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de escucha activa para abogados. (a, b, c) 2. Técnicas de análisis de casos jurídicos. (b) 3. Estrategias de comunicación para la relación cliente-abogado. (a, b, c) 4. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c, d) 5. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c, d) 6. Técnicas de redacción jurídica. (d) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>TIPOS DE INCERTIDUMBRE JURÍDICA</p> <p>De personas naturales</p> <p>De personas jurídicas</p>	<p>CONOCIMIENTO:</p> <p>Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 6.</p> <p>DESEMPEÑO:</p> <p>Abogado emitiendo opiniones legales según los hechos presentados por personas naturales y jurídicas de acuerdo a la normatividad, jurisprudencia y doctrina.</p> <p>PRODUCTO:</p> <p>Opinión legal, oral o escrita.</p>	

TITULO DE LA NCP	1.1 Orientar a personas naturales o jurídicas en las consultas de carácter legal que realicen, de acuerdo a los principios éticos y fuentes del sistema jurídico peruano.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.1.2 Recomendar acciones para prevenir futuros conflictos, de conformidad con los intereses de los usuarios y la legislación pertinente.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) El entorno de los hechos consultados son analizados de acuerdo a sus implicancias jurídicas.</p> <p>b) El hecho consultado es analizado tomando en cuenta las técnicas de prevención de conflictos.</p> <p>c) La recomendación sobre acciones para prevenir futuros conflictos es expresada de manera oral y se comprueba que el usuario ha entendido.</p> <p>d) La recomendación es redactada en un documento, según los hechos, su entorno y fuentes del derecho aplicables.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de escucha activa para abogados. (a, b, c) 2. Técnicas de análisis de la realidad social (a) 3. Técnicas de análisis de casos jurídicos. (a, b) 4. Estrategias de comunicación para la relación cliente-abogado. (a, b, c) 5. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c, d) 6. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c, d) 7. Técnicas de redacción jurídica. (d) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>De personas naturales</p> <p>De personas jurídicas</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 7.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado recomendando acciones para prevenir futuros conflictos, de conformidad con el entorno y fuentes del derecho aplicables.</p> <p>PRODUCTO: Recomendaciones para prevenir conflictos, oral o escrita.</p>	

TITULO DE LA NCP	1.2 Realizar gestiones de carácter legal para proteger los intereses de los usuarios de conformidad con la normatividad aplicable.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.2.1 Elaborar documentos de carácter legal, de acuerdo a lo solicitado por los usuarios, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad y legislación	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los hechos consultados son entendidos de acuerdo a los manifestado por los usuarios.</p> <p>b) Las fuentes del derecho son seleccionadas, adecuadamente, de acuerdo al caso concreto planteado.</p> <p>c) Los hechos consultados son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho seleccionadas.</p> <p>d) Los documentos de carácter legal son redactados en base al análisis realizado, aplicando las fuentes del derecho seleccionadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de escucha activa para abogados. (a) 2. Técnicas de selección y citas bibliográficas (b, d) 3. Técnicas de análisis de casos jurídicos (c) 4. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c, d) 5. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c, d) 6. Técnicas de redacción jurídica. (d) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>De personas naturales</p> <p>De personas jurídicas</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 6.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado elaborando documentos de carácter legal según lo solicitado por los usuarios de conformidad con las fuentes del derecho.</p> <p>PRODUCTO: Documentos de carácter legal</p>	

TITULO DE LA NCP	1.2 Realizar gestiones de carácter legal para proteger los intereses de los usuarios de conformidad con la normatividad aplicable.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	1.2.2 Representar a los usuarios en las negociaciones de actos jurídicos, velando por sus intereses y de conformidad con los principios éticos y la legislación pertinente.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los intereses de los usuarios son entendidos de acuerdo a los manifestado por ellos.</p> <p>b) Los intereses de los usuarios son analizados en base a las fuentes del derecho.</p> <p>c) Los intereses de los usuarios, ya analizados, son protegidos en las negociaciones de actos jurídicos, respetando los principios éticos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de escucha activa para abogados. (a, c) 2. Técnicas de análisis de casos jurídicos (b) 3. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c, d) 4. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c, d) 5. Estrategias de negociación jurídica (d) 6. Técnicas alternativas de resolución de conflictos (b, c) 7. Principios éticos del abogado (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
De personas naturales De personas jurídicas	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 6.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado representando a los usuarios en negociaciones de actos jurídicos, en base a principios éticos.</p> <p>PRODUCTO: Actos jurídicos concretizados, elaborados de conformidad con las fuentes del derecho.</p>	

TITULO DE LA NCP	2.1 Defender los intereses de personas naturales y jurídicas en instancias administrativas, fueros jurisdiccionales de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.1.1 Planificar las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los patrocinados de conformidad con las fuentes del derecho correspondientes.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los hechos e intereses manifestados por los usuarios son entendidos de acuerdo a lo manifestado por ellos.</p> <p>b) Los intereses de los usuarios son analizados en base a las fuentes del derecho.</p> <p>c) La estrategia de defensa es seleccionada en base a los intereses de los usuarios, las fuentes del derecho pertinentes y principios deontológicos.</p> <p>d) La estrategia de defensa es formulada en base a la selección realizada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de escucha activa para abogados. (a) 2. Técnicas de análisis de casos jurídicos (b, c) 3. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) 4. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) 5. Teoría del caso (c) 6. Principios deontológicos (c) 7. Técnicas de redacción jurídica (d) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>CONFLICTOS DE INTERESES: De personas naturales De personas jurídicas</p> <p>ÁMBITO: Instancias administrativas Fueros jurisdiccionales (Poder Judicial, Tribunales Arbitrales)</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 6.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado planificando las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los usuarios en base a las fuentes del derecho.</p> <p>PRODUCTO: Estrategia de defensa. Teoría del caso.</p>	

TITULO DE LA NCP	2.1 Defender los intereses de personas naturales y jurídicas en instancias administrativas, fueros jurisdiccionales de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.1.2 Elaborar documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Las fuentes del derecho son seleccionadas, adecuadamente, de acuerdo al caso concreto planteado.</p> <p>b) Los elementos de la estrategia de defensa son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho seleccionadas.</p> <p>c) Los documentos de carácter legal son redactados en base al análisis realizado, aplicando las fuentes del derecho seleccionadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de selección y citas bibliográficas (a) 2. Técnicas de análisis de casos jurídicos (b) 3. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) 4. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) 5. Técnicas de redacción jurídica. (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>CONFLICTOS DE INTERESES: De personas naturales De personas jurídicas</p> <p>ÁMBITO: Instancias administrativas Fueros jurisdiccionales (Poder Judicial, Tribunales Arbitrales)</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 5.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado elaborando documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa.</p> <p>PRODUCTO: Documentos de carácter legal, según la estrategia de defensa.</p>	

TITULO DE LA NCP	2.1 Defender los intereses de personas naturales y jurídicas en instancias administrativas, fueros jurisdiccionales de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.1.3 Argumentar oralmente los fundamentos de defensa, aplicando técnicas de litigación oral.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los argumentos de defensa son seleccionados de acuerdo a la estrategia de defensa.</p> <p>b) Los argumentos de defensa son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho seleccionadas.</p> <p>c) Los argumentos de defensa son expresados oralmente, de acuerdo a las técnicas de litigación oral.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de argumentación jurídica (a, b, c) 2. Teoría del caso (a, b, c) 3. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) 4. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) 5. Técnicas de litigación oral. (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>CONFLICTOS DE INTERESES: De personas naturales De personas jurídicas</p> <p>ÁMBITO: Instancias administrativas Fueros jurisdiccionales (Poder Judicial, Tribunales Arbitrales)</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 5.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado argumentando oralmente los fundamentos de defensa.</p> <p>PRODUCTO: Argumentos orales de la defensa.</p>	

TITULO DE LA NCP	2.2 Patrocinar a personas naturales o jurídicas en la ejecución de los fallos emitidos por instancias administrativas y fueros jurisdiccionales, de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.2.1 Planificar las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los patrocinados de conformidad con las fuentes del derecho correspondientes.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los hechos e intereses manifestados por los usuarios son entendidos de acuerdo a lo manifestado por ellos.</p> <p>b) Los intereses de los usuarios son analizados en base a las fuentes del derecho.</p> <p>c) La estrategia de defensa es seleccionada en base a los intereses de los usuarios, las fuentes del derecho pertinentes y principios deontológicos.</p> <p>d) La estrategia de defensa es formulada en base a la selección realizada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategias de escucha activa para abogados. (a) 2. Técnicas de análisis de casos jurídicos (b, c) 3. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) 4. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) 5. Principios deontológicos (c) 6. Técnicas de redacción jurídica (d) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>CONFLICTOS DE INTERESES: De personas naturales De personas jurídicas</p> <p>ÁMBITO: Instancias administrativas Fueros jurisdiccionales (Poder Judicial, Tribunales Arbitrales)</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 6.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado planificando las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los usuarios en base a las fuentes del derecho</p> <p>PRODUCTO: Estrategia de defensa para la ejecución de fallos de instancias administrativas y fueros jurisdiccionales.</p>	

TITULO DE LA NCP	2.2 Patrocinar a personas naturales o jurídicas en la ejecución de los fallos emitidos por instancias administrativas y fueros jurisdiccionales, de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	2.2.2 Elaborar documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Las fuentes del derecho son seleccionadas, adecuadamente, de acuerdo al caso concreto planteado.</p> <p>b) Los elementos de la estrategia de defensa son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho seleccionadas.</p> <p>c) Los documentos de carácter legal son redactados en base al análisis realizado, aplicando las fuentes del derecho seleccionadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de selección y citas bibliográficas (a) 2. Técnicas de análisis de casos jurídicos (b) 3. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) 4. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) 5. Técnicas de redacción jurídica. (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>CONFLICTOS DE INTERESES: De personas naturales De personas jurídicas</p> <p>ÁMBITO: Instancias administrativas Fueros jurisdiccionales (Poder Judicial, Tribunales Arbitrales)</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 5.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado planificando las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los usuarios en base a las fuentes del derecho</p> <p>PRODUCTO: Documentos de carácter legal, según la estrategia de defensa para la ejecución de fallos de instancias administrativas y fueros jurisdiccionales.</p>	

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

[Firma]
Monica Paul Ochoa Poca
DIRECTOR

TITULO DE LA NCP	3.1 Resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas planteadas por personas naturales y jurídicas, de conformidad con la realidad social y la aplicación de las fuentes del derecho.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	3.1.1 Decidir la realización de actos procesales que permitan el esclarecimiento de los hechos de conformidad con la normatividad aplicable y respetando los derechos fundamentales de las personas.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los conflictos e incertidumbres jurídicas son analizadas en base a las fuentes del derecho.</p> <p>b) Los actos procesales son seleccionados de acuerdo al análisis de los conflictos e incertidumbres jurídicas.</p> <p>c) Los actos procesales son dispuestos de conformidad con la normatividad aplicable y respetando los derechos fundamentales de las personas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de análisis de casos jurídicos (a) 2. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (a, b) 3. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (a, b) 4. Actos procesales (b, c) 5. Derechos fundamentales de las personas (b, c) 6. Funciones, atribuciones y obligaciones de los magistrados del poder judicial. (b, c) 7. Funciones, atribuciones y obligaciones de los árbitros. (b, c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>ÁMBITO: Instancias administrativas Fueros jurisdiccionales (Poder Judicial, Tribunales Arbitrales)</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 5.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado (magistrado) decidiendo la realización de actos procesales, de acuerdo a las fuentes del derecho y respetando los derechos fundamentales de las personas</p> <p>PRODUCTO: Actos procesales, de conformidad con la legislación pertinente.</p>	

TITULO DE LA NCP	3.1 Resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas planteadas por personas naturales y jurídicas, de conformidad con la realidad social y la aplicación de las fuentes del derecho.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	3.1.2 Dirigir las audiencias, de conformidad con los principios procesales y del procedimiento y en estricto respeto de la dignidad de las personas.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Las audiencias son planificadas de conformidad con la legislación correspondiente.</p> <p>b) Las audiencias se realizan bajo la dirección del magistrado, respetando las disposiciones legales y la dignidad de las personas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de análisis de casos jurídicos (a) 2. Técnicas de planificación de audiencias (a) 3. Secuencia de audiencias en sede judicial y arbitral (a, b) 4. Principios procesales (a, b) 5. Derechos fundamentales de las personas (b) 6. Técnicas de interrogatorio (b) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>ÁMBITO: Instancias administrativas Fueros jurisdiccionales (Poder Judicial, Tribunales Arbitrales)</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 6.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado (magistrado) dirigiendo las audiencias, de conformidad con principios procesales y del procedimiento, respetando la dignidad de las personas.</p> <p>PRODUCTO: Audiencias, de conformidad con la legislación pertinente.</p>	

TITULO DE LA NCP	3.1 Resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas planteadas por personas naturales y jurídicas, de conformidad con la realidad social y la aplicación de las fuentes del derecho.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	3.1.3 Emitir resoluciones sobre los conflictos de intereses planteados por las partes, en estricta observancia de las fuentes del derecho aplicables.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los fundamentos esgrimidos por las partes son valorados tomando en cuenta la realidad social y bajo el principio de justicia, objetividad.</p> <p>b) Los fundamentos valorados son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho.</p> <p>c) Los fundamentos, producto del análisis y las decisiones son redactadas de conformidad con las fuentes del derecho.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de análisis de casos jurídicos (a, b) 2. Tópicos de lógica jurídica (a, b, c) 3. Técnicas de interpretación jurídica (b, c) 4. Técnicas de análisis de la realidad social (a) 5. Técnicas de selección y citas bibliográficas (c) 6. Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) 7. Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) 8. Técnicas de redacción jurídica. (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
<p>ÁMBITO: Instancias administrativas Fueros jurisdiccionales (Poder Judicial, Tribunales Arbitrales)</p>	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 8.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado (magistrado) emitiendo resoluciones de conformidad con las fuentes del derecho.</p> <p>PRODUCTO: Resoluciones emitidas de conformidad con las fuentes del derecho.</p>	

TITULO DE LA NCP	4.1 Diseñar el plan de investigación de acuerdo a los métodos de investigación jurídica.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	4.1.1 Identificar el problema de investigación aplicando las disposiciones metodológicas.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) La realidad social es observada utilizando para ello las técnicas pertinentes.</p> <p>b) El problema de investigación es seleccionado de acuerdo a las disposiciones metodológicas.</p> <p>c) El problema de investigación es redactado respetando las pautas metodológicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Técnicas de observación (a) 2. Criterios de selección de problemas de investigación socio jurídica (b) 3. Técnicas de análisis de la realidad social (a) 4. Técnicas de redacción para investigaciones socio jurídicas. (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
Aspectos socio jurídicos de la realidad.	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 4.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado identificando problemas de investigación, de acuerdo a las disposiciones metodológicas.</p> <p>PRODUCTO: Problema de investigación.</p>	

TITULO DE LA NCP	4.1 Diseñar el plan de investigación de acuerdo a los métodos de investigación jurídica.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	4.1.2 Determinar el método de investigación de acuerdo al problema identificado.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los métodos de investigación son conocidos en su integridad.</p> <p>b) El método de investigación es analizado, para verificar su pertinencia con el problema identificado.</p> <p>c) El método de investigación es seleccionado de acuerdo al problema identificado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Métodos de investigación socio jurídica (a, b, c) Criterios de selección de métodos de investigación socio jurídica. (b, c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
Aspectos socio jurídicos de la realidad.	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 y 2.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado determinando el método de investigación.</p> <p>PRODUCTO: Método de investigación seleccionado de acuerdo al problema identificado.</p>	

TITULO DE LA NCP	4.1 Diseñar el plan de investigación de acuerdo a los métodos de Investigación jurídica.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	4.1.3 Elaborar el plan de investigación correspondiente, respetando las disposiciones metodológicas.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los elementos del plan de investigación son conocidos con sus implicancias metodológicas.</p> <p>b) Las referencias bibliográficas son seleccionadas de conformidad con los métodos estándares.</p> <p>c) El plan de investigación es redactado de acuerdo a los aspectos metodológicos y métodos estándares de referencia bibliográfica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elementos del plan de investigación (a, c) 2. Métodos estándares de referencias bibliográficas (b, c) 3. Técnicas de redacción (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
Aspectos socio jurídicos de la realidad.	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 3.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado elaborando plan de investigación, de conformidad con las disposiciones metodológicas.</p> <p>PRODUCTO: Plan de investigación.</p>	

TITULO DE LA NCP	4.2 Desarrollar la investigación según el diseño del plan, tomando en cuenta los métodos de investigación jurídica.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	4.2.1 Formular el marco teórico dogmático para la investigación, utilizando métodos estándares.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los elementos del marco teórico dogmático son revisados de acuerdo al alcance del plan de investigación.</p> <p>b) Los elementos del marco teórico dogmático son seleccionados de acuerdo a su pertinencia con el plan de investigación.</p> <p>c) El marco teórico es redactado respetando los métodos estándares de referencias bibliográficas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Criterios de revisión de bibliografía. (a) 2. Criterios de selección de bibliografía. (b, c) 3. Técnicas de redacción (c) 4. Métodos estándares de referencias bibliográficas (a, b, c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
Aspectos socio jurídicos de la realidad establecido en el plan de investigación.	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 4.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado formulando marco teórico utilizando métodos estándares.</p> <p>PRODUCTO: Marco teórico elaborado utilizando métodos estándares de referencias bibliográficas.</p>	

TITULO DE LA NCP	4.2 Desarrollar la investigación según el diseño del plan, tomando en cuenta los métodos de investigación jurídica.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	4.2.2 Aplicar los instrumentos de recolección de datos necesarios, de acuerdo al tipo de investigación seleccionada.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los instrumentos de recolección de datos son seleccionados de acuerdo al tipo de investigación.</p> <p>b) Los instrumentos de recolección de datos seleccionados son elaborados de conformidad con las pautas metodológicas.</p> <p>c) Los instrumentos de recolección de datos son aplicados de acuerdo a las pautas metodológicas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentos de recolección de datos (a) 2. Criterios de selección de instrumentos de recolección de datos (a, b) 3. Técnicas de elaboración de instrumentos de recolección de datos (b) 4. Técnicas de aplicación de instrumentos de recolección de datos. (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
Población establecida en la investigación.	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 4.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado aplicando los instrumentos de recolección de datos, de acuerdo al tipo de investigación seleccionada.</p> <p>PRODUCTO: Recolección de datos a través de instrumentos diseñados con dicho fin.</p>	

TITULO DE LA NCP	4.2 Desarrollar la investigación según el diseño del plan, tomando en cuenta los métodos de investigación jurídica.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	4.2.3 Interpretar los resultados obtenidos de acuerdo a las pautas de la investigación	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los criterios de interpretación son seleccionados de acuerdo a la investigación.</p> <p>b) Los resultados obtenidos son interpretados bajo los criterios seleccionados.</p>	<p>1. Criterios de selección de interpretación de resultados (a)</p> <p>2. Técnicas de interpretación de resultados (a, b)</p>	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
Resultados obtenidos.	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 2.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado interpretando los resultados obtenidos de acuerdo a la investigación.</p> <p>PRODUCTO: Interpretación de resultados obtenidos.</p>	

TITULO DE LA NCP	4.2 Desarrollar la investigación según el diseño del plan, tomando en cuenta los métodos de investigación jurídica.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	4.2.4 Elaborar los documentos que contengan los resultados de las investigaciones respetando los derechos del autor y demás normas conexas.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN ESENCIALES	
<p>a) Los documentos que contienen los resultados de la investigación son conocidos con sus implicancias metodológicas.</p> <p>b) Las referencias bibliográficas son seleccionadas de conformidad con los métodos estándares.</p> <p>c) El documento que contiene los resultados de la investigación es redactado de acuerdo a los aspectos metodológicos y métodos estándares de referencia bibliográfica.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos que contienen los resultados de la investigación. (a, c) 2. Métodos estándares de referencias bibliográficas (b, c) 3. Técnicas de redacción (c) 	
RANGO DE APLICACIÓN	EVIDENCIAS REQUERIDAS	
Investigación realizada	<p>CONOCIMIENTO: Respuestas correctas de conocimiento y comprensión esenciales del 1 al 3.</p> <p>DESEMPEÑO: Abogado elaborando los documentos que contienen los resultados de la investigación.</p> <p>PRODUCTO: Documento que contiene los resultados de la investigación.</p>	

6.3. MATRIZ GENERAL DE SABERES

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES			
		PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	FORMATIVOS
1.1 ORIENTAR a personas naturales o jurídicas en las consultas de carácter legal que realicen, de acuerdo a los principios éticos y fuentes del sistema jurídico peruano.	1.1.1 Emitir opiniones legales sobre incertidumbres jurídicas de personas naturales y jurídicas, de conformidad con la normatividad, jurisprudencia y doctrina aplicable.	a) Los hechos consultados son entendidos de acuerdo a lo manifestado por los usuarios. b) Las necesidades consultadas y entendidas de los usuarios son analizadas tomando en cuenta la normatividad, jurisprudencia y doctrina. c) La opinión legal es expresada de manera oral y se comprueba que el usuario ha entendido. d) La opinión legal es redactada en un documento, según los hechos, necesidades y normatividad aplicable.	Estrategias de escucha activa para abogados. (a, b, c) Técnicas de análisis de casos jurídicos. (b) Estrategias de comunicación para la relación cliente-abogado. (a, b, c) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c, d) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c, d) Técnicas de redacción jurídica. (d)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas.	Se genera empatía, Tolerancia.
	1.1.2 Recomendar acciones para prevenir futuros conflictos, de conformidad con los intereses de los usuarios y la legislación pertinente.	a) El entorno de los hechos consultados son analizados de acuerdo a sus implicancias jurídicas. b) El hecho consultado es analizado tomando en cuenta las técnicas de prevención de conflictos. c) La recomendación sobre acciones para prevenir futuros conflictos es expresada de manera oral y se comprueba que el usuario ha entendido. d) La recomendación es redactada en un documento, según los hechos, su entorno y fuentes del derecho aplicables.	Estrategias de escucha activa para abogados. (a, b, c) Técnicas de análisis de la realidad social (a) Técnicas de análisis de casos jurídicos. (a, b) Teoría del conflicto y mecanismos de resolución (a, b) Estrategias de comunicación para la relación cliente-abogado. (a, b, c) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c, d) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c, d) Técnicas de redacción jurídica. (d)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas.	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de empatía, asertividad, prudencia.

SABERES					
UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	FORMATIVOS
1.2 Realizar gestiones de carácter legal para proteger los intereses de los usuarios de conformidad con la normatividad aplicable.	1.2.1 Elaborar documentos de carácter legal, de acuerdo a lo solicitado por los usuarios, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad y legislación aplicable.	a) Los hechos consultados son entendidos de acuerdo a los manifestado por los usuarios. b) Las fuentes del derecho son seleccionadas, adecuadamente, de acuerdo al caso concreto planteado. c) Los hechos consultados son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho seleccionadas. d) Los documentos de carácter legal son redactados en base al análisis realizado, aplicando las fuentes del derecho seleccionadas.	Estrategias de escucha activa para abogados. (a) Técnicas de selección y citas bibliográficas (b, d) Técnicas de análisis de casos jurídicos (c) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c, d) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c, d) Técnicas de redacción jurídica. (d)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas.	Fortalecer en los estudiantes el orden y responsabilidad
	1.2.2 Representar a los usuarios en las negociaciones de actos jurídicos, velando por sus intereses y de conformidad con los principios éticos y la legislación pertinente.	a) Los intereses de los usuarios son entendidos de acuerdo a los manifestado por ellos. b) Los intereses de los usuarios son analizados en base a las fuentes del derecho. c) Los intereses de los usuarios, ya analizados, son protegidos en las negociaciones de actos jurídicos, respetando los principios éticos.	Estrategias de escucha activa para abogados. (a, c) Técnicas de análisis de casos jurídicos (b) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c, d) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c, d) Estrategias de negociación jurídica (d) Técnicas alternativas de resolución de conflictos (b, c) Principios éticos del abogado (c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas.	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de empatía, tolerancia, asertividad.
2.1 Defender los intereses de personas naturales y jurídicas en instancias administrativas, fueros jurisdiccionales de conformidad con los principios deontológicos y	2.1.1 Planificar las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los patrocinados de conformidad con las fuentes del derecho correspondientes.	a) Los hechos e intereses manifestados por los usuarios son entendidos de acuerdo a lo manifestado por ellos. b) Los intereses de los usuarios son analizados en base a las fuentes del derecho. c) La estrategia de defensa es seleccionada en base a los intereses de	Estrategias de escucha activa para abogados. (a) Técnicas de análisis de casos jurídicos (b, c) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) Teoría del caso (c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas.	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de trabajo en equipo, orden y responsabilidad.

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES		
		PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS
las fuentes del derecho aplicables.		los usuarios, las fuentes del derecho pertinentes y principios deontológicos. d) La estrategia de defensa es formulada en base a la selección realizada.	Principios deontológicos (c) Técnicas de redacción jurídica (d)	
	2.1.2 Elaborar documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa	a) Las fuentes del derecho son seleccionadas, adecuadamente, de acuerdo al caso concreto planteado. b) Los elementos de la estrategia de defensa son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho seleccionadas. c) Los documentos de carácter legal son redactados en base al análisis realizado, aplicando las fuentes del derecho seleccionadas.	Técnicas de selección y citas bibliográficas (a) Técnicas de análisis de casos jurídicos (b) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) Técnicas de redacción jurídica. (c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas. Fortalecer en los estudiantes el orden, la responsabilidad.
	2.1.3 Argumentar oralmente los fundamentos de defensa, aplicando técnicas de litigación oral.	a) Los argumentos de defensa son seleccionados de acuerdo a la estrategia de defensa. b) Los argumentos de defensa son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho seleccionadas. c) Los argumentos de defensa son expresados oralmente, de acuerdo a las técnicas de litigación oral.	Técnicas de argumentación jurídica (a, b, c) Teoría del caso (a, b, c) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) Técnicas de litigación oral. (c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Dramatizaciones 4. Aprendizaje Basado en Problemas. Fortalecer en los estudiantes sus capacidades de seguridad en sí mismos, puntualidad, empatía.

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES			FORMATIVOS
		PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	
2.2 Patrocinar a personas naturales o jurídicas en la ejecución de los fallos emitidos por instancias administrativas y fueros jurisdiccionales, de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables.	2.2.1 Planificar las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los patrocinados de conformidad con las fuentes del derecho correspondientes.	a) Los hechos e intereses manifestados por los usuarios son entendidos de acuerdo a lo manifestado por ellos. b) Los intereses de los usuarios son analizados en base a las fuentes del derecho. c) La estrategia de defensa es seleccionada en base a los intereses de los usuarios, las fuentes del derecho pertinentes y principios deontológicos. d) La estrategia de defensa es formulada en base a la selección realizada.	Estrategias de escucha activa para abogados. (a) Técnicas de análisis de casos jurídicos (b, c) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) Principios deontológicos (c) Técnicas de redacción jurídica (d)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas.	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de trabajo en equipo, orden, responsabilidad
	2.2.2 Elaborar documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa.	a) Las fuentes del derecho son seleccionadas, adecuadamente, de acuerdo al caso concreto planteado. b) Los elementos de la estrategia de defensa son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho seleccionadas. c) Los documentos de carácter legal son redactados en base al análisis realizado, aplicando las fuentes del derecho seleccionadas.	Técnicas de selección y citas bibliográficas (a) Técnicas de análisis de casos jurídicos (b) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) Técnicas de redacción jurídica. (c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas.	Fortalecer en los estudiantes sus capacidades de orden, responsabilidad
3.1 Resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas planteadas por personas naturales y jurídicas, de conformidad con la realidad social y la aplicación de las fuentes del derecho.	3.1.1 Decidir la realización de actos procesales que permitan el esclarecimiento de los hechos de conformidad con la normatividad aplicable y respetando los derechos fundamentales de las personas.	a) Los conflictos e incertidumbres jurídicas son analizadas en base a las fuentes del derecho. b) Los actos procesales son seleccionados de acuerdo al análisis de los conflictos e incertidumbres jurídicas. c) Los actos procesales son dispuestos de conformidad con la normatividad	Técnicas de análisis de casos jurídicos (a) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (a, b) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (a, b) Actos procesales (b, c) Derechos fundamentales de las personas (b, c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Aprendizaje Basado en Problemas.	Fortalecer en los estudiantes el respeto por la persona y sus derechos

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES		
		PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS
		aplicable y respetando los derechos fundamentales de las personas.		
	3.1.2 Dirigir las audiencias, de conformidad con los principios procesales y del procedimiento y en estricto respeto de la dignidad de las personas.	a) Las audiencias son planificadas de conformidad con la legislación correspondiente. b) Las audiencias se realizan bajo la dirección del magistrado, respetando las disposiciones legales y la dignidad de las personas.	Técnicas de análisis de casos jurídicos (a) Técnicas de planificación de audiencias (a) Secuencia de audiencias en sede judicial y arbitral (a, b) Principios procesales (a, b) Derechos fundamentales de las personas (b) Técnicas de interrogatorio (b)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Dramatizaciones 5. Aprendizaje Basado en Problemas.
	3.1.3 Emitir resoluciones sobre los conflictos de intereses planteados por las partes, en estricta observancia de las fuentes del derecho aplicables	a) Los fundamentos esgrimidos por las partes son valorados tomando en cuenta la realidad social y bajo el principio de justicia, objetividad. b) Los fundamentos valorados son analizados de acuerdo a las fuentes del derecho. c) Los fundamentos, producto del análisis y las decisiones son redactadas de conformidad con las fuentes del derecho.	Técnicas de análisis de casos jurídicos (a, b) Tópicos de lógica jurídica (a, b, c) Técnicas de interpretación jurídica (b, c) Técnicas de análisis de la realidad social (a) Técnicas de selección y citas bibliográficas (c) Clasificación y jerarquización de las fuentes del derecho (b, c) Fuentes normativas, doctrinarias y jurisprudenciales de acuerdo al área del derecho que corresponda. (b, c) Técnicas de redacción jurídica. (c)	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de coherencia, integridad, responsabilidad
4.1 Diseñar el plan de investigación de acuerdo a los métodos de investigación jurídica	4.1.1 Identificar el problema de investigación aplicando las disposiciones metodológicas.	a) La realidad social es observada utilizando para ello las técnicas pertinentes. b) El problema de investigación es seleccionado de acuerdo a las disposiciones metodológicas. c) El problema de investigación es redactado respetando las pautas metodológicas.	Técnicas de observación (a) Criterios de selección de problemas de investigación socio jurídica (b) Técnicas de análisis de la realidad social (a) Técnicas de redacción para investigaciones socio jurídicas. (c)	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de orden, responsabilidad, cooperación y trabajo en grupo

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES			FORMATIVOS
		PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	
4.2 Desarrollar la investigación según el diseño del plan, tomando en cuenta los métodos de investigación jurídica.	4.1.2 Determinar el método de investigación de acuerdo al problema identificado.	a) Los métodos de investigación son conocidos en su integridad. b) El método de investigación es analizado, para verificar su pertinencia con el problema identificado. c) El método de investigación es seleccionado de acuerdo al problema identificado.	Métodos de investigación socio jurídica (a, b, c) Criterios de selección de métodos de investigación socio jurídica. (b, c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Observación 4. Aplicación de tópicos de investigación.	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de orden, responsabilidad, cooperación y trabajo en grupo
	4.1.3 Elaborar el plan de investigación correspondiente, respetando las disposiciones metodológicas.	a) Los elementos del plan de investigación son conocidos con sus implicancias metodológicas. b) Las referencias bibliográficas son seleccionadas de conformidad con los métodos estándares. c) El plan de investigación es redactado de acuerdo a los aspectos metodológicos y métodos estándares de referencia bibliográfica.	Elementos del plan de investigación (a, c) Métodos estándares de referencias bibliográficas (b, c) Técnicas de redacción (c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Observación 4. Aplicación de tópicos de investigación.	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de orden, responsabilidad, cooperación y trabajo en grupo
	4.2.1 Formular el marco teórico dogmático para la investigación, utilizando métodos estándares.	a) Los elementos del marco teórico dogmático son revisados de acuerdo al alcance del plan de investigación. b) Los elementos del marco teórico dogmático son seleccionados de acuerdo a su pertinencia con el plan de investigación. c) El marco teórico es redactado respetando los métodos estándares de referencias bibliográficas.	Criterios de revisión de bibliografía. (a) Criterios de selección de bibliografía. (b, c) Técnicas de redacción (c) Métodos estándares de referencias bibliográficas (a, b, c)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres. 4. Observación 4. Aplicación de técnicas de investigación.	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de orden, responsabilidad, cooperación y trabajo en grupo
4.2.2 Aplicar los instrumentos de recolección de datos necesarios, de acuerdo al tipo de investigación seleccionada.	a) Los instrumentos de recolección de datos son seleccionados de acuerdo al tipo de investigación.	Instrumentos de recolección de datos (a) Criterios de selección de instrumentos de recolección de datos (a, b)	1. Exposiciones por parte del docente. 2. Discusiones dirigidas. 3. Talleres.	Fortalecer en los estudiantes la capacidad de orden, responsabilidad,	

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTO DE COMPETENCIA	SABERES			
		PRÁCTICOS	TEÓRICOS	METODOLÓGICOS	FORMATIVOS
		<p>b) Los instrumentos de recolección de datos seleccionados son elaborados de conformidad con las pautas metodológicas.</p> <p>c) Los instrumentos de recolección de datos son aplicados de acuerdo a las pautas metodológicas</p>	<p>Técnicas de elaboración de instrumentos de recolección de datos (b)</p> <p>Técnicas de aplicación de instrumentos de recolección de datos. (c)</p>	<p>4. Observación</p> <p>4. Aplicación de técnicas de investigación.</p>	<p>cooperación y trabajo en grupo</p>
	4.2.3 Interpretar los resultados obtenidos de acuerdo a las pautas de la investigación	<p>a) Los criterios de interpretación son seleccionados de acuerdo a la investigación.</p> <p>b) Los resultados obtenidos son interpretados bajo los criterios seleccionados.</p>	<p>Criterios de selección de interpretación de resultados (a)</p> <p>Técnicas de interpretación de resultados (a, b)</p>	<p>1. Exposiciones por parte del docente.</p> <p>2. Discusiones dirigidas.</p> <p>3. Talleres.</p> <p>4. Observación</p> <p>4. Aplicación de técnicas de investigación.</p>	<p>Fortalecer en los estudiantes la capacidad de orden, responsabilidad, cooperación y trabajo en grupo</p>
	4.2.4 Elaborar los documentos que contengan los resultados de las investigaciones respetando los derechos del autor y demás normas conexas.	<p>a) Los documentos que contienen los resultados de la investigación son conocidos con sus implicancias metodológicas.</p> <p>b) Las referencias bibliográficas son seleccionadas de conformidad con los métodos estándares.</p> <p>c) El documento que contiene los resultados de la investigación es redactado de acuerdo a los aspectos metodológicos y métodos estándares de referencia bibliográfica.</p>	<p>Documentos que contienen los resultados de la investigación. (a, c)</p> <p>Métodos estándares de referencias bibliográficas (b, c)</p> <p>Técnicas de redacción (c)</p>	<p>1. Exposiciones por parte del docente.</p> <p>2. Discusiones dirigidas.</p> <p>3. Talleres.</p> <p>4. Observación</p> <p>4. Aplicación de técnicas de investigación.</p>	<p>Fortalecer en los estudiantes la capacidad de orden, responsabilidad, cooperación y trabajo en grupo</p>

6.4. COMPETENCIAS / ASIGNATURAS

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA	MÓDULOS/ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRED.
1.1 ORIENTAR a personas naturales o jurídicas en las consultas de carácter legal que realicen, de acuerdo a los principios éticos y fuentes del sistema jurídico peruano.	1.1.1 Emitir opiniones legales sobre incertidumbres jurídicas de personas naturales y jurídicas, de conformidad con la normatividad, jurisprudencia y doctrina aplicable.	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Taller de estrategias de comunicación para abogados	2	2	4	3.0
		Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
		Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				
	1.1.2 Recomendar acciones para prevenir futuros conflictos, de conformidad con los intereses de los usuarios y la legislación pertinente.	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Taller de estrategias de comunicación para abogados	2	2	4	3.0
		Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
		Realidad nacional y mundial	2	2	4	3.0
		Teoría del conflicto y mecanismos de resolución	2	2	4	3.0
		Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				
1.2 Realizar gestiones de carácter legal para proteger los intereses de los usuarios de conformidad con la normatividad aplicable.	1.2.1 Elaborar documentos de carácter legal, de acuerdo a lo solicitado por los usuarios, de acuerdo al principio de la autonomía de la voluntad y legislación aplicable.	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Taller de estrategias de comunicación para abogados	2	2	4	3.0
		Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
		Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0
		Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo				

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA	MÓDULOS/ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRED.
	1.2.2 Representar a los usuarios en las negociaciones de actos jurídicos, velando por sus intereses y de conformidad con los principios éticos y la legislación pertinente.	Derecho Laboral Derecho Tributario				
		Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Taller de estrategias de comunicación para abogados	2	2	4	3.0
		Ética y Derecho	3	0	3	3.0
		Teoría del conflicto y mecanismos de resolución	2	2	4	3.0
		Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				
2.1 Defender los intereses de personas naturales y jurídicas en instancias administrativas, fueros jurisdiccionales de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables.	2.1.1 Planificar las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los patrocinados de conformidad con las fuentes del derecho correspondientes.	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Taller de estrategias de comunicación para abogados	2	2	4	3.0
		Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
		Argumentación y litigación oral	2	2	4	3.0
		Deontología del abogado	4	0	4	4.0
	Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario					
	2.1.2 Elaborar documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa	Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0
		Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
		Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA	MÓDULOS/ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRED.
	2.1.3 Argumentar oralmente los fundamentos de defensa, aplicando técnicas de litigación oral.	Argumentación y litigación oral	2	2	4	3.0
		Lógica e interpretación jurídica	3	2	5	4.0
		Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				
2.2 Patrocinar a personas naturales o jurídicas en la ejecución de los fallos emitidos por instancias administrativas y fueros jurisdiccionales, de conformidad con los principios deontológicos y las fuentes del derecho aplicables.	2.2.1 Planificar las estrategias de defensa para cautelar los intereses de los patrocinados de conformidad con las fuentes del derecho correspondientes.	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Taller de estrategias de comunicación para abogados	2	2	4	3.0
		Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
		Deontología del abogado	4	0	4	4.0
		Lógica e interpretación jurídica	3	2	5	4.0
	2.2.2 Elaborar documentos de carácter legal, de conformidad con la estrategia de defensa	Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				
		Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0
		Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
		Lógica e interpretación jurídica	3	2	5	4.0
3.1 Resolver conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas planteadas	3.1.1 Decidir la realización de actos procesales que permitan el esclarecimiento de los hechos de conformidad con la normatividad aplicable y	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Derechos Humanos	3	0	3	3.0
		Lógica e interpretación jurídica	3	2	5	4.0
		Cursos del Área Especialidad:				

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA	MÓDULOS/ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRED.
por personas naturales y jurídicas, de conformidad con la realidad social y la aplicación de las fuentes del derecho.	respetando los derechos fundamentales de las personas.	Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				
	3.1.2 Dirigir las audiencias, de conformidad con los principios procesales y del procedimiento y en estricto respeto de la dignidad de las personas.	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Derechos Humanos	3	0	3	3.0
		Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				
	3.1.3 Emitir resoluciones sobre los conflictos de intereses planteados por las partes, en estricta observancia de las fuentes del derecho aplicables	Técnicas de análisis de casos	2	2	4	3.0
		Lógica e interpretación jurídica	3	2	5	4.0
		Realidad nacional y mundial	2	2	4	3.0
		Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0
		Redacción de documentos jurídicos	2	2	4	3.0
		Cursos del Área Especialidad: Derecho Civil Derecho Penal Derecho Constitucional Derecho Mercantil Derecho Procesal Derecho Internacional Derecho Administrativo Derecho Laboral Derecho Tributario				
4.1 Diseñar el plan de investigación de acuerdo a los métodos de investigación jurídica	4.1.1 Identificar el problema de investigación aplicando las disposiciones metodológicas.	Realidad nacional y mundial	2	2	4	3.0
		Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0
		Investigación jurídica	3	2	5	4.0
		Tesis I	1	4	5	3.0
		Tesis II	1	4	5	3.0
	4.1.2 Determinar el método de investigación de acuerdo al problema identificado.	Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0
		Investigación jurídica	3	2	5	4.0
		Tesis I	1	4	5	3.0
		Tesis II	1	4	5	3.0
		Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0

UNIDAD DE COMPETENCIA	ELEMENTOS DE COMPETENCIA	MÓDULOS/ASIGNATURAS	HT	HP	TH	CRED.	
	4.1.3 Elaborar el plan de investigación correspondiente, respetando las disposiciones metodológicas.	Investigación jurídica	3	2	5	4.0	
		Tesis I	1	4	5	3.0	
		Tesis II	1	4	5	3.0	
4.2 Desarrollar la investigación según el diseño del plan, tomando en cuenta los métodos de investigación jurídica.	4.2.1 Formular el marco teórico dogmático para la investigación, utilizando métodos estándares	Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0	
		Investigación jurídica	3	2	5	4.0	
		Tesis I	1	4	5	3.0	
		Tesis II	1	4	5	3.0	
	4.2.2 Aplicar los instrumentos de recolección de datos necesarios, de acuerdo al tipo de investigación seleccionada.	Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0	
		Investigación jurídica	3	2	5	4.0	
		Estadística Social	2	2	4	3.0	
		Tesis I	1	4	5	3.0	
	4.2.3 Interpretar los resultados obtenidos de acuerdo a las pautas de la investigación	Tesis II	1	4	5	3.0	
		Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0	
		Investigación jurídica	3	2	5	4.0	
		Estadística social	2	2	4	3.0	
	4.2.4 Elaborar los documentos que contengan los resultados de las investigaciones respetando los derechos del autor y demás normas conexas.	Tesis I	1	4	5	3.0	
		Tesis II	1	4	5	3.0	
		Fundamentos de la investigación	2	2	4	3.0	
		Investigación jurídica	3	2	5	4.0	
			Tesis I	1	4	5	3.0
			Tesis II	1	4	5	3.0

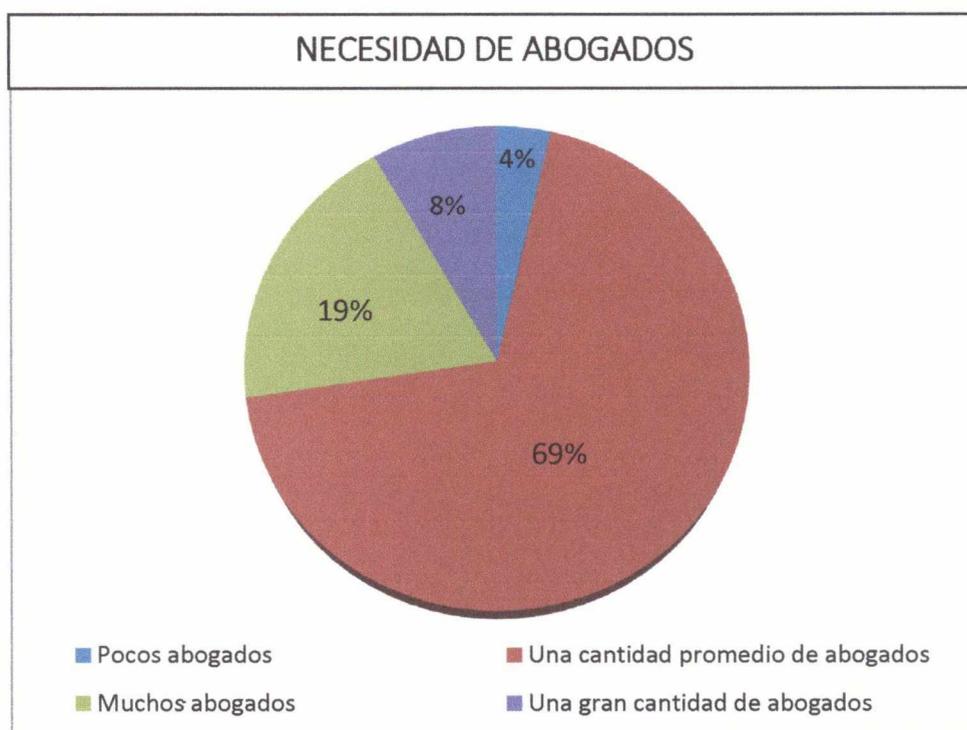
6.5. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DE LA DEMANDA:

Basado en encuestas aplicadas a y a empleadores, abogados y magistrados, con el siguiente resultado:



Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia el 60% de la población encuestada señala que la carrera de Derecho es muy importante en la sociedad ayacuchana; asimismo, un 40% señala que la carrera de Derecho es importante en la sociedad ayacuchana. No existiendo respuestas que es poco importante o nada importante.



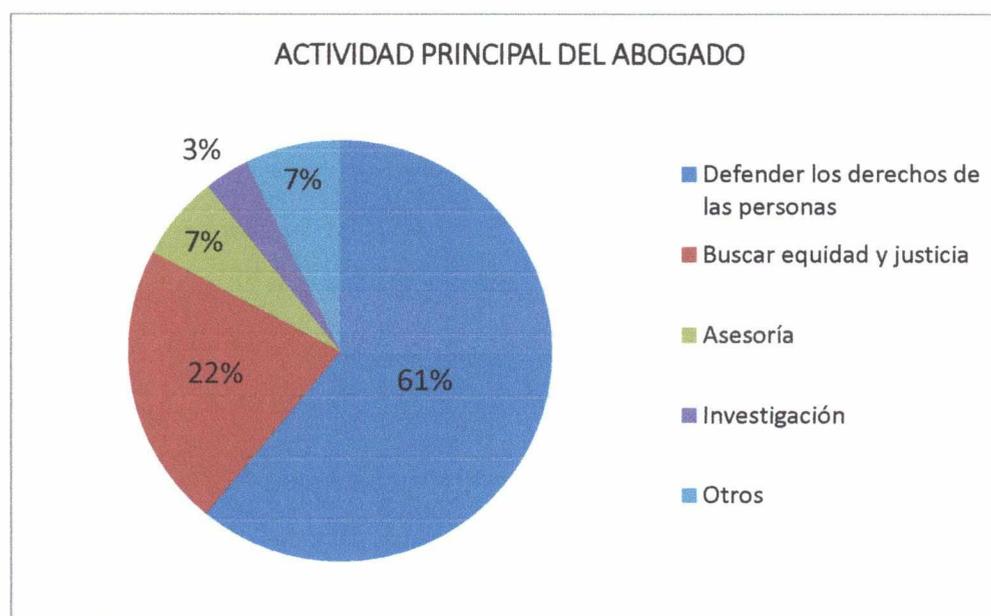
Fuente: Elaboración propia.

Se aprecia que, a pesar de existir una gran cantidad de abogados en la sociedad ayacuchana, el 69% de la población encuestada señala la necesidad de una cantidad promedio de abogados, el 19% señala la necesidad de muchos abogados, el 8% indica la necesidad de una gran cantidad de abogados y únicamente el 4% señala que se necesitan pocos abogados.

6.6. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS QUE VALIDAN EL PERFIL DE EGRESO:

6.6.1. SOBRE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA CARRERA:

Se aplicó la encuesta a una muestra adecuada y representativa de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, teniendo como resultados:



Fuente: Elaboración propia.

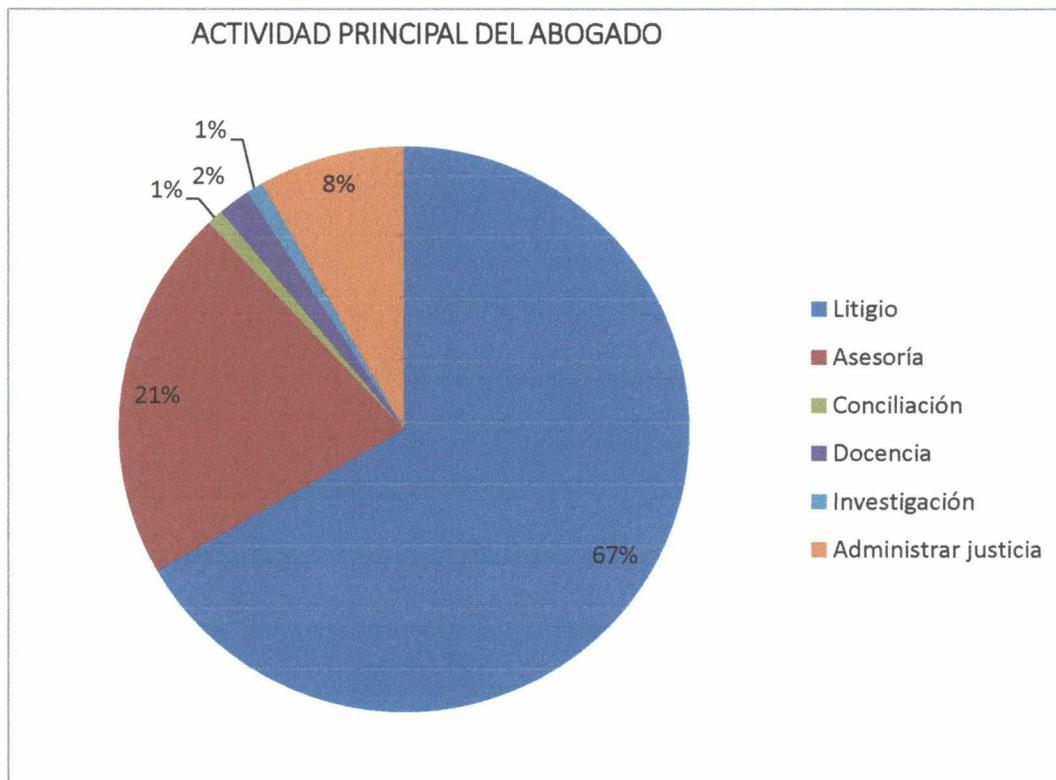
Dentro de otros, se encuentra:

RESPUESTAS	NÚMERO	PORCENTAJE
Administrar justicia	7	2.68
Interpretar leyes	6	2.30
Conciliación	2	0.77
Especialización	1	0.38
Pensar	1	0.38
Cooperar con el proceder de la sociedad	1	0.38
Prácticas pre profesionales	1	0.38

Se aprecia que el 61% de los estudiantes encuestados refieren la actividad principal del abogado es defender los derechos de las personas, el 22% señala que la actividad principal del abogado es buscar

la equidad y la justicia, el 7% indica que la actividad principal del abogado es la asesoría, el 7% indica que es la investigación y un 7% otros que se encuentran debidamente detallados en el cuadro anterior.

Asimismo, se encuestó a empleadores, abogados y magistrados con el siguiente resultado:

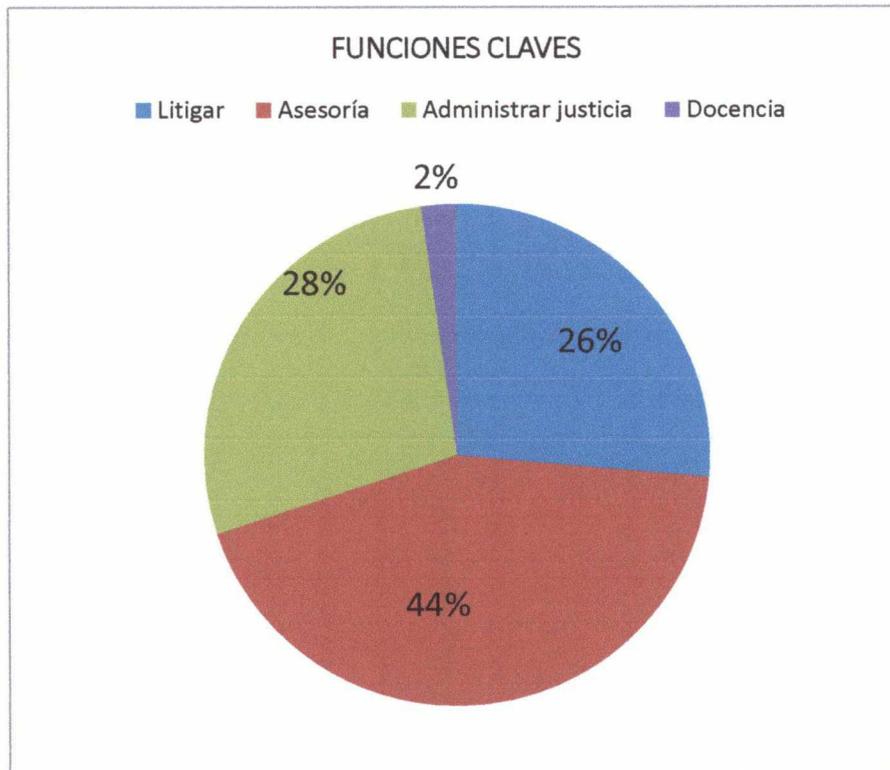


Fuente: Elaboración propia.

El 67% de la población encuestada indica que la actividad principal del abogado es el litigio, el 21% indica que es la asesoría, el 8% que es la administración de justicia, el 2% señala que es la docencia, el 1% que es la conciliación y 1% que es la investigación.

6.6.2. SOBRE LAS FUNCIONES CLAVES

Se aplicó la encuesta a una muestra adecuada y representativa de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, teniendo como resultados:

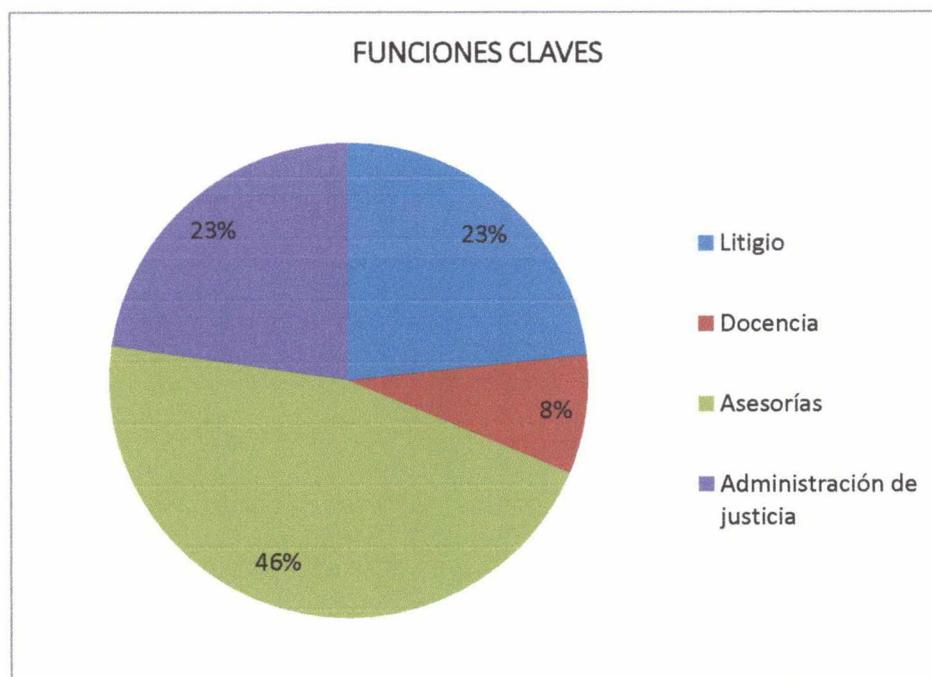


Fuente:

Elaboración propia.

Se aprecia que el 44% de los estudiantes encuestados señaló que el abogado brindar asesoría, el 28% indica que el abogado puede administrar justicia, el 26% considera que el abogado puede litigar y el 2% considera que el abogado puede realizar docencia.

Del mismo modo se encuestó a los empleadores, abogados y magistrados con el siguiente resultado:

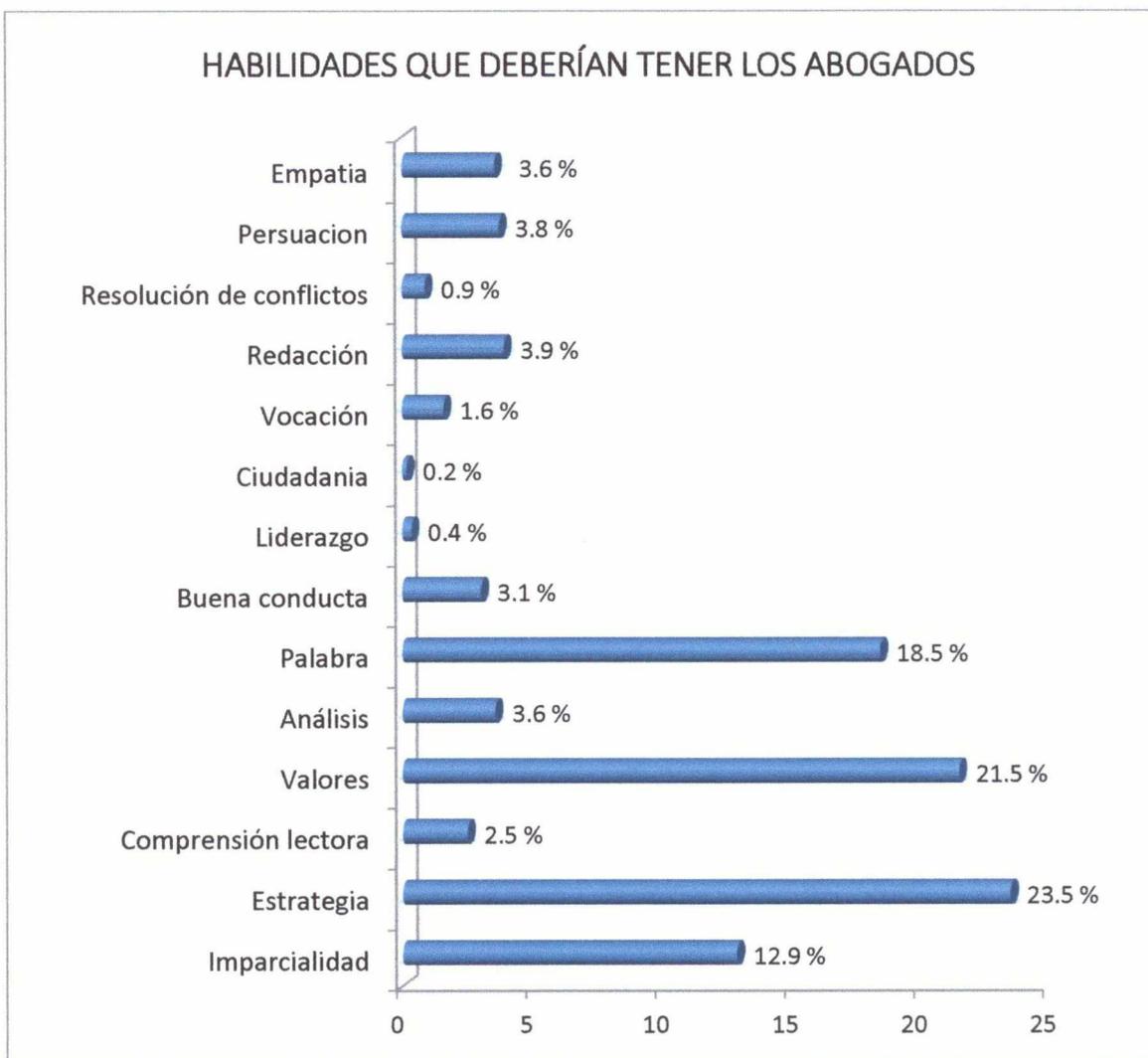


Fuente: Elaboración propia.

Se aprecia que el 46% de la población encuestada señala que el abogado puede ejercer la asesoría, el 23% señala que el abogado puede administrar justicia, el 23% indica que puede litigar y el 8% considera que el abogado puede ejercer la docencia.

6.6.3. SOBRE LAS HABILIDADES QUE DEBERÍAN TENER LOS ABOGADOS

Se aplicó la encuesta a una muestra adecuada y representativa de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, teniendo como resultados:



Fuente: Elaboración propia

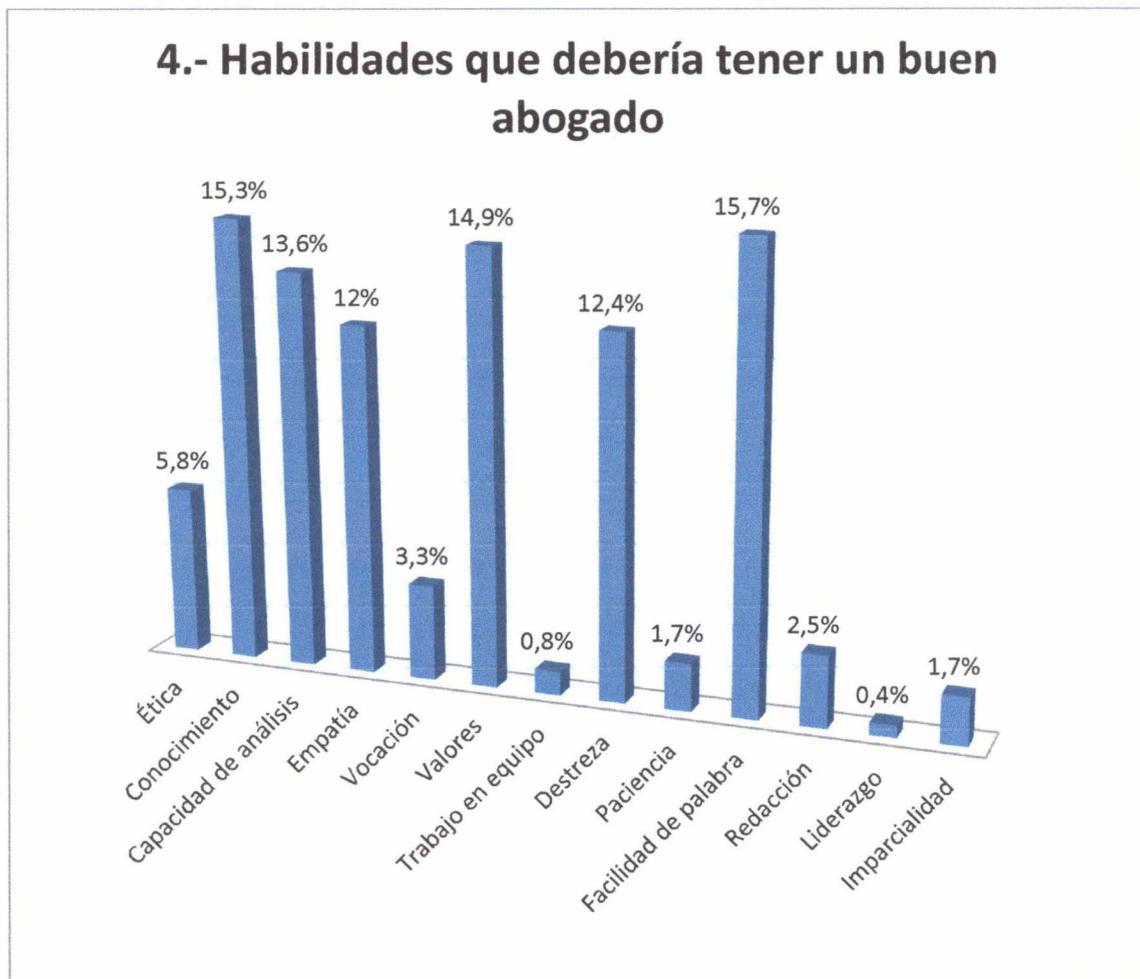
Dentro de la Escala VALORES, se tiene:

Valores	16.7
Humildad	5.8
Asertividad	7.5
Solidaridad	6.7
Lealtad	5.8
Honestidad	17.5
Disciplina	1.7
Etica	29.2
Puntualidad	4.2
Responsabilidad	5.0

Fuente: Elaboración propia.

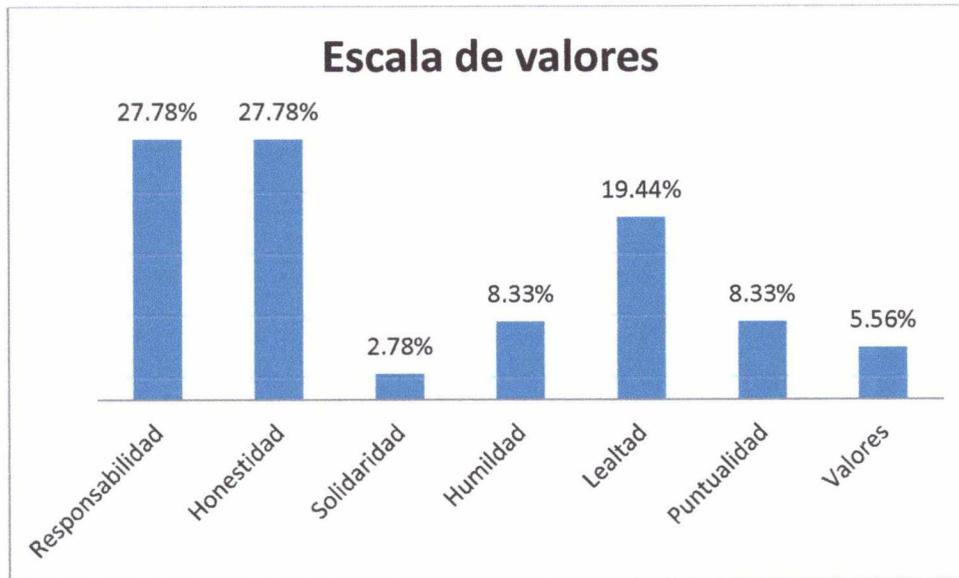
*Valores tal cuál se mencionaron.

Del mismo modo se encuestó a los empleadores, abogados y magistrados con el siguiente resultado:



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la Escala de VALORES, se tiene:



Fuente: Elaboración propia.

*Valores tal cuál se mencionaron.

6.6.4. SOBRE LAS DISCIPLINAS CON LAS CUALES EL DERECHO TENGA MAYOR RELACIÓN

Se aplicó la encuesta a una muestra adecuada y representativa de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, teniendo como resultados:



Fuente: Elaboración propia

6.7. RESULTADOS DE ENCUESTAS SOBRE EL PERFIL DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Se aplicó la encuesta a una muestra adecuada y representativa de estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, teniendo como resultados:



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de la Escala HABILIDAD se encuentra:

HABILIDAD	PORCENTAJE
Socializar	27.3
Facilidad de palabra	35.1
Habilidad	22.1
Liderazgo	11.7
Inteligencia	3.9

Fuente: Elaboración propia.

* Habilidades tal cual se mencionaron.

Dentro de la Escala ÉTICA se tiene:

ÉTICA	PORCENTAJE
Responsabilidad	26.2
Compromiso	19.2
Asertividad	0.8
Valores	10.8
Ética	12.3
Puntualidad	11.5
Respeto	8.5
Humildad	1.5
Disciplina	9.2

Fuente: Elaboración propia

*Componente de la Escala de Ética, tal cual se mencionaron.

ACTA DE ASAMBLEA DE LA ESCUELA – FACULTAD DE DERECHO

AGENDA ÚNICA

APROBACIÓN DEL CURRÍCULO DE ESTUDIOS 2018

FECHA: 30/MAY/2017

LUGAR: Salón de sesiones de la Facultad de Derecho

HORA: 18:00 pm

AGENDA: Aprobación del currículo de estudios de la Escuela Profesional de Derecho 2018.

En la ciudad de Ayacucho, siendo las seis de la tarde, del día 30 de mayo del año 2017, se reunieron los docentes adscritos a la Escuela de Derecho, para tratar la agenda "Aprobación del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho 2018". Los profesores participantes de la Asamblea son:

- 1) Oscar Galvan Oviedo (Decano)
- 2) Otoniel Paul Ochoa Roca (Director)
- 3) Hugo Ipurre Maldonado (secretario)
- 4) Walter Espinoza Altamirano
- 5) Raúl Guzmán Mariño
- 6) Ana Ventura Caveró
- 7) Aldo Rivera Muñoz
- 8) Daniel Quispe Pérez
- 9) José Hinostroza Aucasime
- 10) Wilker Ruiz Vela
- 11) Raul Palacios García
- 12) Regis Huamán García
- 13) Godofredo Medina Canchari

Luego del llamado de lista y verificación del quórum, el Señor Director de Escuela procede a informar y analizar punto por punto el currículo de estudios 2018. Contando con ello con la colaboración de los miembros de la Comisión integrada por la Profesora Ana Ventura Caveró y Hugo Ipurre Maldonado.

La Comisión informó que varios de los puntos destacados es que en el Nuevo Currículo de Estudios se ha introducido el nuevo enfoque de aprendizaje por competencias, lo que

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Otoniel Paul Ochoa Roca
DIRECTOR

significa una formación integral, particularmente en lo que concierne a los conocimientos, procedimientos y actitudinales.

Igualmente, la Comisión informó que en el Nuevo Currículo de Estudios también se ha incorporado asignaturas novedosas que van en la línea de reforzamiento de las competencias. De igual modo informaron que el Nuevo Currículo lleva anexos donde se halla el estudio de campo y de mercado.

Seguidamente, los señores docentes participantes de la Asamblea opinan:

- El Profesor Jose Hinostroza Aucasime, manifiesta que por ahora no puede opinar nada de lo que no conoce. En este caso el Director aclara que es posible que por falta de tiempo del docente no se haya involucrado con la elaboración de este documento de gestión académica, por lo que le recomendó implicarse más con la Escuela.
- El profesor Regis Huamán García, procede a intervenir señalando que la asignatura de ciencia política, debe ser ubicado al final de la currícula, dado que es una asignatura de años y estudios de la serie ultima.
- Seguidamente los docentes: Wilker Ruiz Vela, Raúl Guzmán Mariño; Walter Espinoza; Daniel Quispe Pérez; Oscar Galván Oviedo; Raúl Guzmán Mariño; Ana Ventura Cavero, Hugo Ipurre Maldonado; Godofredo Canchari; Walter Espinoza Altamirano y Otoniel Paul Ochoa Roca, señalan que el currículo de estudios presentado es muy importante y mostraron su acuerdo, solicitando que sea aprobado para ser presentado a la Comisión Central.

Luego de oír los argumentos y opiniones de los docentes asistentes a la Asamblea, bajo la Dirección del docente Otoniel Paul Ochoa Roca;

ACORDARON:

- 1) Aprobar el Currículo de Estudios 2018 para la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNSCH.
- 2) Derivar al señor Decano, a fin de que emita el acto resolutivo y remitir a la Comisión Central de Currículo de Estudios para su revisión y aprobación.

Siendo las 20:30 horas del día 30 de mayo 2017, sin más puntos a tratar se levanta la Asamblea, suscribiendo el Acta el señor Decano, El Directos de Escuela y el Secretario de Acta.

Hugo Ipurre Maldonado
Sec. Acta 30/5/2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho
Otoniel Ochoa
DIRECTOR 30/05/2017



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Creada el 14 de junio de 1979

RESOLUCION DECANAL N° 071-2017-FDCP-D

Ayacucho, 31 de mayo de 2017

VISTO, el Acta de la Asamblea de Escuela Profesional de Derecho, del 30 de mayo del presente año, mediante el cual se aprueba por unanimidad la nueva Currícula de Estudios 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión pertinente de elaborar el proyecto de la nueva Currícula de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH, ha cumplido con estandarizar y/o socializar el primigenio documento tanto a los señores docentes y estudiantes, a través de las sesiones del Pleno de Docentes como también, del Centro Federado de Estudiantes, sujetándose su desarrollo conforme la Directiva N° 001-2017-VRAC-UNSCH:

Que, el presente instrumento de gestión académica que contiene la Currícula de Estudios basada en competencias tiene como fin establecer los fundamentos y lineamientos académicos para los diferentes niveles de educación superior de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH; de acuerdo con este propósito la Facultad de Derecho debe formar a los futuros abogados con suficiente base humanística, al mismo tiempo con competencias para resolver problemas en torno al aspecto legal, jurídico a favor de las personas naturales, jurídicas y otros sujetos de derecho del ámbito público y privado, sumado a ello los fines y funciones de la Universidad consagrados en la nueva Ley Universitaria 30220 como es la formación profesional integral, investigación, extensión cultural, proyección social, contribuyendo de esta manera al desarrollo humano, entre otros aspectos concordante con la Constitución Política del Estado;

Que, la formación del Abogado, basada en competencias es una perspectiva de formación profesional nueva en el ámbito de nuestra Universidad; sin embargo, es menester constituir la, desarrollarla a efectos de traducirla en relevante con el propósito de mejorar la educación superior de esta Unidad Académica, es decir gestionar la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, desde la aplicación del currículo pertinente;

Que, la nueva Currícula de Estudios por competencia 2017 de esta Facultad contiene los Antecedentes y Contextualización de su origen, la Justificación y Fundamentación de la Carrera, los Objetivos de la Carrera y la Estructura Curricular, así mismo precisa las Estrategias Metodológicas, Sistema de Evaluación de los Aprendizajes y Competencias, Responsabilidad Social Universitaria, el Sistema Tutorial, Perfil del Docente que requiere la carrera profesional de Abogado; de igual forma contiene el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales, Reglamento de Grados y Títulos, Estrategias de Gestión de la Escuela Profesional y otros anexos propios de la acotada Currícula de Estudios;

Que, en la Asamblea de Escuela Profesional de Derecho, previa a la sustentación de la Comisión pertinente, se ha recogido las opiniones y apreciaciones sobre la nueva Currícula de Estudios, de los señores docentes, para luego ser aprobada por unanimidad, disponiéndose su derivación de la misma a la instancia superior competente para la prosecución del trámite correspondiente

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en todas sus partes, la nueva Currícula de Estudios 2017, basada en Competencias de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSCH, contenida en 173 folios útiles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Mónica Paul Ochoa Pineda
DECANO



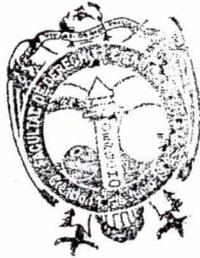
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Creada el 14 de junio de 1979



Artículo 2º.- REMITIR, un ejemplar del acotado Currículos de Estudios al Vicerrectorado Académico para la prosecución del trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Mg. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Antonio Paul Ochoa Roca
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 649 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 SET. 2012

Visto el Informe Nº 220-2012-DGDAC, Dirección General de Desarrollo Académico y Capacitación de la Asamblea Nacional de Rectores, de fecha 22 de agosto del 2012, mediante el cual se realiza la observación en cuanto a la falta de acto resolutorio de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de la creación de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Política; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 320-78 de 29 de mayo 1978, se autoriza el funcionamiento del Departamento Académico de Ciencias Jurídica en el Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas. Que, a partir del año de 1979 se permite el ingreso de estudiantes a partir de la serie 100; por lo que desde el ingreso de los estudiantes al Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas ha funcionado con regularidad, otorgándose los respectivos grados académicos y los títulos profesionales, así como adecuándose los planes de estudios en los periodos correspondientes;

Que, por Resolución Nº 205-70 del Consejo Nacional de la Universidad Peruana (CONUP) de fecha 05 de agosto de 1970 se otorgó autorización definitiva de funcionamiento a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sujetos a la Ley Universitaria y a los resultados del sistema permanente de evaluación, así como a las modificaciones del orden legal que puedan introducirse. En ese contexto, luego de realizar las evaluaciones y los estudios para la creación o funcionamiento de nuevas carreras profesionales, la UNSCH ha considerado la creación de la E.F.P. de Derecho, luego de haber pasado la delegación de administración de los estudios de la extinta Universidad Víctor Andrés Belaunde;

Que si bien, no hubo acto administrativo expícito de su creación, ello no invalida los actos que autorizó el otorgamiento del grado y del título, sino que se trata de un hecho subsanable a fin de adecuarse a las nuevas disposiciones o reglas del sistema universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de setiembre 2012;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CREAR en vía de regularización, la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de 29 de mayo de 1978 conforme a la Resolución Rectoral Nº 320-78.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



D. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector



Dr. CLODIALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho
Monier Pardo Ochoa Roca
RECTOR



RESOLUCION RECTORAL N° 316-78

EL RECTOR

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Visto, el memorándum por el cual el Encargado de la Dirección del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, eleva su propuesta referente a la organización de la Dirección del Programa Académico en referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley 21842 fue transferido en administración y hasta su extinción a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, por supresión de la Universidad Particular "Víctor Andrés Bolognini" de Ayacucho;

Que debido a que el indicado Programa Académico viene funcionando en calidad de administración - hasta su extinción, no puede ser organizado dentro de lo dispuesto por los Arts. 93 del 100 del Estatuto General de la Universidad Peruana; por cuanto inclusive no se ha autorizado el funcionamiento del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, por no disponer precisamente de profesores estables; sin embargo, para su adecuada administración es necesario constituir la Dirección del Programa y Departamento Académico correspondiente; solicitando para ese efecto que el Consejo Nacional de la Universidad Peruana permita en vía de excepción constituir dicha Dirección y la Jefatura del Departamento con profesores contratados;

Que dentro de la anterior estructura académica de la Universidad, un conjunto de asignaturas que por su naturaleza deben ser servidas por el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas han venido siendo brindadas por el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, las que deben pasar al nuevo Departamento a crearse;

///..

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ayacucho, de

de 19

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Manuel Pineda Ochoa Roca
RECTOR



RESOLUCION RECTORAL N° 316-78

2.-

EL RECTOR

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

//...

que estando a lo acordado por el Consejo Ejecutivo, en sesión de fecha 24 de mayo de 1978;

El Rector, en uso de las atribuciones que le confieren los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1) Autorizar el funcionamiento del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, en el Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas.

2) Disponer que las asignaturas del área de Derecho que venían siendo servidas en los diferentes Programas Académicos de la Universidad por el Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, pasen a ser brindadas por el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas.

3) Reascribir al Profesor Auxiliar Oscar Vidal García al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas.

4) Disponer que el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas elija al Jefe del Departamento en cuanto inicie el funcionamiento del próximo Semestre Académico 1978.

5) Constituir la Dirección del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, con los siguientes Delegados:

- Cuatro Delegados del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas.
- Un Delegado del Departamento Académico de Lenguas y Literatura.
- Un Delegado del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Un Delegado del Departamento Académico de Ciencias Históricas Sociales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ayacucho, de

de 19

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Morales Padilla Ochoa Roca
DIRECTOR



RESOLUCION RECTORAL N° 316-78

EL RECTOR

3.-

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

//..

6) Disponer que los Departamentos Académicos de Lenguas y Literatura, Ciencias Económicas y Administrativas, y Ciencias Históricas Sociales, elijan sus Delegados ante la Dirección del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, dentro del plazo perentorio.

7) Solicitar al Consejo Nacional de la Universidad Peruana para que en vía de excepción permita la elección de Profesores contratados como Delegados del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas ante la Dirección del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

jaht/.

Ayacucho, 29 de mayo

de 19 78.-

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Escuela de Formación Profesional de Derecho

Mano: Paul Ochoa Roca
RECTOR